

Provincia de Badajoz Partido de Lebenera

Término municipal de Graña de Ferreiros a

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno se halla ~~reintegrado~~ reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con del timbre pliegos de papel de pagos al Estado, clase como correspondiente ~~en la misma Ley de Regimen Local~~ en la misma Ley de Regimen Local importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las cuentas de su cargo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Graña de Ferreiros a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno



V.º B.º  
El Alcalde



Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las veintuna horas, diez minutos del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signature]*  
José María Pila

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
M. Santiago *[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torrehermosa a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas del día, se reúnen,

Asisten a la sesión  
Alcalde-Presidente  
D. José M. Corvillo Solís  
Efecto de Alcalde  
D. Rafael Martí Gómez  
D. Fran<sup>co</sup> Asencio Durán  
Concejales  
D. José M<sup>te</sup> Pila Velasco  
D. José Velasco Santiago  
D. Juan Plaza Tranda  
D. Fran<sup>co</sup> Márquez Corvillo  
D. Samuel Rov<sup>ero</sup> Hinojosa  
D. Máximo Santiago Cas

previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M. Corvillo Solís asistiendo también a la sesión los

Secretario que suscribe e Inten



Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Interventor

D. Pablo S. Mora

Se aprueba el acta anterior

Se acuerda exponer al público las Cuentas de Presupuesto municipal de 1950.

de Fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por ocho Sres. Concejales podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es presentada los mentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta a la vista de lo dispuesto en el artículo 773, apartado segundo de la Ley de Régimen de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mentas documental por el término de quince días, con el fin de que de



ante dicho plazo y ocho días después  
puedan formularse los reparos y obser-  
vaciones que se crean convenientes.

Se acuerda  
exponer al público  
las Cuentas del  
Patrimonio munici-  
cipal.

Seguidamente se presenten las cuentas  
de la Administración del Patrimonio  
municipal correspondientes al año mil  
novecientos cincuenta en relación con  
lo dispuesto en el art. 47J, de la Ley  
de Régimen de Administración Local  
de 16 de Diciembre de 1950, cuentas  
a las que se acompañan sus justifi-  
cantes y el dictamen de la Comisión  
Municipal Permanente, que, examina-  
das por los Sres. Concejales asistentes,  
se acuerda se exponerán al público  
para los reparos y observaciones que  
procedan.

Se aprueba la  
cuenta anual  
de valores indepen-  
dientes y auxiliares  
del Presupuesto 1950

En continuación se presenta a la  
Corporación la cuenta anual de valo-  
res independientes y auxiliares del  
Presupuesto ordinario de 1950, con los  
correspondientes movimientos de entra-  
das y salidas y relaciones de cargo y  
daba, previamente examinada e info-  
mada por el Sr. Interventor de fondos,  
cuenta que rinde el Sr. Depositario  
las cuales examinadas por los Sres.  
Concejales se aprueban por unanimi-  
dad de acuerdo con lo que deter-  
mina el art. 748 de la Ley antes  
mencionada.

Se aprueba la  
Cuenta de Cuentas

Vista la cuenta de caudales de  
este Municipio correspondiente al 4º  
trimestre del año 1950 y el informe de



En Intervención que en la misma se emite de conformidad con la misma después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se concede moratoria para pago exacciones.

De acuerdo con la disposición transitoria décima de la vigésima Ley de Régimen de Administración Local se acuerda conceder una moratoria de un mes para el pago de las exacciones municipales.

Se aprueba solicitud de D. Ulpiano Cuadrado

Vista la solicitud presentada por D. Ulpiano Cuadrado, solicitando reformas a realizar en su edificio sito en Avenida de José Antonio s/n 148 llamado del Pobre, dándole la forma que se indica en el plano que adjunta con su solicitud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizar dicha reforma previa la dirección y control de este Ayuntamiento realizada por el técnico municipal.

Se concede gratificación a D. Ant. Ramirez

Dada lectura a la solicitud que presenta Don Antonio Ramirez Corvillo solicitando gratificación por su trabajo como técnico municipal se acuerda por unanimidad concederle la gratificación anual de setecientos cincuenta pta, a partir de esta fecha.

Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se da cuenta de haberse presentado las siguientes solicitudes para optar a las plazas

Se da cuenta de a procesar en estos Guardias Municipales; las solicitudes presentadas para plazas Guardia Municipal



D. Felice Calero Benito, S. Manuel Corcovado Conesa, D. Manuel Lopez Burgos, Don Alfonso Jaramilla Sanfelix, Don Juan<sup>to</sup> Baragan Santiago, Don Francisco Jarama, Don Maximino Cuadrado Borego, Don Francisco Calero Cuadrado Cuadrado, Don Manuel Coma Pincón, Don Antonio Sanchez Chamorro y Don José Montero.

Hallada completa la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo y con arreglo a lo determinado en la orden de convocatoria este Ayuntamiento acuerda tenerla en su totalidad, por admitidas y conformes, así como que se comunicase a los interesados tal aceptación y la fecha señalada para la realización de los ejercicios.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde gestiones viaje Madrid.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas, durante su último viaje a Madrid, con los resultados conseguidos en el expediente de casarivierdas para el sector, ya aprobado por la Inspección de Arquitecturas y pendiente de las del Consejo de Ministros, con las consiguientes subvenciones que puedan lograrse de Regiones Devastadas para ultteriores obras beneficiosas para la localidad.

Se formaban varios ruegos y preguntas a los que la Obediencia responde:



*[Handwritten flourish]*

Para cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintido horas del día en que se emite este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures and names:]*  
Valentín Montero  
M. Santiago  
D. Manuel Rodríguez  
José M. Pila  
D. Rafael Martínez  
D. Francisco Asensio  
D. Juan Plaza  
D. Valentín Montes Pila  
D. José Velasco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, para dar posesión de la Alcaldía a Don José M. Corvillo Solito, en virtud de nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, En la villa de Granja de Torreventosa a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas del día, se remueve, previa convocatoria, legal

D. Samuel Rod <sup>Alfaro</sup> en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto asistiendo también a la sesión los Sres. Secretarios, que versaba, e Inter-ventos de fondo

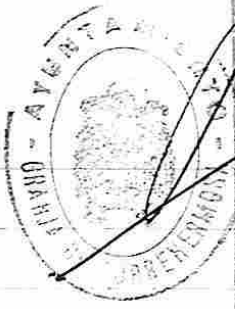
Se aprueba el acta anterior

Loída que fue el acta anterior se aprueba por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintidós de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, ya que se encuentran presentes la totalidad de señores Concejales, por dicha autoridad se manifiesta a la Corporación que el motivo de esta convocatoria es dar lugar cuenta del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que la Autoridad Provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Local, en su artículo 62, apartado tercero, tiene a bien nombrar Alcalde de este Ayuntamiento a D. José M. Corvillo Soleto, el Sr. Corvillo al dar cuenta al Ayuntamiento de esta designación ratifica las manifestaciones que tuvo bien hacer al posesionarse, interin-






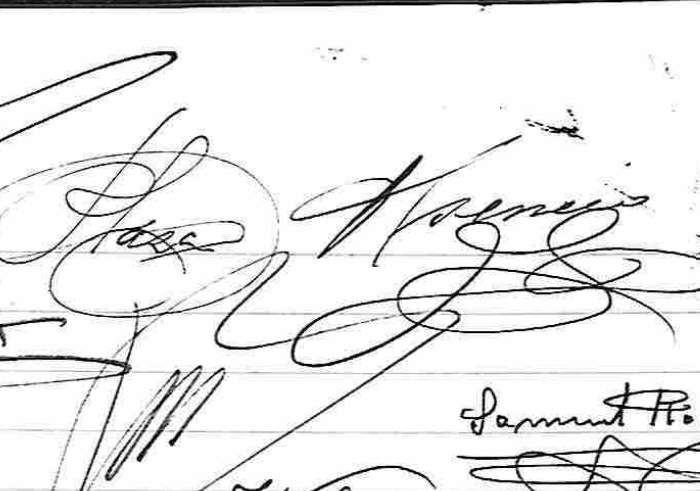
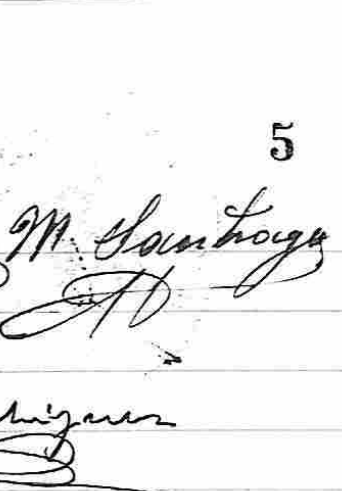
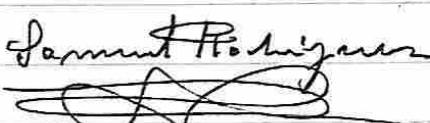

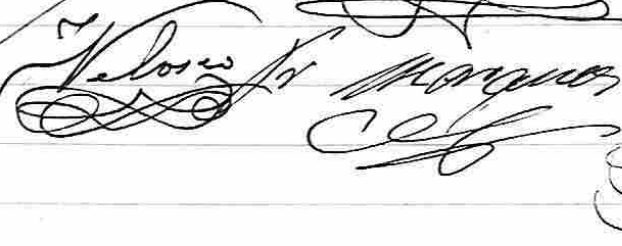
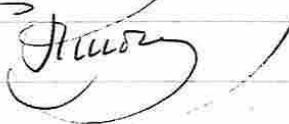


momento, de esta Alcaldía, en la sesión de 27 de Julio de 1950, reiterando sus ofrecimientos para todo lo que redunde en beneficio de la localidad y de España, bajo el signo de nuestro bandillo, esperando de los Sres. Concejales que se dignen, como hasta la fecha, prestándole su leal colaboración en la ardua tarea que pesa sobre él por imperativos del deber.

Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por el nombramiento del Sr. Corvillo para esta Alcaldía-Preidencia y le prometen seguir en la misma actitud de apoyo y colaboración con el mismo en su cargo.

El Sr. Alcalde agradece estas manifestaciones y se le declara posesionado de la Alcaldía, acordándose enviar copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, reiterando, con este motivo, su incondicional adhesión a su persona y a la del Generalísimo Franco.

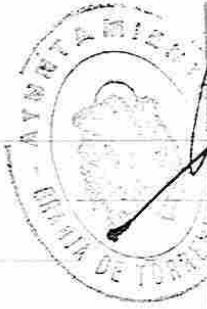
Y no habiendo más asunto que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Preidente, a las veinte horas y tres cuartos del día con que se eleva este acta de que como Secretario certifico



Asisten a la sesión  
 Alcalde-Presidente  
 D. José M. Corvillo Salto  
 Tenientes de Alcalde  
 D. Rafael Martínez Gómez  
 D. Francisco Arceño Durán  
 Concejales  
 D. Juan Plaza Arauca  
 D. Valentín Montero Pila  
 D. José Velasco Santiago  
 D. Máximo Santiago Lara  
 D. Samuel Rodríguez Hues  
 D. Fran.º Hénquez  
 Corvillo.  
 D. José M.ª Pila Velasco  
 Secretario  
 D. Ernesto M. Alcázar  
 Interventor  
 D. Pablo d. Mora  
 Se aprueba el

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. En la villa de Granja de Torrehermosa a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidós horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistencial los Sres. Concejales que al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Salto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretarios que suscribe e Interventor de Fondos. Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionamiento Municipal de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarlo.



El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que integrados esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por la totalidad de tres concejales que constituyen la Corporación podría entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se da cuenta  
asignación paro.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde. Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta, por el Sr. Alcalde, a la Corporación de la asignación que el Sr. Gobernador Civil concede para el Paro Obrero cometiendo a su criterio la inversión que ha de darse a dichos fondos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que con el asesoramiento de la Comisión de Fomento pase a realizar las obras correspondientes en los sitios, forma y tiempo, que estime oportuno, con dicha asignación de Paro Obrero.

Se habilitan créditos

El Ayuntamiento acuerda, a continuación, habilitar un crédito de dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesetas, nueve céntimos para el pago de utilidades a la Hacienda Pública del personal de este Ayuntamiento.



A continuación se acuerda habilitar otro crédito de seis mil ciento noventa pesetas veinticinco etc. para el pago de medicamentos de la Beneficencia Municipal.

Se aprueba el Padrón de Habitantes

Dada cuenta por el Sr. Secretario, de orden de la Alcaldía, de la última reunión del Padrón de Habitantes, formado por este Ayuntamiento, se acuerda su aprobación por el Ayuntamiento.

Se acuerda inspeccionar casa de Don Alejandro Gala

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por el vecino Alejandro Gala, que solicita se declare en estado ruinoso su casa sito en calle de San Pedro de estas Villas. El Ayuntamiento Pleno, visto el informe del término municipal, a este respecto, acuerda desestimar por improcedente dicha solicitud, dado que las reparaciones que necesita el edificio pueden muy bien realizarse sin desalojar la vivienda, por lo que debe proceder a dichas reparaciones previo permiso de la Comisión Permanente.

Se aprueba la solicitud que presenta el vecino Jacobo Corvillo Mejada, pidiendo exención del impuesto municipal de reconocimiento de su fábrica de gasosas, por tenerla paralizada. El Ayuntamiento acuerda se realice la inspección oportuna para el reconocimiento de la veracidad de los hechos que expone el solicitante, condición previa a la que se subordina la aprobación de la solici



*[Handwritten signature]*

cidad.

Se acuerda aprobar  
solicitud de D.  
Francisco y D. José Antonio  
Corvillo Ledesma

Después se da lectura a la solicitud presentada por los vecinos Francisco y José Antonio Corvillo Ledesma instando la compra de un pequeño solar anejo a lo que fue Casa de recogimiento de desvalidos por estimo que carece, dicho solar, de utilidad para el Municipio y entra en sus atribuciones la enajenación como solar sobrante de vía pública. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, dado el estado ruinoso de dicho edificio, solicitar a efectos contributivos la declaración de solar de dicho edificio en ruinas, de la Administración de Propiedades, requiriendo al antiguo oferente de dicha compra de solar, D. Augusto Castelo, si le interesa tal adquisición del solar sobrante de vía pública y en su caso que la adquisición se realice por el precio que se fijará, siempre que lo permita la alineación del ensanche de la población.

Se aprueba la  
solicitud de D.  
Otilia Henao.

Se acuerda acceder a la solicitud por D.ª Otilia Henao que pide permiso para hacer un panteón, previa compra del terreno, en este Cementerio municipal.

Se aprueba la  
solicitud de D.  
Antonio Ibarra

Vista la solicitud presentada por el vecino Antonio Ibarra Pulgarín pidiendo la baja en la Inspección Local de su industria de horco de coque



para por haberse dado de baja en los  
nombrados el Ayuntamiento Pleno acuerda,  
por unanimidad, acceder a lo  
solicitado.

Se acuerda el  
deslinde y amojonamiento de  
finca Municipal

A propuesta de la Alcaldía se acuerda  
verificar el deslinde y amojonamiento  
de las fincas municipales, para evitar  
invasiones de los dueños de predios  
colindantes y al propio tiempo se  
proceda al rescate del terreno usurpado,  
si lo hubiere.

Se da gracias  
Interventor.

Vista la resolución favorable del  
recurso interpuesto por el Sr. Interventor  
de fondos, ante el Ministerio, contra la  
cantidad asignada, por Cupo de  
compresión, a este Ayuntamiento, se  
acuerda dar las gracias a dicho  
funcionario por la Corporación y que  
conste en esta dicha acuerdo.

No habiendo más asuntos que  
tratar se procede a levantar la sesión,  
de orden del Sr. Alcalde Presidente,  
a las veintidós horas y tres cuartos  
del día en que se suscriba este acta  
de que como secretario certifico.

Para el Ayuntamiento  
M. Sancho  
José M. Pila  
D. M. P. P.  
D. M. P. P.  
D. M. P. P.

Pamplona Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidos de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión  
Alcalde - Presidente  
 D. José M. Corvillo  
1.º de Alcalde  
 D. Rafael Martínez  
 Gómez.  
2.º de Alcalde  
 D. Francisco Asuncio  
 Durán,  
Concejales  
 D. José M. Pita Velasco  
 D. Juan Plaza Franda  
 D. José Velasco Santiago  
 D. Fran.º Marques Corvillo  
 D. Máximo Santiago Caro  
 D. Samuel Rodríguez Hino  
 josa,  
Secretario  
 D. Ernesto M. Alcázar  
Interventor  
 D. Pablo I. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidos horas del día, se reunen, por vía convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. - Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho Sres. Concejales, habiendo excusado su asistencia el Concejale Sr. Montero Pita, podía entrarse, desde luego, en los asuntos

que tratan motivo de la convocatoria



Se acuerda sacar a oposición-concurso los puestos Auxiliares de Secretarías y de Intervención.

por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión. Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entró en el primer asunto a tratar que es darse cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de proveer en propiedad las siguientes plazas, vacantes en este Ayuntamiento, de Auxiliares administrativos: 2 de Secretarías 1.º de Secretarías, dotadas en Presupuesto con 5.000 ptas. anuales; una de Auxiliar 1.º de Intervención, con 5.000 ptas. de sueldo anual y otras de Auxiliares de Secretarías, con 4.500 ptas. anuales, todas ellas incrementadas en su haber con un 45% de plus de carestía de vida y de acuerdo esta provisión en propiedad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, actualizada, en su texto, por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda sacar a concurso-oposición las cuatro plazas vacantes, anteriormente reseñadas, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 30 de Octubre de 1939, Ley de 17 de Julio de 1947 y Circulares de la Dirección General de Administración Local de 5 de Junio de 1942, debiendo enviarse el correspondiente Edicto de convocatoria al B. O. de la Provincia, señalándose para la celebración de los ejercicios de oposición, que luego



se dirán, la fecha de Agosto de 1951.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno escrito y otro oral. El primero constará de dos partes: escrituras al dictado, siendo eliminado el opositor que cometa cinco faltas ortográficas, escritura mecanográfica con un promedio de pulsaciones de 200 por minuto para poder apurar y redacción de un documento oficial administrativo, a criterio y elección del Tribunal.

La segunda parte de este ejercicio escrito consistirá en la resolución de un problema bien de Aritmética, bien de Geometría, o de Álgebra, sacado a la suerte de entre los preparados por el Tribunal.

Este primer ejercicio será eliminatorio, durando el ejercicio mecanográfico cinco minutos.

El segundo ejercicio u oral constará, también, de dos partes: una de cultura general y otra consistente en el desarrollo de un tema sacado al azar de entre los que integran el programa oficial para oposiciones de Auxiliares Administrativos dado en 30 de Octubre de 1939.

Quedarán exentos de realizar el ejercicio oral de cultura general los opositores que acreditem hallarse en posesión de un título académico o profesional.

Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, calificadora para oposiciones plazas Guardias Municipales



A continuación, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, se da lectura al acta del Tribunal calificador de los ejercicios para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento. Suplicientemente informado los tres Concejales de la misma y examinados los ejercicios de los opositores, visto se han quedado todas las condiciones de la convocatoria y reglas aplicables, así como los convenientes principios de equidad y justicia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar dicha acta y en su consecuencia sean nombrados guardias municipales en propiedad, de este Ayuntamiento los opositores aprobados D. Manuel Lopez Burgos y D. Alfonso Jaramilla Sanfólix, con el sueldo anual, fijado en el edicto de convocatoria y subseguimiento aprobado por este Ayuntamiento.

Asimismo y dado que por las incluidas las necesidades de este Ayuntamiento to dichos opositores aprobados concuerdan a prestar sus servicios el día 5 de mayo, para los efectos económicos y administrativos, se acuerda sea dicha fecha la en que se les poseione.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipales correspondientes al año mil novecientos cincuenta y siete.

Se aprueban las Cuentas del Recurso y Patrimonio Municipal año 1950

ta y uno, sin que se presentase reclamación alguna y en su consecuencia procede, si así lo estiman procedente, su aprobación por el ayuntamiento.

Examinadas detenidamente las cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos Don José M. Corvillo Toleto, ambas correspondientes al ejercicio de 1950, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 473 - Sección 3ª - Capítulo L.V, del Texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17. de Julio de 1945, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificada todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general del ejercicio queda liquidada de la



forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

1- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1950 605.920'87

4.918'66  
312.410'38

Resultas: 1) Existencia en caja en 31 Ditre anterior } 317.328'84  
2) Restos por cobrar en igual fecha

Creditos definitivos

Presupuesto ord<sup>o</sup> de gastos 1950 605.920'44

Resultas: Resto por pagar 31 Ditre anterior 2.65.100'62

Modificación en crédito	Aumentos 86.369'44	} 923.249'21
	Bajas 34.140'91	
	Diferencia 52.228'22	

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del Presup<sup>t</sup> definitivo —

Deficit del Presupuesto id —

II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio 691.948'21

Pagos id id id 674.735'67

Existencias en 31 Ditre 1950 17.593'54

III Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo —

B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 176.410'32 } 148.457'12

C) Economías 22.046'80

D) Deficit del Presupuesto definitivo —

E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 98.194'15 } 98.194'15

Diferencia { Superavit  
Deficit

50.262'97







acuerdos con lo dispuesto en el art. 475 de la vigente Ley municipal de Régimen Local de 16 de Mayo de 1950.

Seguidamente y como continuación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de diez de Abril pasado, se resuelve la solicitud presentada por los vecinos Don Francisco y Don José Antonio Borvillo Ledesma en el sentido de que una vez que no interesa a Don Augusto Castelo la adquisición del solar sobrante de vía pública sito en lo que fue Casa de Procoquiniento de Levalidad y considerando que las disposiciones legales vigentes autorizan a esta corporación, como comprendidas dentro de la competencia municipal, resultando que dicho solar ningún beneficio rinde a la Corporación y que no obstruya vía pública alguna dentro del plano actual de la población y que por otra parte será beneficiosa para la localidad la industria que en dicho solar tratamos de implantar o establecer los adquirentes, resultando por otra parte que los cien metros cuadrados a enajenar han sido señalados por el técnico municipal y en cuanto a su valoración se ha estimado por el mismo en seis pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado como solar comiente en venta, el Ayuntamiento

Se aprueba definitivamente  
solicitudes Don  
Juan<sup>no</sup> y D. José  
Ant. Borvillo  
Ledesma.



El Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a lo solicitado por los señores Bovillo Vedesma, debiendo comunicarse a los mismos estos acuerdos, para si se hallan conformes con el precio fijado a dicha solar, se formalice la venta del mismo, delegándose en la Alcaldía para la firma y otorgamiento de la escritura correspondiente.

Compraventa en ejido.

A propuesta de la Alcaldía, se designa a los Concejales Don José María Pila Velasco y Don José Velasco Santiago para que, en nombre de la Corporación, realicen la distribución de los ejidos municipales a efectos del emparramiento en la próxima recolección de cereales.

Se aprueba solicitud de D. Victoriano Coma.

Dada lectura a la solicitud presentada por el vecino Victoriano Coma Palacios en suplica de que se le conceda poner un puesto de bebidas en la fachada del de la calle de Don Juan para la próxima feria de 24 de junio el Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a lo solicitado.

Pasa a Comisión festivos solicitados de D. José Galán

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por José Galán García pidiendo instalar en la próxima feria de Septiembre una cantina en el Peral de la misma de unos 5m<sup>2</sup> en la parte lateral izquierda de la casa nº 43



129 de la calle de R. y Cajal entrando en el Feriál, digo Permisos <sup>v. e. h. de Hm.</sup>

El Ayuntamiento Pleno acuerda pasar esta solicitud a la Comisión de festejos.

Para a Comisión festejos solicitud de D. Maximo Santiago

También se acuerda pasar a la Comisión de festejos la solicitud del vecino Maximo Santiago Olivas que solicita puesto de bebidas para la feria de Septiembre.

Queda pendiente resolución solicitud D<sup>a</sup> Pilar Masaso

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta D<sup>a</sup> Pilar Masaso Spinola que solicita aumento de renta del edificio habilitado para casa Cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, tener por presentada dicha instancia y dejar pendiente su resolución hasta comparecerse el próximo Consejo municipal.

Se facultó a la Alcaldía para mi formar subalternos

Respecto a la solicitud presentada por Sebastián Cano Buira y Arsenio Higuillo López, Alguacil y Vox Pública, respectivamente de este Ayuntamiento, se acuerda facultar a la Alcaldía para que se encargue de proveer lo necesario a fin de dotar de uniformes de verano a los subalternos que lo precisaren.

La propuesta de la Alcaldía y ampliando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en fecha diez de abril pasado, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, conceder un voto de gratificación al Sr. Interventor de fondos de





este Ayuntamiento. Don Pablo Sánchez Suora y Ibuetas por su labor eficiente y celo demostrado en su gestión durante el tiempo que lleva al frente de la Intervención municipal. Asimismo se acuerda sea trasladado al Sr. Sánchez Suora y Ibuetas este acuerdo mandatorio para su conocimiento y efectos.

Se aprueba Bueno  
 Caudales 1º trimestre  
 1951

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1951 en su primer trimestre, y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas y media del día con que se encabera este acto de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
 Rafael...  
 José A. La...  
 José M. de...  
 Francisco...  
 Samuel Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidós horas del día se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. -Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Juncionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el asunto de la convocatoria que es

Asistencia a la sesión  
Alcalde-Presidente

D. José M. Corvillo Soleto

1.º de Alcalde

D. Rafael Martínez Gómez

D. Fran.º Asencio Durán

Concejales

D. José M.ª Pila Velasco

D. José Velasco Santiago

D. Juan Plaza Abanda

D. Máximo Santiago Cano

D. Samuel Rod.º Hinojosa

D. Fran.º Márquez Ovillo

Secretario

D. Ernesto M. Alcázar

Interventor

D. Pablo Sánchez Mora

Se apuneta acta anterior.



se aprueba trueno  
na gestión unini  
cipal

darse lectura por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, a la Memoria de gestión municipal del año 1950, lo cual una vez realizado se toma el siguiente acuerdo: Vista la Memoria redactada por esta Secretaría en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en especial de la Circular de la Dirección General de Administración Local de veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el B.O. del Estado, n.º 146, de 26 de los mismos mes y año, sobre gestión municipal y organización de los servicios de este Ayuntamiento.

Considerando que el documento formado es fiel reflejo de dicha organización y se ajusta a los términos de los indicados preceptos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que, después de hechas a máquina las copias reglamentarias, se eleve al Instituto de Estudios de Administración Local y otra al Sr. Ministro de la Gobernación por intermedio del Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintitrés horas y tres cuartos del día con que se encabeza este acta, de que como Secretario estifico



Rafael Martínez

José M<sup>o</sup> Pila Velasco

M. Santiago

Asensio

Huero

Plaza

Francisco Márquez

Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de Julio de mil novecientos

- Asisten a la sesión
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Corvillo Soletó
- Benientes de Alcalde
- D. Rafael Martínez Gómez
- D. Francisco Asensio Durán
- Concejales
- D. Samuel Rodríguez Hingosa
- D. José María Pila Velasco
- D. José Velasco Santiago
- D. Valentín Montero Pila
- D. Máximo Santiago Cano
- D. Juan Plaza Aranda
- D. Francisco Márquez Corvillo
- Secretario
- D. Ernesto M. Alcaine Jerez
- Interventor
- D. Pablo Sánchez Mora Huerta

En la villa de Granja de Torrehermosa a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidos horas del día se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída, que fue, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo del veredicto los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla. El Sr. Alcalde dijo, a continuación,



Se aprueba formular  
Presupuesto extra-  
ordinario

que integrada esta sesión, según acaba-  
ba de comunicarle el Sr. Secretario  
por todos los Sres. Concejales que inte-  
gran la Corporación podía entrarse,  
desde luego, en los asuntos a tratar  
motivo de la convocatoria por encon-  
trarse el Ayuntamiento en aptitud le-  
gal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por  
el Sr. Alcalde-Presidente, se entra  
en el primer asunto de la convocatoria  
que es considera la urgente necesidad  
de adquirir los solares necesarios para  
la construcción, por la Dirección Gral  
de Regiones Devastadas, de casas-  
habitación para los Sres. Maestros  
Nacionales de esta localidad, vivien-  
das que han de emplazarse en los  
solares sitos entre las calles de S.  
Sebastián y Carretera y asimismo  
la urbanización y saneamiento de  
varias vías públicas de esta villa,  
teniendo en cuenta que por tratarse  
de gastos de primer establecimiento  
han de ser objeto de un Presupuesto  
extraordinario, una vez formulado el  
anteproyecto del mismo, con arreglo  
a lo que determina el artículo 669  
de la vigente Ley de Régimen Local,  
anteproyecto que se expone a la  
Corporación, suficientemente refor-  
zado, los Sres. Concejales asistentes  
y por unanimidad, se adopta el  
siguiente acuerdo: Reprobarse el





Proyecto de Presupuestos extraordinarios por importe de 225.000 ptas. para adquisición de solares a fin de construir casas para Maestros nacionales y urbanizar y sanear varias calles de la localidad. Los ingresos para cubrir el Presupuesto extraordinario se cubrirán; en cuanto a la adquisición de los solares por valor de 75.000 ptas. por medio de una operación de crédito, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 668 de mencionada Ley y por lo que respecta a la urbanización y saneamiento de vías públicas por las contribuciones especiales, según señala el apartado g) del artículo referido, cuya urbanización y saneamiento será por un Presupuesto de 150.000 ptas.

Asimismo se acuerda que este Proyecto se exponga al público durante quince días en la forma que fija el párrafo 2.º del ya citado art. 669.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento de su reciente viaje a Madrid, mostrando su satisfacción en el intercambio de impresiones fecho con el Sr. Sr. Director Gral de Regiones Devastadas cargo que desempeñaba, accidentalmente el Sr. Subdirector, el cual le manifestó hallarse aprobado el proyecto de viviendas para Maestros

Se da cuenta por el Sr. Alcalde viaje Madrid.



pendiente, tan solo, de que por el Consejo de Ministros, adonde se ha elevado tal proyecto, se libren las cantidades oportunas a Regiones Devastadas para el comienzo de las obras. Así mismo por dicha autoridad se prometió a nuestro Alcalde su venida a la inauguración del Cuartel de la Guardia Civil, que se promoverá coincidiendo con la próxima feria de Septiembre y ayudará a la localidad en otras obras de mejora social, con arreglo a las disponibilidades económicas de Regiones Devastadas.

Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por tan halagüeñas perspectivas para la vida local y felicitan al Sr. Alcalde por su acertada gestión.

En su consecuencia, por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento y este aprueba por unanimidad, la inmediata adquisición del terreno ya ofrecido por los Sres. propietarios de los solares afectados para la construcción de casa habitación para Sres. Maestros a rasero de 15 pts. m<sup>2</sup> y para lo cual se aprobó, en el anterior acuerdo, el oportuno proyecto de Presupuesto extraordinario.

Se acuerda regalar  
bandera Puerto  
Guardia Civil

A continuación a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad regalar, por suscripción popular, una bandera a este Puerto de la Guardia



Civil, cuya entrega oficial, se hará en forma solemne, al inaugurarse la Casa Cuarter, ya en vías de terminación.

Se tome acuerdo sobre transformación en regadío de la Dehesa Boyal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la visita que hizo el Sr. Secretario de la parte de la Dehesa Delegación Provincial de Sindicatos en unión de los Sres. Secretario de la Cámara oficial Sindical Agraria e Ingeniero de los Servicios Judiciales de Colonización, al objeto de reconocer la Dehesa Boyal y habiendo encontrado posibilidades de convertir en zona de regadío gran parte de la misma, con lo que se podrían establecer buen número de huertas familiares, aspiración suprema de este Ayuntamiento para lograr con la intensificación de cultivo y asentamiento de braceros, ir resolviendo el problema de paro obrero, cuya solución reviste trascendental importancia para esta localidad, teniendo en cuenta, por otra parte, que el Ayuntamiento no va a lesionar en un ápice sus intereses y en cambio multiplicará su patrimonio al poseer buen número de Hcas. de regadío que hoy son de secano, la Alcaldía propone a la Corporación se tome acuerdo sobre este particular.

El Ayuntamiento Pleus encuentra plausible y digna de todo encomio





esta iniciativa, acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes el que, vista la necesidad ineludible de procurar por todos los medios posibles y, a ser posible, resolver totalmente el problema de paro en esta villa, teniendo en cuenta los medios de que dispone para lograrlo, se transforme en regadío la parte susceptible de recibirse en la Dehesa Boyal del Municipio para formar huertos familiares que se cederán en arrendamiento a brazos necesitados de la localidad por un periodo de cincuenta años, obteniendo el Ayuntamiento en calidad de ingresos, como renta, por esta cesión, la misma cantidad que actualmente percibe en la zona que se ha de transformar, mas los gastos ocasionados al Ayuntamiento por esta transformación de acuerdo todo ello con lo preceptuado por los artículos 101 apartado k) y 195 de la vigente Ley de Régimen Local. Así mismo se acuerda se envíe certificado de este acuerdo a los Servicios Sindicales de Colonización a los efectos procedentes.

Se acuerda proponer a propietarios Alamillo transformar en regadío partes o el total de sus tierras.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda proponer a los propietarios de terreno sito en el paraje Alamillo, de este término, su transformación en regadío, cuyos gastos de transformación, anticipa y se llevarán a cabo por la Obra Sindical de acuerdo



con el Instituto Nacional de Colonización reservándose de los intereses, de los gastos habidos en un periodo de diez años.

Se desestima  
solicitud D. Juan  
García

Sequidamente se da lectura a la solicitud presentada por el auxiliar interino de esta Secretaría, D. Francisco García Santiago, pidiendo su colocación en propiedad, o en otro caso su continuación como Temporal.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la vigente Ley de Régimen Local, acuerda desestimar esta solicitud por ser contraria su petición a las disposiciones legales, si bien, teniendo presente los buenos servicios prestados por el solicitante, se le considerará cuando sean necesarios sus servicios como Temporal, en este Ayuntamiento, si hubiere necesidad de los mismos.

Se concede permiso  
D. Juan Moreno

Da da lectura a la solicitud presentada por el empleado interino D. Juan Moreno Vizcaino pidiendo un mes de permiso por asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno acuerda otorgar dicho permiso al Sr. Moreno, si bien si hubiere disputado ya el permiso anual del año en curso, será sin sueldo y caso contrario con todo el sueldo.

Se concede quinquenio  
D. Arturo Fernández

Se aprueba concederle el quinquenio que solicita el farmacéutico titular D. Arturo Fernández de los Ríos.

Se concede una

También se acuerda conceder una mensualidad de extrasubvenciones, con un



funcionarios y  
empleados municipales.

Se da cuenta  
publicación como  
carta plana y  
Auxiliares de  
Ayuntamiento.

Se acuerda requirir  
propietarios de  
terrenos en las  
calle Ramón y  
Cajal

tivo de la festividad del 18 de Julio, a todos los funcionarios, en plaza de y subaltesno de este Ayuntamiento, así como habilitar el resguardo crédito a este fin.

Por el Sr. Secretario y previa revista de la Alcaldía, se da lectura a la convocatoria, para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, publicadas en los B.B. O.D. del Estado en fecha 5 de los corrientes y de la Provincia del día 1 de los mismos mes y año. El Ayuntamiento se da por enterado de dicha publicación y acuerda señalar en su día la fecha de la celebración de los ejercicios.

Siendo deseo de este Ayuntamiento el que dentro del año actual se realice el ensanche de la calle de Ramón y Cajal, por su entrada por la calle de Canalejas, se acuerda notificar a los propietarios de las casas afectadas por este ensanche y que corresponden a las numeradas con los números dos, cuatro y seis, para que, poniéndose en contacto con esta Alcaldía, en la que se delega en este objeto, se realicen las oportunas gestiones para la adquisición de estos inmuebles, dándose cuenta, en su día a este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, de los resultados obtenidos.



Se concede el permiso reglamentario al Sr. Secretario D. E. B. Alcañal.

Et continuación se acuerda acceder a lo dictado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Eusebio M. Alcañal, para y en su consecuencia se le concede un mes de permiso con todo sueldo, habida cuenta de que no disputó de su permiso anual correspondiente al pasado año de 1910, comenzando el disfrute del mismo el día 22 de Julio corriente y quedando accidentalmente encargado de Secretaría, durante la ausencia del Sr. Secretario en propiedad, el Sr. Oficial Mayor D. Victor Alvarado Pozo.

Se aprueba el cuadro de valoración terreno "plus valía".

A continuación se aprueba igualmente, por el Ayuntamiento, el cuadro de valoración de terrenos de esta población, para la determinación del arbitrio de plus valía, teniendo en cuenta que esta valoración es la misma, que ya se aprobó legalmente por este Ayuntamiento, para el impuesto de "arbitrio sobre solares y edificios".

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde Presidente a las veinticuatro horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.



Jose M<sup>o</sup> Pila

Samuel Rodriguez

Rafael Santana

Hermenegildo

M. Santiago

Velasco

Monte

Jo. Marquez

Acta de la sesion del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el dia nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten:

Alcalde - Sr. Pila

- lo. Jose M. Corvillo Joleto
- 1<sup>er</sup> de Alcalde
- lo. Rafael Martinez Gomez
- lo. Fran<sup>co</sup> Francis Loria
- Concejales
- lo. Maximino Santiago Pano
- lo. Jose Velasco Santiago
- lo. Jose M<sup>o</sup> Pila Velasco
- lo. Fran<sup>co</sup> Manuel Corvillo
- lo. Valentin Montero Pila
- lo. Samuel Rodriguez Hinojosa
- lo. Juan Lasso Aranda
- Interventor
- lo. Pablo P. Mora Huertas
- Secretario Acetal
- lo. Victor Alvarado Boro

ACTA.- En la villa de Torretrescausa a los veintidos horas del dia nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sr. Tenientes de Alcalde, Concejales e Interventor que al margen se exponen y actuando como Secretario Acidental por ausencia con posesion oficial de plaza titular el Oficial Mayor que suscribe, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de esta Corporacion municipal.

El Sr. Alcalde, luego de haber sido leida y aprobada nuevamente el Acta de la sesion anterior, declaro abierta la sesion, entrando en el orden del dia.

A instancia suscrita por Fernan



Se requiere al reclamante D. Gerardo Sivert aportar prueba

Lo Sivert Sivert por lo que solicita se se exima del pago de arbitrios por este Ayuntamiento el reclamo en concepto de entres de artículos de uso y consumo por los mencionados artículos proceder del Establecimiento similar al de este pueblo que también figura a su nombre en el de Arago donde los artículos en cuestión están exentos del pago de ese arbitrio, el Pleo veniente se requiere al solicitante para que justifique debidamente que los artículos adquiridos y que dicen proceder del pueblo de Arago, lo fueron con posterioridad al mes de febrero hasta la fecha. Asimismo se acuerda a este respecto, se practique una investigación en el Establecimiento por el Sr. Sivert tiene a este pueblo, a cuyo efecto sea designado para practicar la misma, un funcionario del Reparto de Intervenciones de Fondos de este Ayuntamiento.

Se acuerda dar gloria en doyal Presupuesto de 1907

El Sr. Alcalde Presidente informa que visto la conveniencia de desdoblarse en los el Presupuesto Ex. traordinario acordado en sesión de nueve de Julio por la edificación de casas para Nuestras y urbanización y saneamiento de riberas municipales de forma que una de las partes desdobladas afecte exclusivamente al pago de saleres para la edificación de casas para Nuestras y otra a los trabajos de pavimen-



*[Handwritten signature]*

facios, alcantallados y aserrado de  
 calles, proponia se hiciese dicho des-  
 delamiento acordándose así por una-  
 nidad y recomendándose se im-  
 prime con mayor actividad a la  
 sucesión del festivo solicita-  
 do para la adquisición de los terrenos  
 ya convenido de lo que para festejos  
 aprobándose definitivamente por la cantidad de 77.807,35 ptas.  
 a preferencia y prima a  
 seguidamente respecto a la negligencia  
 que se manifestó de hace ya buen  
 tiempo por el representante de este  
 Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio  
 Sainza, en los asuntos que se le en-  
 comienda, por lo cual propone sea  
 relevado en dicho cargo y se asu-  
 me a otro festejo Administrativo de di-  
 cho capital. Se acuerda el efec-  
 to, por unanimidad, resumiendo  
 el Sr. Fiscal de este en dicha  
 representación acordándosele el poder  
 al efecto concedido y que nombre  
 y apodere en su sustitución al Ger-  
 dor administrativo D. Fernando Roba-  
 nel Ferrero facultando a la presiden-  
 cia para que, personalmente, eleve a  
 talo este acuerdo.

Se acuerda el  
 ceso del gestor  
 Administrativo  
 D. Antonio Sainza

Se da cuenta  
 por la alcaldía  
 en marcha asunto  
 feria.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno  
 de la marcha que llevan los asun-  
 tos relativos a la celebración de la  
 próxima feria de Septiembre según los  
 informes personales obtenidos de la  
 Comisión de Festejos el efecto nombrar  
 y de que el Pleno, en sesión,



Se aprueba el suplemento de crédito definitivamente.

... pueda enterado. Por el Sr. Interventor se informa de haber concluido el plazo de exposición al público del Expediente de suplemento de crédito para observar la mensualidad extraordinaria de julio del presente año a las funciones de este Ayuntamiento, si hubiere formulado reclamación alguna por lo que aquí queda definitivamente aprobado.

Se aprueban varias iniciativas de la ocasión.

... aprobada con esta la exposición del orden del día, por la presidencia se sugiere las siguientes iniciativas se merecen la aprobación unánime del Pleno.

Felicitar en nombre de este pueblo como adoptado por el Cabildo, al nuevo director del Registro de Regiones devastadas.

Se nombra provisionalmente Pelegrina Aparedador de este Ayuntamiento a D. Diego Prius.

... provisionalmente hasta que se crea y se crea a conveniencia la plaza de Pelegrina de Pelegrina, a lo que se le ha nombrado a D. Diego Prius, de quien se conocen sus antecedentes personales y profesionales y ante la urgencia se cree poder contar con este servicio para los próximos días a salir, facultándose al Sr. Alcalde para que gestione directamente con el interesado, las condiciones del nombramiento.

Se acuerda como de alagado...

Comunicar al Abogado asesor de este Ayuntamiento a lo Manuel Jordano, que siendo este Ayuntamiento secretario letan...





do, no son necesarios que los servicios por lo que debe procederse a formular, en su comunicado, Expediente de este por expreso de la pluma.

Se concede gratificación 500 pts, a D. Fermín Barantes,

Conceder una gratificación de quinientas pesetas al Representante de este Aynt. en Madrid D. Fermín Barantes, en reconocimiento a los vertidos y eficaces servicios para la consecución del proyecto de Casas para Nuestras.

Se hace constar en el Libro de Actas de esta Corporación por el fallecimiento del Médico D. Federico Jara

Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Médico Titular D. Federico Jara de Tenca de los Púlpis en virtud de los meritos servicios prestados durante los largos años en que desempeñó dicho cargo, y que se comunicue a la familia este lamento.

Se nombra provisionalmente Jefe de la Sección Local de Sanidad D. Juan Alcázar

Nómbrese provisionalmente para la plaza de Inspector Local de Sanidad vacante por defunción del doctor Tenca, a D. Juan Alcázar Merino Merino, Médico Titular de esta villa y por su carácter de ser el más antiguo de los titulares que existe. A este respecto, se recuerda también, que el distrito de la Beneficencia municipal que se ha creado a cargo del fallecido doctor Tenca, sea ampliado para su debida eficacia benéfica entre los dos médicos titulares restantes D. Juan Alcázar Merino Merino y D. Rafael Galarte de la Torre, así como que la plaza de Médico



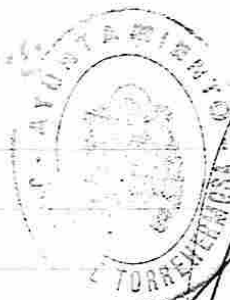
titular quedando desierta el folleto  
el doctor ferns, sea, a la vista de los  
antecedentes se deben obrar en la sece-  
toria de este tipo y de los tramites le-  
gales correspondientes, declarada a-  
mortizable.

Finalmente y a suplicas tambien del  
Sr. Alcalde, se veniendo a hacer constar  
en Acta la satisfaccion de esta cor-  
poracion por haber sido nombra-  
do sub-jefe provincial del Movimien-  
to en Badajoz, digo para esta pro-  
vincia, el canchale deiego de la  
Cruz Coronado, hijo adoptivo de  
este pueblo y pe, por Secretario, se  
de traslado de este acuerdo al inte-  
resado.

Preparado por la presidencia  
si algun Sr. concejal desea hacer un  
uso de la palabra para preguntas o pre-  
guntas, no habiendo nadie por lo desea-  
do, el Sr. Alcalde levanta la sesion  
a las veintitres y media horas en el  
lugar y fecha el domingo de la pre-  
sente Acta expresado, de que el

El presente es un documento de fe y no tiene valor legal.  
Entre las líneas de puntos se aplican los sellos de autentificación.  
Por 77.807'55 ptes = Vale para el documento

*[Handwritten signatures and names]*  
Mantero  
Rodriguez  
M. Montoya  
Rodriguez



Asisten a la sesión  
Alcalde-Presidente  
D. José M. Corvillo Soletó

Subdelegado de Alcalde  
D. Rafael Martínez Gómez  
D. Fran<sup>co</sup> Ascencio Durán

Concejales

D. Fran<sup>co</sup> Márquez Corvillo  
D. Samuel Rod<sup>riguez</sup> Hinojosa  
D. José M<sup>iguel</sup> Pita Velasco  
D. Máximo Santiago Lano  
D. Juan Plaza Frands Soletó  
D. Valentín Montaña

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Interventor

D. Pablo Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torre hermosa a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintiuna horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veintimatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por ocho Sres. Concejales, habiendo justificado, por ausencia de la localidad,



la falta de asistencia a la sesión, el Sr. Concejil D. José Velasco Justiz go. podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

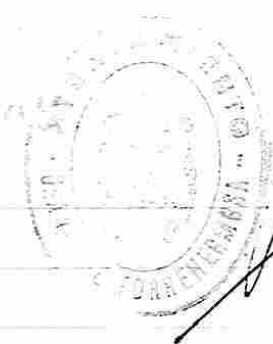
Se acuerda definir el anuncio de oposición de las plazas vacantes de Auxiliares Activos de este Ayuntamiento.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del orden del día que es darse lectura por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, a la instancia suscita por los empleados que actualmente ocupan en calidad de interinos las plazas, cuyo concurso-oposición para proveerlas en propiedad, se anunció oportunamente.

Vistas la petición de lo mismo y considerando que no se ha publicado la fecha de celebración de los ejercicios, este Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, esperar al anuncio de dicha fecha hasta tanto aparezcan los Reglamentos correspondientes de la vigente Ley de Régimen Local, en cuyo momento se determinará lo procedente.

Se fijan la prestación Personal y de transportes y su redención e metódico.

Para efectos del arbitrio de Prestación Personal y de transportes este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, con arreglo a lo que determina el artículo 55<sup>o</sup> de la vigente Ley de Régimen Local la prestación personal para el año 1952, se exija por un día



a las personas comprendidas en la misma y en cuanto a la de transportes sea de dos días para los vehículos locales, incluidos camiones, también para el próximo año, en relación con lo que prescriben el artº 540 de mencionada Ley. Teniendo en cuenta que esta prestación de transportes, si lo exigiesen las necesidades del Ayuntamiento podrá ser aumentado el número de días de prestación, dentro del maximum legal, si bien para ello deberá acordarse por el Ayuntamiento Pleno.

Por lo que respecta a su redención en metálico se acuerda asimismo, que se estime en veinte pesetas, como jornal de un bracero; la cantidad, para redimir la prestación personal y en cuanto a la de transportes se la redención como sigue: por cada volquete, cincuenta ptas., por cada carro cien pesetas y por cada camión o vehículo de tracción mecánica trescientas ptas., por día de prestación.

Se da cuenta estado expediente construcción Casas Huacabon

A continuación y por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento del estado satisfactorio en que se desenvuelve el expte para la construcción, en esta Villa, de casas para Huacabon Nacionales, así como del propósito de este Alcalde de visitar al nuevo Director Jefe de Regiones devaradas, para interesarle la



concesión del crédito a este respecto e inician, igualmente, el proyecto de traida de aguas para el establecimiento de suministro de aguas potables a la localidad.

Se nombra Comisión de estudio de la deslinde y enajenamiento de bienes municipales.

Seguidamente y siguiendo la tramitación del expediente de deslinde y enajenamiento de bienes municipales, se acuerda designar la siguiente Comisión que habrá de realizarlo: D. José María Covillo Solís, Alcalde Presidente, D. José María Pila Velasco, D. Juan Plaza Arauda y Don Rafael Santos Gomes, Concejales de este Ayuntamiento; D. Ernesto M. Alcaine Jerez, Secretario del mismo, designándose como Perito oficial titulado a este respecto al vecino D. Antonio González Pila.

Se desestima solicitud de guardias municipales.

Dada lectura a la solicitud que presentan los guardias municipales de este Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo, este Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar dicha solicitud.

Se delega en la Alcaldía para proveer de uniformes a los funcionarios.

A continuación y en resolución de la instancia presentada por el Jor Pública de este Ayuntamiento, pidiendo nuevo uniforme y prendas de abrigo, el Ayuntamiento Pleno acuerda delegar en esta Alcaldía para que provea a proveer de prendas y uniformes a los subalternos a quienes les sea necesario.

Se desestima la solicitud presentada por D. Jerónimo Civerrey Gisbert, industrial de esta localidad y dado que a pesar de la benevolencia de este Ayuntamiento, al acordar en sesión del día nueve de Agosto, que, en beneficio del solicitante, presentase pruebas en su defensa contra el auto de deprecación que se le levanto, no aporó ninguna que desvirtuase los hechos que se le imputaron por la Administración municipal se acordó, por unanimidad, en esta sesión, dejar firme el procedimiento y que así se notifique al interesado.

Se aprueba Cuenta  
Caudales 2º Trimestre  
1951.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno y el informe de la Intervención que en la misma se emite de conformidad con la misma, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Abierto el periodo de ruegos y preguetas no se presenta por los señores concejales ruego ni pregueta algunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico



24

Sr. Alcalde  
 D. José M. Pila Velasco  
 D. Manuel Rodríguez Hinojosa  
 D. Francisco Márquez Covillo  
 D. Maximiliano Santiago Casas  
 D. Juan Plaza Arauda Montero Pila  
 D. José Velasco Santiago  
 D. Ernesto M. Arce Jofre  
 D. Pablo S. Mora Huerta

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

Asistió a la sesión el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

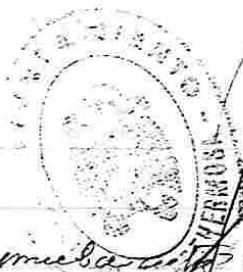
En la villa de Granja de Torreventosa hermosa a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas del día se reunen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los Dres. Concejales que al margen se expresan, habiendo justificado su falta de asistencia el concejal D. Valentín Montero Pila, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Pila Velasco,

asistiendo también a la sesión los Dres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Dres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del





Se aprueba...  
not.

artículo segundo, del Reglamento de junio  
varios municipales de veintitrés de Agosto  
ante de mil novecientos veinticuatro de la obli-  
gación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación  
que, integrada esta sesión según acababa  
de comunicarle el Sr. Secretario por ocho  
Sres. Concejales, podía entrarse desde luego  
en los asuntos a tratar motivo de la  
convocatoria por encontrarse el Ayunta-  
miento en aptitud legal para celebrar  
la sesión.

Se desestima la  
solicitud del gestor  
Sr. Sierra.

Abierta esta, públicamente, por el  
Sr. Alcalde-Presidente se entra en el  
primer asunto de la convocatoria que es  
darse lectura a la solicitud presenta-  
da por Sr. Antonio Sierra Sierra  
pidiendo aumento de sueldo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda  
desestimar por improcedente esta  
solicitud dado que en sesión de nueve  
del pasado agosto se acordó el cese  
del solicitante como gestor Adminis-  
trativo y apoderado de este Ayun-  
tamiento en Badajoz.

Se aprueba quinque-  
nio Interventor.

A continuación se aprueba el  
nuevo quinquenio que solicita el  
Sr. Interventor de Fondos de este  
Ayuntamiento Don Pablo Sánchez  
Cova.

Se aprueba quinque-  
nio Depositario

Iguualmente se aprueba el quin-  
quenio que solicita el Sr. Depositario  
de Fondos, Sr. Juan Melillo Pico mes a  
seguidamente se da lectura a la



Se aprueba quinquenio Jefe Guardia Municipal.

solicitud del jefe de la Guardia Municipal D. Fernando Crespo, pidiendo se le reconozca y tenga en cuenta para la percepción de haberes, del quinquenio de servicios en propiedad que cumple en tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad tenerlo en cuenta para en su día concederle los beneficios legales que solicita.

Se aprueba solicitud Enrique Espinola.

Después se da lectura a la solicitud del vecino Enrique Espinola pidiendo suministrar el precio a estas dependencias municipales y al grupo estar al precio de tres ptas. el sac de uno y medio quintales, acordándose aprobar esta solicitud.

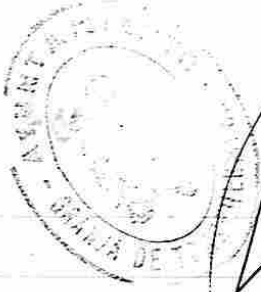
Se rectifica valoración solaraj a efectos impuesto Plus Valía.

Considerando excesivos, para los efectos de la detracción del impuesto de plus valía, los precios de valoración señalados a los terrenos sujetos a esta tributación, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, visto el dictamen emitido a este respecto, por la Comisión de Hacienda, lo siguiente: Que se rebaje en un cincuenta por ciento la anterior valoración quedando en la forma que sigue el Cuadro de valores:

Año 1921 - 1ª zona 12'50 pts. m<sup>2</sup>, - 2ª zona 5 pts. m<sup>2</sup>, 3ª zona 2'50 pts. m<sup>2</sup>, 4ª zona 1 pts. m<sup>2</sup> y 5ª zona 1 pts. m<sup>2</sup>.

Año 1931 - 1ª zona 2'5 pts. m<sup>2</sup>, 2ª zona 10 pts. m<sup>2</sup>.





*[Handwritten signature]*

3<sup>a</sup> Loma 5 pto. m<sup>2</sup>, 4<sup>a</sup> Loma 2 pto. m<sup>2</sup> y 5<sup>a</sup> Loma 1'50 pto. m<sup>2</sup>.

Año 1941 - 1<sup>a</sup> Loma 37'50 pto. m<sup>2</sup>, 2<sup>a</sup> Loma 15 pto. m<sup>2</sup>, 3<sup>a</sup> Loma 7'50 pto. m<sup>2</sup>, 4<sup>a</sup> Loma 3 pto. m<sup>2</sup> y 5<sup>a</sup> Loma 2 pto. m<sup>2</sup>.

Año 1951 - 1<sup>a</sup> Loma 50 pto. m<sup>2</sup>, 2<sup>a</sup> Loma 30 pto. m<sup>2</sup>, 3<sup>a</sup> Loma 18'50 pto. m<sup>2</sup>, 4<sup>a</sup> Loma 5 pto. m<sup>2</sup> y 5<sup>a</sup> Loma 3 pto. m<sup>2</sup>.

Se da cuenta Cir-  
cular S.G. 128<sup>pro</sup>-Loma  
sobre bienes municipales.

A continuación, por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, se da lectura a la Circular de la Dirección Gral. de Administración Local, de fecha 16 de Septiembre actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 262, de fecha 19 del mismo mes sobre trámite a seguir en la enajenación, gravamen, permuta o cesión de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las entidades municipales. El Ayuntamiento Pleno se da por informado suficientemente de la misma y acuerda seguir, si fuese necesario hacer uso de la misma en este Municipio, cuanto en ella se dispone.

Se acuerda contri-  
buir a la construcción  
edificio Ayuntamiento  
en Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y en su consecuencia se acuerda por unanimidad contribuir a la construcción del nuevo edificio para servicios del Ayuntamiento con el 1'5 pto del Presupuesto municipal como subvención a aportar.



Se solicita  
autorización para  
sacar a subasta  
el aprovechamiento  
medias hierbas Ejido

A continuación y a propuesta de la  
Alcaldía, considerando ser llegada a la  
fecha del aprovechamiento de las medias  
hierbas de los Ejidos Municipales, dado  
que no es posible el aprovechamiento  
comunal por todos los vecinos, benefi-  
ciándose exclusivamente los ganade-  
ros con lo apremiante necesidad de  
allegar recursos al Erario del Ayun-  
tamiento, teniendo en cuenta la vigen-  
cia total del pliego de condiciones  
de la subasta por pujas a la llana  
que se celebró el año anterior para  
su aprovechamiento en esta forma  
legal, el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad, aprobar dicho pliego  
de condiciones para la próxima subas-  
ta con el tipo global de licitación  
de ocho mil pesetas, solicitando la  
previa autorización del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia,  
a la que se condiciona este acuer-  
do, de acuerdo y en relación con  
lo que preceptúa el artículo 192,  
en su apartado 3º, de la vigente  
Ley de Régimen Local.

Se ratifica nombra-  
miento aparcijador  
Sr. Ramos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde  
se da cuenta al Ayuntamiento de  
haber llegado a un acuerdo con Don  
Julian Diego Primo Ramos, nombrado  
provisionalmente, Perito Aparcijador de  
este Ayunt. en la sesión celebrada el  
día 9 del presente agosto, según el cual  
dicho Sr. otorga servidumbre a esta Corporación



en cuantos trabajos se le encomienden y sean menester por una gratificación de cuatro mil quinientas pesetas al año.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y en su consecuencia ratificar el nombramiento como Teniente Aparejador de este Ayuntamiento a Don Julián Diego Pisco Pardo, asignándole la gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas.

Se fija recargo matrícula Industrial.

Se acuerda fijar en un quince por ciento el recargo municipal de matrícula industrial para el año 1952.

Se aprueba, con las condiciones dadas, la solicitud de Máximo Cuadrado.

Respecto a la solicitud de Máximo Cuadrado Aldana, que solicita construir una casa en terreno municipal del Ejido de San Juan, en una superficie de diez y seis metros cuadrados, se acuerda autorizar esta construcción, cediéndole este terreno, en arrendamiento, por un período de cinco años, comprendiendo la renta a pagar en este tiempo por los gastos que realice el solicitante para poner en condiciones de habitabilidad, la construcción de dicho terreno y siempre que siga siendo de propiedad municipal.

Se desestima recurso reposición Fernando Girvent.

Vista la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Don Fernando Girvent Gistert en reclamación contra la notificación de pago en período de apremio de tres mil ochocientos ochenta



y seis pesetas por el concepto de Uso y consumos, según acta de defraudación levantada por la Inspección de Rentas y acciones de este Ayuntamiento, con fecha 14 de abril de 1951, cuya notificación se hizo en 28 de Septiembre último.

Resultando: Que con fecha 18 de Junio del año en curso se le notificó al Sr. Sirvent de pago con apremio de 3,886 pesetas por acta de defraudación en artículos sujetos al gravamen de Usos y consumos, advirtiéndole en dicha notificación de su derecho a reclamar según señala el artículo 739 de la vigente Ley de Régimen Local, fecho articulado de 16 de Diciembre de 1950.

Resultando: Que con fecha 17 de Julio pasado elevó el recurrente, a este Ayuntamiento, un escrito pidiendo la revocación de la resolución que con fecha 18 de Junio anterior se le notificó y con un criterio de benevolencia y dejando firme la resolución anterior, este Ayuntamiento acordó emplazarle para que probase documentalmente sus alegaciones.

Resultando: Que con fecha 1 de Octubre de 1951 el recurrente elevó un nuevo escrito que llamaba de reposición a este Ayuntamiento, al notificárselo en 28 de Septiembre pasado el acuerdo del Ayuntamiento constribiéndole al pago de lo adeudado



según notificación de Providencia de esta Alcaldía, en fecha 18 de Junio de 1951.

Considerando: Que si bien el reclamante en su escrito de 1 de Octubre de 1951 aparentemente se dirige contra la notificación de fecha 28 de Septiembre de 1951, que declara la improcedencia de su escrito de 17 de Julio anterior, en realidad se dirige y combate la resolución de 18 de Julio pasado por la que se le exigía el pago en período de apremio de 3.886 pesetas por el concepto de Usos y Consumos en virtud del acta de defraudación que le levantó la Inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en cuya resolución se le notificaba de su derecho a reclamar según prescribía el artículo 739 de la Ley de Régimen Local vigente, cuyo duplicado de notificación firmado con el recibo del interesado obra en este expediente.

Considerando: El artículo 739 en relación con el 377 de la Ley de Régimen Local según los cuales al presentarse el primer escrito el reclamante contra la resolución de 18 de Julio pasado, el 17 de Julio siguiente, adquirió dicha resolución de 18 de Julio de 1951 el carácter de firme y consentida, por no haberse reclamado o interpuesto recurso de reposición contra la misma dentro del plazo de quince



días que señala el mencionado artículo 374, debiendo por tanto rechazarse de plano el presente recurso sin entrar en el fondo de las cuestiones que se plantean, por fuera de plazo. Este Ayuntamiento ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Fernando Sirvent Gistert contra la resolución de 18 de Junio de 1951 por la que se le exigió el pago en período de apremio 3886 pesetas por el concepto de Usos y Consumos en virtud de acta de defraudación levantada por la Inspección de Rentas y Escanciones de este Ayuntamiento a que se refiere el Resultado primero y que así se notifique al interesado en la forma que determina el artículo 401 de la ya mencionada Ley de Régimen Local vigente.

Se da cuenta por la alcaldía viajada a Madrid.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de su próximo viaje a Madrid para resolver el asunto de las Casas de Maestros, el de abastecimiento de aguas y conversión de terrenos en regadío.

Abierto el período de ruegos y preguntas no se presenta ninguno por los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde





Presidente, a las veintitres horas y un cuarto del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Francisco Velasco  
José M. Pila  
Sr. Marques  
M. Santiago  
D. Manuel Rodríguez  
P. P. P.  
R. P. P.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte y media horas del día se reúnen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se reseñan, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejale D. Valentín Montero Pila, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Asisten a la sesión  
Alcalde - Presidente  
D. José M. Corvillo  
Tenientes de Alcalde  
D. Rafael Martínez Gómez  
D. Juan Antonio Durán  
Concejales  
D. José M. Pila Velasco  
D. Juan Antonio Marques Corvillo  
D. Manuel Rodríguez

D. Manuel ~~Sanjurjo~~ <sup>Cab</sup> José M. Corvillo Soletto, asistiendo también  
 D. José Velasco <sup>Autón</sup> a la sesión los Sres. Secretarios que  
 D. Juan ~~Pera~~ <sup>Granda</sup> suscribe e Interventor se fondea,  
 Secretarios

D. Ernesto M. Aleaive anterior fue aprobado por unanimidad,  
 Interventor siendo advertidos los Sres. Concejales

D. Pablo Sánchez <sup>Mora</sup> por el Sr. Secretario, según la regla  
 octava, del artículo segundo, del Regla-  
 mento de Juncionales Municipales de  
 veintitrés de Agosto de mil novecientos  
 veinticuatro de la obligación que  
 tienen de firmarla.

Se aprueba el acta  
 anterior.

El Sr. Alcalde dijo a continuación  
 que, integrada esta sesión, según  
 acababa de comunicarle el Sr. Secre-  
 tario, por ocho Sres. Concejales, podía  
 entrarse desde luego en los asuntos a  
 tratar motivo de la convocatoria por  
 encontrarse el Ayuntamiento en apti-  
 tud legal para celebrar la sesión.

Se aprueba expli-  
 citación D. Jefe  
 de Jera, digo  
 fusión desengada  
 a heredesos.

Abierta ésta, públicamente, por  
 el Sr. Alcalde-Presidente se entra  
 en el primer asunto de la convoca-  
 toria que es visto el expediente del  
 Sr. Inspector Médico "fictular" y Jefe lo-  
 cal de Sanidad de este Ayuntamien-  
 to D. Federico de Jera y de las Púbias,  
 fallecido el día 22 del pasado Julio  
 comprobándose, por dicho expediente  
 personal, que el finado comenzó a  
 prestar en propiedad sus servicios fa-  
 cultativos a este Ayuntamiento con  
 fecha 5 de febrero de 1916, comprobándose  
 así mismo que el sueldo y quin-



quienos que disfrutaba el finado a la fecha de su fallecimiento era de ocho mil quinientas cincuenta ptas. anuales, según certificado de esta Intervención, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 1º de la Orden de 11 de Enero de 1939, que regula los derechos pasivos de los Médicos, Practicantes y Matronas, en relación con el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder a la Sra. Vda de D. Federico de Jena, Dña Carmen Moreno Medel, como haber pasivo de viudedad por el causante su esposo fallecido, la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el mismo, es decir la cantidad de dos mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, anuales, y que así se notifique a la interesada a los debidos efectos, cuya pensión de viudedad disfrutará a partir de la fecha del fallecimiento del causante.

Se acuerda aprobar  
copie jubilación  
D. Manuel Sardiña

A continuación, remido los datos necesarios para la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria el Abogado asesor jurídico de la Corporación D. Manuel Sardiña Ibarredia, según acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 9 de Agosto pasado, visto por el





expediente personal del interesado que el Sr. Sardiña concurrió a prestar sus servicios a este Ayuntamiento, en el cargo que se cita, y en propiedad, por virtud de concurso, en fecha 1 de Julio de 1932, teniendo en cuenta que según la vigente legislación de Clases Pasivas, le son abonables al citado a efectos de jubilación seis años por sus estudios de la carrera de Derecho y tres por su servicio militar prestado en los años 1900 a 1903, vista la partida de bautismo del interesado que acredita nació en 2 de Noviembre de 1880, visto igualmente el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926 y legislación concorde y aplicable a estos efectos, considerando que el sueldo disfrutado, acumulados quinquenios devengados, por D. Manuel Sardiña, en activo, durante los dos últimos años anteriores a esta jubilación, según acredita el certificado de esta Intervención, es de dos mil ciento setenta y cinco ptas. el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Sr. Sardiña Ibarreda, a quien se declara jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, la jubilación anual de mil trescientas cinco ptas. es decir las tres quintas partes del sueldo regular, por llevar más de



es y no llegar a los 35 años de servicio  
cuya jubilación comenzará a partir  
fruto el interesado a partir de la  
fecha de esta sesión.

Iguales se acuerda trasla-  
dar este acuerdo al Sr. Sardinas  
para sus conocimientos y efectos y  
debarar amortizada la plaza  
de Asesor jurídico de la Corpora-  
ción, ya que en la actualidad  
existe Secretario Letrado, siendo  
por tanto, innecesaria esta plaza  
de Asesor y en su consecuencia  
instruir el oportuno expediente  
a estos efectos.

Abierto el periodo de ruegos y pre-  
guntas no se hace formulación alguna  
por los Sres. Concejales.

Al no habiendo más asuntos que  
tratar se procede a levantar la sesión  
por el Sr. Alcalde-Presidente a las  
veintitrés horas del día con que se enca-  
besa este acta de que como Secretario  
certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
José M. Pule  
Francisco  
Velasco  
Sr. Morque  
Domingo Rodríguez  
M. Sanabria  
Pérez





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José M. Corvillo

Doletó

Ex<sup>tes</sup> de Alcalde

D. Rafael Martínez Jover

D. Francisco Spencio Durán

Concejales

D. Samuel Rodríguez Hinojosa

D. Francisco Márquez Conilla

D. José M<sup>te</sup> Pila Velasco

D. Juan Plaza Aranda

D. Máximo Fontigón

D. José Velasco Fontigón

Secretario

D. Ernesto M. Alcázar

Interventor

D. Pablo Jaimes Mora

En la Villa de Granja de Torrehermosa a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintitres horas del día, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular los Ex<sup>tes</sup>. Alcalde y

Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejales Don Valentín Montero Pila, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1952 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 653 de la Ley de Régimen Local siguiente:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto, dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas.

Se aprueba el Proyecto

Presupuesto Ordinario 1952 y

Ordenanzas fiscales.





por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Cantidades
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	1.000'00
2º	Representación municipal	10,000'00
3º	Vigilancia y seguridad	54,880'80
4º	Policia Urbana y Rural	33,650'00
5º	Recaudación	37,000'00
6º	Personal y material de oficinas	180,125'00
7º	Salubridad e Higiene	59,556'27
8º	Beneficencia	96,732'00
9º	Asistencia social	30,001'36
10º	Instrucción pública	50,888'10
11º	Obras públicas	38,360'52
12º	Montes	—
13º	Fomento de los intereses comunales	—
14º	Servicios municipalizados	—
15º	Mancomunidades	—
16º	Entidades menores	—
17º	Agropación forzosa del Municipio	9,754'00
18º	Imprevistos	867'31
Total del Presupuesto de Gastos		737,620'37

Gastos





39

Capítulos	Conceptos	Consiguación
	Presupuesto de Ingresos	Pt.
1º	Rentas	11.460'00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	33.800'00
3º	Subvenciones	—
4º	Servicios municipalizados	—
5º	Eventuales y extraordinarios	14.029'69
6º	Arbitrios con fines no fiscales	31.000'00
7º	Contribuciones especiales	1.000'00
8º	Derechos y tasas	192,750'00
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	129,290'00
10º	Imposición municipal	319,131'32
11º	Multas	2.500'00
12º	Subvenciones	—
13º	Entidades menores	—
14º	Agrupación propia del Municipio	—
Total del Presupuesto de Ingresos		734.620'34
Importan los gastos por todos conceptos		734.620'34
Del Ingresos por el id.		734.620'34

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Delegado de Hacienda a los efectos.

A continuación se examinarán detenidamente las ordenanzas fiscales que de regular los ingresos de este






presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las del año en curso 1951 que se prorrogan para el ejercicio 1952.


Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinticuatro horas del día con que se acaba esta acta de que como Secretario certifico




  
 José M. Pla
   


  
 Francisco
   


  
 Francisco
   


Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento por la que se declara los Concejales que en cada grupo de los que integran la Corporación, han de ser objeto de renovación.

En la Villa de Jorjia de Jorjia





hermosa a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria legal, se reunen en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, siendo las trece horas del día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corrientes de Alcalde, los señores Concejales que al margen se reseñan, asistiendo también a la sesión los señores Secretarios que suscribe e Interventor de fondos, para celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto de Elecciones municipales de 9 de Octubre de 1951, con el fin de acordar la declaración de los Concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde, da cuenta de haber justificado su falta de asistencia a la sesión el Concej. Don Valentín Montero Pila y seguidamente, de la publicación del Decreto de 9 de Octubre de 1951 (B. O. del Estado de 14 de los mismos mes y año) por el que se dictan normas para la celebración de las próximas elecciones municipales. A continuación el Sr. Secretario, procedió a la lectura del artículo 1º y la de los contenidos en la sección segunda del mencionado Decreto de aplicación especial para la determinación de los Concejales que deben ser renovados en las próximas elecciones.

- Asisten a la sesión
- Alcalde-Presidente
- D. José M. Corvillo Soletó
- Concejales
- D. Rafael Martínez Gómez
- D. Francisco Asencio Durán
- Concejales
- D. Máximo Santiago Cano
- D. José Velasco Santiago
- D. Juan Plaza Branda
- D. José M. Pila Velasco
- D. Samuel Rodríguez Hinojosa
- D. Francisco Márquez Oviedo
- Secretario
- D. Ernesto M. Alcaine Jerez
- Interventor
- D. Pablo Sánchez Mora Huerta



En virtud de todo ello y para el debido cumplimiento de lo dispuesto la Corporación municipal acordó por unanimidad en primer lugar:

1.º- Declarar que en esta fecha existen, para su provisión mediante elección solamente las vacantes de los que deben ser renovados de acuerdo con los artículos 44 y 45 del referido Decreto por hallarse la totalidad de los concejales, que en número de nueve corresponden a este Ayuntamiento, cubiertos sus puestos en propiedad.

2.º- Que los concejales ejercientes que deben ser renovados de acuerdo con los artículos que se citan anteriormente del Decreto mencionado son los que a continuación se expresa:

Por el grupo de representación familiar - un concejal

Por el grupo de representación sindical - un concejal

Por el grupo de representación de entidades - un concejal

En consecuencia de todo lo cual y vistas las listas de concejales de cada grupo en orden decreciente de edades, confeccionadas al efecto, la Corporación municipal acordó asimismo, por unanimidad, de conformidad al artículo 48 de dicho Decreto, declarar que son objeto de renovación, en cada uno de los distintos grupos que integran la misma, los concejales siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Samuel Rodríguez Hinojosa, por mayor edad.

Por el grupo de representación sindical D. Francisco Márquez Corvillo por menor edad.



Por el grupo de representación de entidades económicas, culturales y profesionales, Don Rafael Martínez Gómez, por mayor edad, Auto seguido, el Sr. Alcalde levanta la sesión entendiéndose la presente acta, de la que se remitirá copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, la cual, después de leída y hallada conforme, firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que de ello certifica

*[Handwritten signatures and names: José M. Pila, Sr. Martínez Ferrer, Samuel Rodríguez, Sr. Martínez Ferrer, etc.]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión  
Alcalde - Presidente  
D. José M. Bonillo Blato  
Teniente de Alcalde

En la Villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas del día se reunen, previa convocatoria

D. Francisco Sánchez Durán

Concejales

D. José M<sup>o</sup> Peña Velasco

D. Samuel Rod<sup>o</sup> Hinojosa

D. Fran<sup>o</sup> Márquez Corvillo

D. Máximo Santiago Cano

D. Juan Plaza Aranda

D. José Velasco Santiago

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Jerez.

Interventor

D. Pablo Sánchez Mora

Huertas.

legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Borvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretarios que suscriben e Interventor do. Jerez. Leída, que fué, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Junio, de varios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por siete señores Concejales, podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura, por el Sr. Secretario previa venia de la Aleroría a la solicitud presentada por José Deos Balsera, empleado pibilado de este Ayuntamiento que pide se le conceda aumento de su

Se desestima solicitud José Deos Balsera.



haber por costosa de vida.

El Ayuntamiento Píscos acuerda desestimar dicha solicitud por no ser preceptivo el aumento de sueldo a los pensionistas.

Seguidamente y dada lectura a la solicitud de Isidro Chamorro Espinal que pide autorización para sacar de piedra en un cordel de este término.

El Ayuntamiento Píscos acuerda, por unanimidad, desestimar esta solicitud, ya que se carece, por parte de la Corporación, de atribuciones para esta autorización.

A propuesta de la Alcaldía, y dada la tardanza en publicarse los Reglamentos de la vigente Ley de Régimen Local, así como el derecho adquirido por los señores aspirantes a las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento, cuya provisión en propiedad se anunció oportunamente, se acuerda por unanimidad fijar la fecha para la celebración de los ejercicios el día 29 de Diciembre próximo y hora las diez de su mañana, haciéndose pública esta fecha a los oportunos efectos.

Se da lectura al oficio Gob<sup>o</sup> Civil sobre Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, fecha ejercicio opo del oficio que se recibe del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia

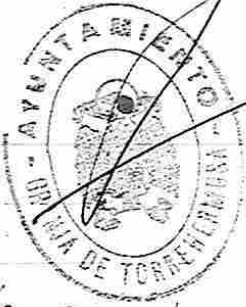


dando cuenta de tener autorización de la D. G. de Administración Local, para designar un funcionario que forme parte, como miembro del Tribunal, en la oposición para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, señalando dicha Autoridad que su designación se realizará pasado el periodo electoral, durante cuyo periodo tampoco podrán celebrarse dichos ejercicios.

Se designa Tribunal para oposiciones plazas Auxiliares.

El Ayuntamiento se da por enterado de dicha comunicación y acuerda proceder en consecuencia.

Asimismo se acuerda designar de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y el Reglamento de Funcionarios y Empleados Abtos. de este Ayuntamiento, el siguiente Tribunal, que ha de juzgar los ejercicios para la provisión en propiedad, de las plazas de funcionarios, digo de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento: Presidente el Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solís, Vocales: como representante de la Corporación el Concejal D. Juan Plaza Trada, los tres Secretarios e Interventores de Juntas y el Sr. Oficial Mayor como de mayor categoría entre los Oficiales del Ayuntamiento. Asimismo el Reverendo Cura Párra D. Arcadio Flores, como representante de la Iglesia y los tres que se designen por los Organismos



nos y Autoridades a que abunda la Orden antes citada.

se acuerda afrontar  
el problema abas-  
ta agua con arreglo  
al Decreto de 14  
Mayo 1940.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad ineludible de afrontar el problema de abastecimiento de aguas potables a esta población y dada la imposibilidad de obtener una solución al mismo por la Dirección General de Regiones Devastadas se hace preciso acogerse al Decreto del 14 de Mayo de 1940, para con la ayuda del Estado llegar a una solución favorable de este problema de tan vital importancia para esta Villa.

Los señores Concejales asistentes a la sesión encuentran plausible estas iniciativas y tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación realice los trámites necesarios para el abastecimiento de aguas potables de esta Villa acogiéndose para ello al Decreto de 14 de Mayo de 1940.

2º. Entregar gratuitamente al Estado las tierras necesarias para ello y en su caso las aguas que se vayan a utilizar.

3º. Comprometirse a satisfacer el tanto por ciento que le correspondiera del importe de las obras en armonía con los artículos 8, 9 y 10 de la Orden Ministerial del 30 de Agosto de 1940, re-





*[Handwritten signature]*

gloriantando la aplicación del Decreto de 17 de Mayo del mismo año así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

4º Garantizar el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del citado Decreto y acreditar haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

5º Hacer constar que se desea establecer tarifa para las acemeadas por este Ayuntamiento.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

En el periodo de ruegos y preguntas no se formula ninguno por los Soc. Hon.cejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y diez minutos del día, con que se encubra este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Rafael Martín  
 Sr. Marques  
 Samuel Rodríguez  
 Heloim  
 M. Sanjaume  
 J. Ferrer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torrevelma a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las veinte horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el salón de Actos de la casa Consistorial los Sres. Concejales que al marginarse expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solero asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de fondos.

Leída, que fue, el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Regla-

- Asisten a la sesión
- Alcalde - Presidente
- D. José M. Corvillo Solero
- Concejales de
- D. Rafael Martínez Gómez
- D. Fran<sup>co</sup> Benito Durán
- Concejales:
- D. Máximo Santiago Caus
- D. Francisco Márquez Corvillo
- D. Juan Plaza Aranda
- D. Valentín Montero Pida
- D. Samuel Rodríguez Hinojosa
- D. José Salasco Santiago
- Secretario
- D. Ernesto M. Alcaide
- Interventor
- D. Pablo Sánchez Mora

de aprueba el acta anterior,



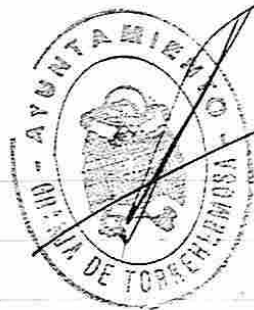
mento de funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarlas.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión por ocho Sr. Concejales, podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión y tiene justificada su ausencia el Concejale Sr. José Sr. Pila Velasco, por reciente desgracia familiar.

Se aprueba el acta del Tribunal calificador de los ejercicios para proveer en propiedad las plazas de Auxiliares de...

Abierta, públicamente, la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es vista el acta de calificación del Tribunal designado con arreglo a la convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento así como los ejercicios realizados por los opositores; examinados convenientemente todos los datos obrantes y teniendo en cuenta que en la propuesta que eleva dicho Tribunal a este Ayuntamiento se ha seguido un criterio justo y de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y normas de equidad, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y en consecuencia designar para cubrir la plaza de Auxiliar 1º de Intervención al opositor D. Manuel Quintana Ruiz;





Auxiliares 1<sup>o</sup> de Secretarios a los opo-  
sitos D. Rafael Corvillo Buisa y D. Fran-  
cisco Prieto Abil y Auxiliares 2<sup>o</sup> de  
Secretarios al opositor D. Manuel Ibarra  
des Chaves.

Así mismo se acuerda por unani-  
midad comunicar a los señores opo-  
sitos aprobados su designación para  
las plazas vacantes y que se personen  
en este Ayuntamiento al objeto de  
tomar posesión reglamentaria de sus  
cargos con fecha uno de Enero de mil  
novecientos veintena y dos a todos los  
efectos.

A continuación se da lectura a la  
solicitud que presenta el vecino Juan Es-  
quina Barragán en la que pide tomar  
en arriendo el terreno de caber unas  
media fanega sito en el Ejido "Las Pitas"  
y propiedad de este Ayuntamiento,  
acordándose por unanimidad conceser-  
le dicho arriendo por la renta anual  
de cien pesetas y desde luego y en con-  
formidad con lo que dice el solicitante  
reservándose este Ayuntamiento el  
derecho de anular dicho arrendamiento  
en el caso de que se determinara por  
el mismo a dedicarlo a la planta-  
ción de árboles o cosa análoga. Igualmente  
se acuerda notificar al interesado em-  
plazándole para la ultimación del  
contrato correspondiente.

Seguidamente se aprueba la solicitud  
presentada por la encargada de las

Se acuerda solicitar  
Juan Esquina sobre  
arrend. P. terreno en Ejido  
"Las Pitas".





limpieza del grupo Escobar Eusebia Martín Sánchez, que pide aumento de sueldo, concediéndosele un aumento de diez pesetas mensuales.

Se concede gratificación de Navidad funcionarios.

A continuación se acuerda, por unanimidad, conceder la gratificación extraordinaria de una mesada de tres haberes a todos los funcionarios, empleados y subalternos de este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas de Navidad y según tradicionalmente viene realizándose la Corporación.

Se aprueban transferencias del Presupuesto de 1951.

Seguidamente, previa venia de la Alcaldía, se presenta, por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, una moción en la que se expone la necesidad de realizar los suplementos de crédito necesarios para reformar partidas del Presupuesto de Gastos de 1951 que tienen cantidad insuficiente para cubrir sus atenciones con la cantidad presupuestada, proponiendo para suplirlas transferir créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perturbación del servicio respectivo, ni de los intereses generales del Municipio.

Debidamente examinada esta moción y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, en número legal para este acuerdo, aprobar los suplementos de crédito mediante



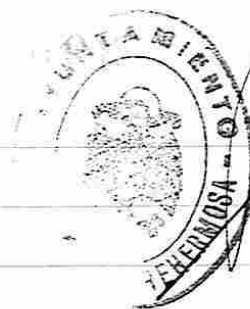
te las transparencias que a continuación se detallan:

Las partidas que se aumentan lo son en la cuantía que sigue:

Cap. 1-artº 8-par. 2º-Anuncios y suscripciones	1850'00,
Id 1-id 11-id 30-Patronos y matrículas	1000'00,
Id 1-id 11-id 31-Documentos cobratorios	500'00,
Id 2-id 1-id 38-Representª del Ayuntº	3000'00,
Id 5-id 1-id 53-Material de cultivos	600'00,
Id 5-id 2-id 54-Premios de cobranza	7.700'00,
Id 6-id 1-id 56-3º quinquenio Interventor	1.828'15,
Id 6-id 1-id 57-7º id Depósitos	750'00,
Id 6-id 1-id 58-Haberes de temporales	1.525'00,
Id 6-id 1-id 68-Calefacción y limpieza	500'00,
Id 6-id 1-id 71-Material de oficinas	1.750'00,
Id 7-id 1-id 77-Fuentes y pilares	1.200'00,
Id 8-id 1-id 96-Medicamentos	17.750'00,
Id 8-id 6-id 98-Socorros a pobres	100'00,
Id 9-id 7-id 103-Subsidio familiar	1.000'00,
Id 10-id 1-id 109-Calefacción de buses	700'00,
Id 11-id 1-id 118-Obras en edificios	800'00,
Suma	42.553'15,

Para compensar estos suplementos se disminuyan las siguientes partidas en las cantidades que se dicen:

Cap. 1-artº 2-par. 5-pensiones	150'00pts
Id 1-artº 3-id 9-Quinquenio a empleados	250'00,
Id 1-id 5-id 12-Litigios	200'00,
Id 1-id 7-id 13-Contribuciones	2.300'00,
Id 1-id 10-id 25-Mobiliario del juzgado	1.400'00,
Id 1-id 11-id 27-Gastos reclutamiento	1.000'00,
Id 1-id 11-id 36-Seminarios y otros	900'00,
Id 3-id 1-id 40-Haberes Guardia Municipal	4.000'00,
Id 3-id 1-id 41-Socorros a detenidos	750'00,



Cap. 3-art 1 - part. 42 - Equipo y vestuario	300'00pts.
Id 3 - id 1 - id 43 - Gastos de Depto Municipal	200'00
Id 3 - id 2 - id 45 - Incendios y salvamentos	700'00
Id 5 - id 1 - id 49 - Fclafons	400'00
Id 5 - id 4 - id 51 - Rotulación calles	950'00
Id 4 - id 8 - id 52 - Conservación del reloj	475'00
Id 6 - id 1 - id 64 - Mobiliario depend <sup>ca</sup>	2.000'00
Id 6 - id 1 - id 70 - Maquinaria escrita	850'00
Id 6 - id 2 - id 76 - Servicios abastec.	750'00
Id 7 - id 2 - id 78 - Recogida basuras	600'00
Id 7 - id 3 - id 80 - Conservación Cement <sup>os</sup>	3.000'00
Id 7 - id 6 - id 83 - Epidemias	475'00
Id 7 - id 8 - id 84 - Fis. calia Vivienda	275'00
Id 7 - id 9 - id 86 - Material Sanidad	225'00
Id 8 - id 1 - id 94 - Matrona fitulas <sup>2</sup>	1.700'00
Id 8 - id 1 - id 97 - Botiquin de urg <sup>cia</sup>	225'00
Id 8 - id 5 - id 99 - Calaveras	1.480'00
Id 9 - id 1 - id 100 - Fuentes de agua	475'00
Id 9 - id 3 - id 102 - Seg <sup>uro</sup> Viej <sup>os</sup> y Maternidad	2.750'00
Id 9 - id 3 - id 103 - Seguro Infortunio	375'00
Id 9 - id 7 - id 106 - Gasto general	475'00
Id 10 - id 1 - id 108 - Casas Maestros	3.150'00
Id 10 - id 1 - id 110 - Material escuelas	3.450'00
Id 10 - id 3 - id 112 - fiesta del árbol	225'00
Id 10 - id 3 - id 113 - Id libros	1.475'00
Id 10 - id 6 - id 116 - libros bibliotecas	400'00
Id 11 - id 3 - id 120 - Viaj <sup>es</sup> Públicos	2.378'15
Id 11 - id 6 - id 123 - Conserv <sup>acion</sup> Parque	400'00
Id 17 - id 1 - id 126 - Cuota Jurisd <sup>iccion</sup> Comarcal	1.045'00
<b>Total</b>	<b>42.553'15pts.</b>

Asi mismo se acuerda sean expuestas al pueblo estas suplementos y transferencia de creditos para las reclamaciones procedentes.





Se acuerda aumentar la  
tributación de los y  
consumos festivos  
Sucesos.




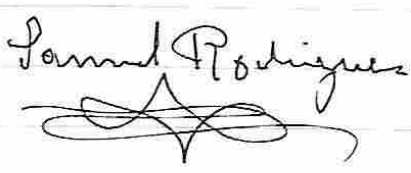

A propuesta de la alcaldesa y dando que al hacerse el cobro de treinta mil pesetas por impuestos de los y consumos con el festivo cinco sucesos, a satisfacer anualmente por dichas empresas a este Ayuntamiento a partir del año 1950, fue con la condición impuestas a la misma de no aumentar el precio de las localidades y dando que dichas localidades han sido elevadas a cuatro pesetas literas, tres pesetas anfiteatro y del pta general, desde hace tiempo y en forma habitual, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se notifique a dichas empresas que el próximo año 1952 habrá de tributar en tal concepto impositivo la cantidad de cuarenta mil pesetas anuales.

No habiendo más asuntos de que tratar, al no formularse ningunas preguntas por los des. Asistentes a la sesión y de orden del Sr. Alcalde - Presidente se procede a levantar la sesión a las veintidós horas del día con que se enabese este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signature]*  
Mantero *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





  
  
 Sr. Marques  
  
  


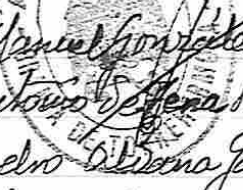
Sesión extraordinaria de consti-  
 tución del Ayuntamiento, celebrada  
 el día tres de Febrero de mil nove-  
 cientos cincuenta y dos.

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. José M. Corvillo Soleta  
 Concejales a quienes  
 no ha afectado  
 la renovación  
 D. Francisco Henao Durán  
 D. Valentín Montero Pila  
 D. Juan Plasa Brauda  
 D. Máximo Santiago Cano  
 D. José Velasco Santiago  
 D. José M.<sup>a</sup> Pila Velasco  
 Concejales que  
 deben cesar  
 D. Rafael Martínez Gómez  
 D. Samuel Rod.<sup>ez</sup> Hinojosa  
 D. Fran.<sup>co</sup> Márquez Corvillo  
 Concejales últi-  
 mamente elegidos

En la casa consistorial de la villa  
 de Granja de Torrehermosa a tres de fe-  
 brero de mil novecientos cincuenta y dos,  
 siendo las diez de la mañana y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José M. Corvillo Soleta asistido del  
 infrascrito Secretario, previa citación  
 en forma legal, se reúnen en el salón  
 de Sesiones los Sres. - Concejales a quie-  
 nes no ha afectado la renovación, los  
 que deben cesar y los elegidos para  
 sustituirlos, que al margen se expresan  
 en virtud de las elecciones convocadas  
 por Decreto de nueve de Octubre último  
 al objeto de celebrar la presente sesión  
 pública extraordinaria de constitución  
 de la nueva Corporación, que el señor  
 Alcalde declara abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura por

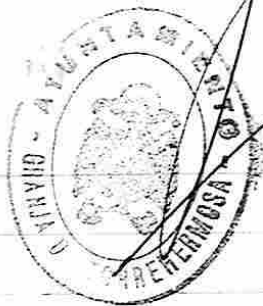



 D. Manuel González Durán el Sr. Secretario, previa vista de la  
 D. Antonio Herrera Moreno Alcaldía, al acta de la sesión anterior,  
 D. Pedro Urbana García que fue aprobada por los Sres. Concejales  
 Secretarios que han venido integrando la Corpora-  
 D. Ernesto M. Alcaine eión.

Acto seguido, el Sr. Alcalde perso-  
 do, manifiesto a todos los reunidos que,  
 en cumplimiento del artículo 3º del  
 Decreto de 18 de Enero último, corres-  
 ponde cesar en su cometido a los Con-  
 cejales que se determinaron en la  
 sesión extraordinaria de 21 de Octu-  
 bre último, a saber D. Rafael Martí-  
 nes Gómez, D. Samuel Rodríguez Hino-  
 josa y D. Francisco Márquez Corvillo,  
 de conformidad con los artículos 4º  
 y siguientes del citado Decreto de  
 9 de Octubre, lamentando verse pri-  
 vado de la colaboración personal de  
 los mismos, a quienes dirige un cor-  
 dial saludo de despedida, hacién-  
 doles constar su agradecimiento perso-  
 ual y el de toda la Corporación por  
 los servicios prestados para la buena  
 marcha del Municipio.

A continuación los Sres. Concejales  
 afectados agradecen las palabras que  
 les acaba de dirigir la Presidencia,  
 y seguidamente se retiran del Salón  
 de Sesiones acompañándoles una  
 Comisión de los Concejales que con-  
 tinúan en el ejercicio del cargo.

Después por el Secretario que suscribe  
 se dio lectura a los nombres y apellidos



de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, así como al Decreto de 18 de Buenos últimos sobre constitución de las Corporaciones municipales y al capítulo IV del título IV del libro I de la vigente Ley de Régimen local, referentes a este acto.

Los Sres. Concejales electos comparecieron inmediatamente ante el Sr. Alcalde y uno a uno prestaron juramento pronunciando las palabras siguientes: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Alcalde contesta a cada uno: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden»

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacitación, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a Tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y



concordantes de la repetida Ley de Régimen Local a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de ineficacia, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen falta legal alguna para el ejercicio de su cargo, declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Ato seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 12ª de la Ley de Régimen Local, designaba para primer teniente de Alcalde al Concejales D. Santiago Ant. de Fuen y Moros; para segundo teniente de Alcalde, al Concejales Don Francisco Benito Durán, y para Concejales Síndico a efectos de Reclutamiento a Don José M. Pila Velasco.

Señaló por último el Sr. Alcalde, que bajo su presidencia los expresados tenientes de Alcalde constituirán la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno

Designación  
Tenientes de  
Alcalde

Fijación fecha  
de las sesiones



y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el último día hábil de cada mes y horas las.

También se acordó que la Comisión municipal permanente celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria: todos los sábados a las veinte horas.

Ato seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda que se iente  
gracia por los Concejales D. Máximo Santop  
Cano D. Juan Plaza Branda y D. Juan  
Pereira Durán.

Comisión de Gobernación de la que  
formaban parte los Concejales D. Ma  
nuel González Durán - Pres. D. José Velasco  
Santiago y D. Valentín Fuentes Pila.

Comisión de Fomento formada  
por los Concejales D. Máximo Santop  
Pres. D. Pedro Aldana Jara y D. José  
de Pila Velasco.

Comisión de Educación y Sanidad  
por los Concejales D. Juan Plaza Branda  
Pres. D. Manuel Jara y D.  
Juan Plaza Branda.

y después de recibir los Dns. Permi  
los credenciales de sus respectivos



cargos de manos del Sr. Alcalde, éstos les dirigió en afectuosa salud prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal y de España.

Leídas que fué estas actas se aprobó por unanimidad y se procedió a su firma y seguidamente de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las trece y media horas del día con que se encubra este acta de que como Secretario certifica

Fernán M. Santiago

[Signature]

Estre Motono

[Signature]

Fr. Marquet

Sorci M. Orta

Ma. Peralta

[Signature]

V. Manteco

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y



dos.

En la villa de Graja de Combarrosa a nueve de febrero de mil novecientos

cinuenta y dos, siendo las veinte horas del día se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales

que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Toledo, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos,

Leida, que fue, el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo asistido a esta sesión todos los Sres. Concejales que integran la Corporación podría entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es el que por la presidencia da cuenta al Ayuntamiento de la

Asisten a la sesión

Alcalde - Presid<sup>te</sup>

D. José M. Corvillo Toledo

1<sup>er</sup> de Alcalde

D. S. Ant<sup>o</sup> de Kenal Moreno

D. Fran<sup>co</sup> Asencio Durán

Concejales

D. Máximo Santiago Cano

D. Pedro Alana García

D. Valentín Montero Pila

D. José M<sup>te</sup> Pila Velasco

D. José Velasco Santiago

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Interventor

D. Pablo S. Mora



Se da cuenta de que  
gación recurso alzada  
ante Minist<sup>o</sup> contra  
reclamación Préstamos  
Instit<sup>o</sup> Colonización

denegación que hizo el Ministerio de  
Agriculturas al recurso de alzada esta-  
blecido contra la reclamación de pago  
de setenta y dos mil novecientos quin-  
tes ptas, con sesenta y seis céntimos,  
por Préstamos para intensificación de  
cultivos, que el extinguido Instituto de  
Reforma Agraria hizo a la Sociedad  
Cooperativa Obrera de esta Villa y de  
la cual figuraba como deudor solidario  
este Ayuntamiento. Con ello, sigue el  
Sr. Alcalde, se plantea para la Corpo-  
ración el gravísimo problema de care-  
cer de recursos para la satisfacción de  
esta deuda reclamada, por no haber  
en el Presupuesto Municipal partida  
hábil para satisfacer esta atención.

Se acuerda elevar  
escrito en solicitud  
de gracia a Minist<sup>o</sup>  
Agriculturas sobre  
reclamación Préstamos  
Instit<sup>o</sup> Colonización.

Por otra parte la Alcaldía da  
lectura a un oficio del Servicio Nacional  
del Crédito Agrícola, fechado el día  
de Julio de mil novecientos cuaren-  
ta y dos donde se decía a este  
Ayuntamiento que para el cobro de  
este débito se expediría certificación  
de apremio y a exigir por vía ejecu-  
tiva, primero a los citados socios  
y en su defecto a este Ayuntamiento,  
no habiéndose realizado así puesto  
que la acción ejecutiva se ha dirigi-  
do contra este Ayuntamiento pri-  
meramente por lo que estima esta  
Alcaldía el dirigirse al Sr.  
Ministro de Agricultura para soli-  
citar del mismo la gracia de que





proporcionándole al Servicio Nacional de Crédito aquesta lista de los socios que se beneficiaron con las cantidades prestadas por el Instituto de Reforma Agraria, se dirigiese la acción ejecutiva para el cobro, contra dichos socios.

El Ayuntamiento Pleno, encontrando plausible esta propuesta, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Elevar escrito de súplica al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para que se cumpla lo acordado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola en el sentido de que la acción de cobro de las setenta y dos mil novecientas quince pesetas con sesenta y seis céntimos que se reclaman a este Ayuntamiento por Préstamo del Instituto Nacional de Colonización para Intensificación de Cultivos a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta Villa, se dirijan, en primer lugar a los socios que percibieron este crédito, cuya relación se enviará por este Ayuntamiento y caso de que algún socio pudiera resultar insolvente, este Ayuntamiento responderá de este caso particular.

2º.- Caso de no poderse lograr lo que anteriormente se solicita, pedir al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se conceda a este Ayuntamiento, basándose en lo ofrecido por el Instituto Nacional de Colonización con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis



y tres, en fracciones o cuotas de pago en diez anualidades a cuyo objeto esta Corporación acordará incluir, a partir del Presupuesto de este movimiento cincuenta y tres, una cantidad para salvar en dichas anualidades la cantidad reclamada.

Se acuerda adhesión homenaje D. Andrés Calderón.

A continuación secundando la feliz iniciativa de D. Andrés Calderón Rodríguez, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse al homenaje que esta Región va a tributar al ilustre novelista y literato Don Antonio Reyes Ibáñez, que tanto honor ha dado a las letras extremeñas.

Se accede a la solicitud por D. Manuel Ramírez Seo.

Seguidamente se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Don Manuel Ramírez Seo por la que pide se le exima por el pago de canalones de su casa sita en calle de Generalísimo la nº 79 dado que dichos canalones han sido quitados de la fachada de la que se menciona. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar esta solicitud siempre que por la Inspección de Obras de este Ayuntamiento se acredite la veracidad de los hechos alegados por el solicitante.

Se acuerda conceder permiso Guardia Civil a este Ayuntamiento los quince días siguientes D. Juan Rodríguez Piñero y D. Francisco Blanco Espínola

Dada lectura a la solicitud que eleva a este Ayuntamiento los quince días siguientes D. Juan Rodríguez Piñero y D. Francisco Blanco Espínola



pidiendo quince días de permiso reglamentario para asuntos propios el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los mismos si bien para evitar el detrimento en el servicio, dicho permiso deberán disfrutarlo sucesiva y no simultáneamente, teniendo preferencia en tal disputa el guardia municipal más necesitado por ser padre de familia y poniéndose en contacto con la Alcaldía para fijar la fecha del disfrute.

Se desestima solicitud de Sr. Juan Murielles.

Dada lectura a la solicitud que presenta el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento Sr. Juan Murielles Pico Mesa, pidiendo un auxiliar para su dependencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, desestimar esta solicitud, considerando que el trabajo que pesa sobre esta Depositaria Municipal no exige más de un funcionario, por lo que es innecesario el auxiliar que solicita.

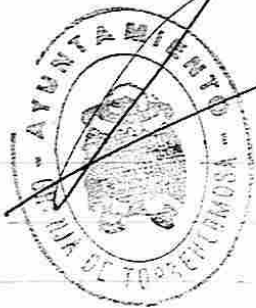
Se concede permiso de Sr. Juan Murielles.

A continuación se concede el permiso que solicita por veinte días, el Sr. Depositario de fondos Sr. Juan Murielles Pico Mesa, que deja al frente de la Depositaria, durante su ausencia, al empleado Sr. Antonio Mancebo López.

Se deniega solicitud de Sr. Alfredo Martínez.

Seguidamente, y dada lectura a la solicitud presentada por el empleado municipal Sr. Alfredo Martínez con ese fin de, que se le comunique lo que acuerda el Ayuntamiento sobre el aser,





do que se tomó en 5 de Sept. de 1950, respecto a su gratificación como guarda del Negociado de Asuntos Sociales el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad interpretar el acuerdo que se dice en el sentido de que se entienda dicha gratificación a percibir por el Sr. Monzó únicamente durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de cada año, durante los meses por organizarse el repartimiento de obras y existir trabajos públicos, funciona dicho Negociado y tiene el empleado que se menciona trabajo extraordinario para atenderlo.

Se concede sitio como  
Quisla

Se acuerda conceder sitio que solicita para la próxima feria el Circul Quisla.

Se resuelve sobre  
solicitud empresa  
Teatro Cine Nueva

Dada lectura a la solicitud que presenta la Empresa "Teatro Cine Nueva" de esta localidad en reclamación contra la elevación del impuesto de lujo acordada por este Ayuntamiento para el presente año, en su espectáculo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a la rebaja que pide la Empresa solicitante, siempre que por la misma se acepte el aplicar el sistema de control de entradas a su espectáculo gravándolas en el tanto por ciento que señala el epígrafe 22 de la Contribución de Bienes y Consumo vigesiete.



Se da cuenta escrito  
Gov. Civil.

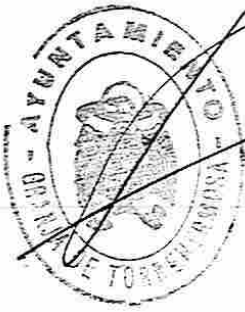
Se acuerda a lo solici-  
tado por el Distrito  
Forestal.

Se establecen modi-  
ficaciones etc. perso-  
nal y premios Recan-  
dación Arbitrio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de la Bicerrosi 1088 de fecha 22 de Enero pasado, de la Secretaría General del Gobierno Civil, Neg. 1.º acordándose por unanimidad darse por enterados de su contenido así como no haber lugar a su aplicación por encontrarse cubiertas todas las plazas de este Ayuntamiento.

Lada lectura al efecto que dirige a esta Alcaldía el Distrito Forestal de Badajoz el Ayuntamiento Pleno se da por enterado del mismo acordándose por unanimidad ceder a dicho Distrito un área de terreno de la Dehesa Boyal, próxima al sitio denominado de la Fabrica Vieja.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad seguir verificando, en el presente año, la Recaudación de los Arbitrios municipales en la misma forma que en el pasado ejercicio, es decir por sistema directo por el Ayuntamiento y en cuanto a la distribución del tanto por ciento de premios de cobranza se fija con las modificaciones que siguen: Recaudador Jefe, D. Rafael Santiago Calero se se asigna el 3% de premio y el haber fijo de diez pesetas diarias; desaparece el cargo de Recaudador auxiliar y en su lugar se crean dos plazas más de Vigilantes de Arbitrios además de la existente que seguirá ocupando D. Rafael Montero; para las



plazas creadas de Vigilantes de Buitras se designan a D. Diego Cobo, Munton que percibirá el uno por ciento de premio de cobranza y un haber fijo de diez ptes. diarias y a D. Antonio Asencio Cautón que percibirá el premio de dos por ciento de cobranza; en cuanto al Vigilante D. Rafael Montero tendrá el uno por ciento de cobranza y el haber fijo diario de diez ptes.

Este acuerdo se toma con carácter provisional y sin perjuicio de que, si así lo estimamos oportuno el Ayuntamiento por aconsejarnos la utilidad y la práctica podrá acordar una distinta distribución de personal y de la del tanto por ciento de la recaudación.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas no se objetó nada por parte de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Jose M<sup>o</sup> Pila  
Pedro Montero  
Mantero  
Munton



Asistió a la sesión  
Alcalde-Presidente  
D. José M. Corvillo Solato  
Ex<sup>te</sup> de Alcalde  
D. S. Ant<sup>o</sup> de Jena Moreno  
D. Fran<sup>co</sup> Asemio Durán  
Concejales  
D. José M<sup>o</sup> Pita Velasco  
D. Pedro Alvares García  
D. Valentín Montón Pita  
D. José Velasco Santiago  
Secretario  
D. Ernesto N. Alcaide  
Interventor  
D. Pablo S. Mora

Se aprueba acta anterior

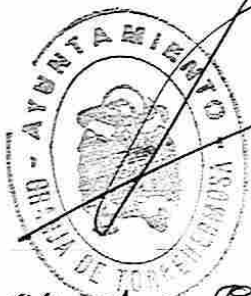
Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solato, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de fondos.

Leída, que fué, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Sres. Concejales para celebrar esta sesión podía entrarse desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en



Se aprueban Padrones Municipales.

el primer asunto del orden del dia que es darse lectura por el Sr. Interventor de Fondos, previa venia de la Realidad, a los Padrones de arbitrios municipales que a continuacion se especifican y en la cuantia que se detalla: Rodajes, por importe de 19.095 pts.; Escapantes, por importe de 500 pts.; Entrada de Camas, por importe de 2.470 pts.; Motores e Industrias, por importe de 5.810 pts.; Caminos Vecinales, por importe de 7061'35 pts. y Canales por importe de 11.150 pts.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar los Padrones confeccionados y que se expongan al publico por plazo de quince dias para presentacion de reclamaciones, si las hubiere, por parte de los interesados.

Se acuerda entablar recurso contra fijacion Cupo Compensacion.

En continuacion se da lectura a los datos tenidos en cuenta por el Ministerio de Tránsito en la fijacion del Cupo de compensacion para 1969 y tenidos en cuenta que en dichos datos basicos se aprecian errores habida razon comparativa con los obrantes en estas Opinas el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad entablar recurso de reposicion contra dicha fijacion de Cupo, al amparo de las disposiciones vigentes.

Dada lectura a la solicitud que presenta la Sociedad de Basadores





Se aprueba solicitud  
Socios Casadores,

de esta Villa el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, vistas las razones admitidas en la misma y la petición formulada, autorizar la realización de la pesca por sus afijos en la charca que se dice, a cambio de las obras a realizar por dicha Sociedad y la repoblación con encalijtos, bien entendido que las mejoras y repoblaciones que realice dicha Sociedad, en la charca del Poles y sus alrededores quedarán a beneficio del Ayuntamiento totalmente.

Se aprueba solicitud  
Manuel Ruiz

Seguidamente y dada lectura a la carta que dirige a la Alcaldía el vecino Manuel Ruiz García recuerda por unanimidad, autorizarle la siega de hierba que solicita en el Cementerio Municipal, cuya siega deberá realizarse bajo la vigilancia del Buecargador del mismo.

Se concede quin-  
quenio Consejo Es-  
colas.

Se acuerda conceder los beneficios del quinquenio que solicita el Consejo del Grupo Escolar Plácido Márquez Muñoz, que desempeña en propiedad dicho cargo a partir del 10 de febrero de 1967, habilitando, si es preciso, el crédito necesario para esta atención.

Se delega en la  
Alcaldía asunto  
solicitud Antonio  
Vázquez Sánchez.

Después se da lectura a la solicitud elevada por el antiguo empleado interino de este Ayuntamiento D. Antonio Vázquez Sánchez, en suplica de que se le coloque en el mismo



por su precaria situación económica.  
El Ayuntamiento de Plasencia, a la vista de estas solicitudes, acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que vea si encuentra un medio de satisfacer los deseos del solicitante.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas, por los Sres. Concejales se manifiesta no haber objeción alguna a este respecto.

Al no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas y un cuarto del día con que se encabeza este acta de que, como Secretario, certifico

Francisco

José J. de la Cruz

Veloso

José M. Pila

Pedro Moreno

Ruiz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión

Alcalde-Presidente

D. José M. Corvillo Soloto

Tenientes de Alcalde

D. Santiago Ant. de Jena Moreno

D. Juan Asencio Durán

Concejales

D. José M. Pila Velasco

D. Manuel González Durán

D. Valentín Montero Pila

D. Máximo Santiago Cano

D. Pedro Alvarado

En la Villa de Granja de Torrehermosa a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soloto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores Concejales asistentes, podía, desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria

Se acuerda autorizar a la alcaldía

Banco Crédito Local  
 operación crédito Prae  
 puesto extraordinario  
 adquisición solares  
 Casas Maestros.

que es a propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad al amparo de lo que dispone el artículo 74<sup>o</sup> de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 (texto articulado de 16 de Diciembre de 1950) autorizar y facultar al Alcalde-Presidente D. José M. Corvillo Solero, para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito por valor de setenta y siete mil ochocientos pesetas, cincuenta y cinco céntimos destinadas a cubrir el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 9 de Agosto de 1951, destinado a la compra de solares que han de cederse a la Dirección General de Regiones Devastadas, para la construcción en los mismos por dicho Organismo, de catorce casas viviendas para maestros y un edificio de Correos y Telégrafos, cuyos rendimientos para este Municipio serán el ahorro de veinticinco mil doscientas pesetas que deben satisfacerse cada año por casas habitaciones a los maestros Nacionales y mil pesetas anuales por alquiler de la casa de Telégrafos. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, de la aprobación, por la Dirección General de Regiones Devastadas de los proyectos técnicos de las obras, así como de encontrarse en vísperas de ser aprobado, igualmente el Presupuesto extraordinario formulado, por lo que hacen patente su satisfacción.



acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a fin de solicitar la autorización necesaria en el cobro del préstamo de conformidad con lo preceptuado en el artº 754 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que para hacer frente al servicio de intereses y amortización del empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España destinados a cubrir el Presupuesto extraordinario formulado para la adquisición de solares que han de cederse a la Dirección General de Regiones Devastadas, para la construcción en los mismos de las viviendas y edificios que antes se dice, al amparo de lo que determina el artículo 748 de la vigente Ley de Régimen Local, teniendo en cuenta el importe líquido del empréstito, antes referido, y para hacer frente a los servicios que se mencionan, se establecerán los recargos especiales del 10% sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Urbana e Industrial y de Comercio según autoriza el artº 585 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 (texto articulado de 16 de Diciembre de 1950, también se acuerda por unanimidad autorizar y facultar plenamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación



51  
ción del Ayuntamiento suscrita la escritura y documentos públicos necesarios para la ultimación o formalización legal de la compra de dichos solares a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

A continuación y también a propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, otorgar la cesión gratuita a la Dirección Gral de Regiones Devastadas de los solares adquiridos en las calles de San Sebastián y avenida de José Antonio de esta localidad para la construcción en los mismos de catorce viviendas para Casas-habitaciones de Maestros Nacionales y un edificio de Borneos y Telégrafos a cuyo objeto se han realizado las gestiones pertinentes para la inscripción de dichos solares en el Registro de la Propiedad del Partido, acordándose la inclusión de dichos solares comprados en el Inventario de bienes municipales y asimismo solicitar de la Dirección Gral de Administración Local la preceptiva autorización para realizar la cesión de dichos solares, gratuitamente a Regiones Devastadas y a los efectos que antes se señalan.

Se acuerda certificar con Predios Borneos y Telégrafos

Después se acuerda la rectificación del Padrón o listas de Familias Pobres acogidas a la Beneficencia Municipal de acuerdo con las disposiciones vigentes



tes en esta materia, formándose un fichero riguroso como base de dichas Listas.

Se señalan jornales bra-  
cos efectos Quintas

También se acuerda señalar o  
fijas en 18'75 pto el jornal de un  
bracero local para efectos de expen-  
dientes de Quintas.

Se acuerda apoyar  
a la Junta Local de  
enseñanza Primaria en  
su petición de creación  
de dos Escuelas de  
Párvulos

Dada lectura a la comunicación  
que dirige a este Ayuntamiento  
la Junta Local de Enseñanza Pri-  
maria solicitando apoyo para la  
obtención de dos escuelas de párvulos  
en esta localidad, que abarcaran  
la población escolar, el Ayuntamiento  
Pleno acuerda por unanimi-  
dad prestar todo su apoyo a esta ini-  
ciativa tan beneficiosa para la Villa  
cediendo, al efecto, locales, mobiliario  
y menaje escolar, consignación para  
casa-habitación de Maestros y cuanto  
fuese necesario para el normal fun-  
cionamiento normal, en su día, de  
estas nuevas clases.

Por los Sres. Concejales no se for-  
mula ruego ni pregunta alguna,  
y no habiendo más asuntos de  
que tratar se procede a levantar la  
sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presi-  
dente, a las veintidós horas menos  
cuarto del día con que se encubra  
este acta de que como Secretario cer-  
tifico



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Ferrero Velasco  
 M. Ponce José M. Pila  
 M. Santiago Pineda

Acta de la sesión extraordinaria  
 celebrada el día dieciséis de Marzo  
 de mil novecientos cincuenta y dos  
 para la designación de Compromi-  
 sario representante de este Ayunta-  
 miento en las elecciones a Diputados  
 Provinciales.

Concejales  
 D. Valentín Montero Pila  
 D. Manuel González Turán  
 D. José Velasco Santiago  
 D. José M.ª Pila Velasco  
 D. Máximo Santiago Curo  
 D. Pedro Álvarez García  
 D. Juan Plaza Aranda

Secretario  
 D. Eusebio M. Alcázar

En la villa de Granja de Torrehermosa a dieciséis de Marzo de mil nove-  
 cientos cincuenta y dos, siendo las diez  
 horas del día, se reunen, previa convoca-  
 toria legal, en el Salón de sesiones de  
 la Casa Consistorial, los señores Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno y al margen se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión el Secretario que suscribe.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación por mitad de las Corporaciones Provinciales, las cuales han de tener lugar en la Capital de





En cada Provincia el próximo domingo, día veintitrés del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la represente en la elección del Diputado Provincial de representación municipal correspondiente al Partido Judicial a que el Municipio pertenece.

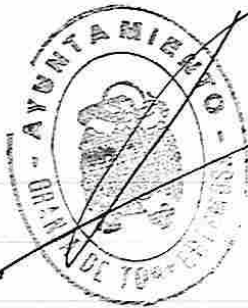
Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales de ocho de Febrero último y al de igual fecha que contiene las normas aplicables a dicha elección y demás disposiciones concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando los señores Alcalde y Concejales secretamente y por papeleta el Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. José M. Corvillo Soletó - Alcalde - Votos - Nueve  
Una papeleta en blanco.

En vista de que con arreglo al anterior resultado D. José M. Corvillo Soletó, es el miembro de la Corporación que ha obtenido la



mayoría absoluta de votos en primera y única votación en su consecuencia y después de haber constatado que no ha habido reclamación ni protestas alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclamó Compromisario, en representación de este Ayuntamiento a D. José M. Corvillo Soltero, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación ante la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el próximo domingo a las diez de la mañana, para proceder con los demás Compromisarios del Partido Judicial, a que este Municipio pertenece, para la elección del correspondiente Diputado Provincial de representación municipal.

Quo habiendo más asuntos de que tratar y al objeto de la remisión del testimonio o certificado de estos actos, según lo que determina el art. 4º del Decreto de 8 de febrero de 1952, se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las once horas del día con que se encabesa este acto de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
 M. Corvillo Soltero  
 M. Santiago  
 J. M. Corvillo Soltero



*Velasco*  
*Pedro Velasco*  
*M. Juncos*  
*Jose M. Pila*  
*Pilar*

Asistieron a la sesión  
Alcalde - Presidente  
D. José M. Corvillo Toledo  
1.º de Alcalde  
D. Sant.º Ac.º de Jena  
Suoreros.  
D. Juan Ac.º Anuncio Juncos  
- Concejales  
D. José M.º Pila Velasco  
D. Juan Plaza Aranda  
D. Pedro Alzola Jarama  
D. Máximo Santiago Cano  
D. José Velasco Santiago  
D. Manuel González Durán  
D. Valentín Montero Pila  
Secretario  
D. Ernesto M. Alcaine  
Interventor  
D. Pablo Sánchez Mora

Acta de la sesión ordinaria celebra-  
da por el Ayuntamiento Pleno el  
día treinta y uno de Marzo de mil  
novecientos cincuenta y dos.

En la villa de Granja de Torre-  
hermosa a treinta y uno de Marzo de  
mil novecientos cincuenta y dos, siendo  
las veinte horas del día, se reúnen, pre-  
via convocatoria legal, en el Salón  
de sesiones de la Casa Consistorial los  
Señores Concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. José M. Corvillo Toledo, asistien-  
do también a la sesión los Dres. Secre-  
tario que suscribe e Interventor de fondos.

Leída que fué el acta de la sesión  
anterior fué aprobada por unanimidad  
siendo advertidos los Dres. Concejales por  
el Sr. Secretario, según la regla octava,  
del artículo segundo, del Reglamento de  
Juntaionarios Municipales de veintitrés de  
Agosto de mil novecientos veinticuatro  
de la obligación que tienen de firmarla.



El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Señores Concejales asistentes podía, desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueban provisoriamente las cuentas del Presupuesto 1951.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, a la vista de lo dispuesto en el artículo 773, apartado segundo de la Ley de Régimen de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, se acordó por unanimidad se espongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días después puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes, aprobándose por unanimidad.

Se aprueban las Cuentas del Patrimonio Municipal.

Seguidamente se presentan las cuentas de la Administración del Patrimonio municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y uno en relación con lo dispuesto en el artículo 773, de la vigente Ley de Régimen de Administración Local, cuentas a las que se acompañan sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente.



que examinadas por los Soc. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad sean esperadas al público, durante el plazo legal, para los reparos y observaciones que procedan.

Se aprueban las Cuentas de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto ordinario de 1951.

A continuación se presenta a la Corporación la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto ordinario de 1951 con los correspondientes mandamientos de entradas y salidas y relaciones de cargo y data, previamente examinadas e informadas por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, cuya cuenta rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y una vez examinada, con sus justificantes, por los Soc. Concejales acuerdan por unanimidad aprobarla de acuerdo con lo que determina el artº 4º de la Ley de Régimen Local, ya mencionada.

Se aprueban Cuentas Caudales 1º trimestre 1951

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1951 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se acuerda franco el pago de cantonados.

Se da buena a la solicitud que presenta el vecino Fernando Santiago González pidiendo francamente en el pago del cantonado de su casa sito en



calle de Laguilla nº 61, alegando su escasez de recursos y ofreciendo 15 pts. mensuales en cada fracción.

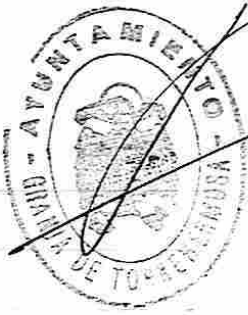
El Ayuntamiento Pleno acuerda conceder el fraccionamiento en el pago de las 169'55 pts. que debe satisfacer; pero con un mínimo de pago de treinta pesetas mensuales en cada fracción.

Igual resolución se acuerda respecto a la solicitud de la vecina Josefina Buisa respecto a su petición de fraccionamiento en el pago de lo que adeuda a este Ayuntamiento por alcantarellado de su casa sita en calle Laguilla nº 63 y que así se comuniquen a ambos solicitantes.

Dada lectura a la solicitud que presenta D<sup>a</sup> Adela Amador, viuda de D. José Ruiz, como empresa del teatro Cine "Aurora" de esta localidad, en la que aceptando en principio el aumento que se le fijó en el concierto del impuesto de lujo sobre su espectáculo, para el presente año, pide el fraccionamiento del pago del mismo en dos semestres satisfaciendo en el 1<sup>o</sup> 14,000 pts. y en el 2<sup>o</sup> que pueden surgir contingencias de competencia en cine (do verano y por otra parte, estima factible un mayor pago en el 2<sup>o</sup> semestre por mayor afluencia de público, con motivo de las fiestas que desahogan el verano se celebran, instando también el que se le permita subir el precio

Se aprueba fraccionamiento pago alcantarellado.

Se aprueba solicitud D<sup>a</sup> Adela Amador Sor.





de las localidades para determinadas  
películas, el Ayuntamiento Pleno  
acuerda por unanimidad aprobar  
el fraccionamiento de pago que solicita  
dejando en libertad a los empresarios  
para que fije el precio que estime  
conveniente en su espectáculo.

Se resuelve solici  
Fdo Juan Martínez

A continuación se procede a dar  
lectura a la solicitud del vecino fran-  
cisco Martínez Pila pidiendo au-  
torización para que se desarrolle el  
inquilino de las viviendas sitas en  
Plana Jus. n.º 17 y 18, a fin de reali-  
zar obras en dichas finca. El Ayun-  
tamiento Pleno acuerda por unani-  
midad que por el citado se inste la  
inervación del oportuno expediente  
administrativo para la declaración de  
obra ruinosa de mencionada finca  
si estima el propietario la existen-  
cia cierta de tal estado.

Se acuerda solici  
Fdo Juan González

Se da lectura a la solicitud que  
presenta el vecino Juan González Ro-  
mero pidiendo exención de pago del  
impuesto de canon de su casa sita  
en calle Cervantes, n.º 8. por haber sido  
suprimidas convirtiéndose en bajantes.  
El Ayuntamiento pleno acuerda por  
unanimidad, se acceda a lo solicitado  
por el Sr. González Romero, siempre  
que por la Inspección de Rentas  
de este Ayuntamiento se compruebe  
la veracidad de los hechos en que se  
funde el solicitante.



5c

A continuación y teniendo en cuenta lo solicitado por los adjudicatarios o rematantes del aprovechamiento de las medias hiebras de los ejidos municipales se acuerda por unanimidad autorizar a seguir en dicho aprovechamiento hasta el día veinte de Mayo próximo en atención a las razones que expone en su petición.

Se deja pendiente  
solicitud Sr. Adela  
(Amador)

Dada lectura a la solicitud que eleva a este Ayuntamiento la vecina Sr. Adela Amador pidiendo se le comunique que los datos obrantes sobre el plan de ensanche de esta población al objeto del proyecto de construir una paraderiva en las traseras de su casa sita en calle de Baralejas, nº 11 de esta Villa, se acuerda por unanimidad dejar pendiente la resolución que solicita hasta tanto pueda localizarse el plano de reforma y ensanche de esta Villa, para saber si la construcción que proyecta está afectada por el trazo de alguna vía pública dentro del plan citado.

Se concede permiso  
Oficial Mayor

Se concede, a petición propia un permiso de quince días, prorrogable por otros quince si las necesidades del servicio lo permiten, al Sr. Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Víctor Alvarado.

Se acuerda evitar  
infiltraciones en  
El Pozito.

La propuesta de la Alcaldía se acuerda requerir a los propietarios de los alveares de paja existentes en las proximidades de El Pozito, al objeto de







que dichos abunares se trasladeen a un punto donde no haya peligro de contaminación, por filtraciones, en las aguas de dicho pozo, a ser posible. Por no habiendo más asunto de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se celebra este acta de que como secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Valero  
Pedro Valero M. Pantoja  
José María Pita M. Pantoja  
Alvarado M.

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisario que haya de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, excepto la Capital.  
En Graja de Torrehermosa a tres



de abril de mil novecientos cimientos y dos, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente con el Alcalde - Presidente vocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corral y antes de el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

D. Sr. D. Juan Moreno  
Concejales

D. José M. Pila Velasco  
D. Juan Plaza Aranda  
D. Pedro Alana Jara  
D. Máximo Santiago Cano  
D. José Velasco Santiago  
D. Manuel González Durán  
D. Valentín Montemayor

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha ocho de febrero del año en curso (B.O. del Estado del 12 de los mismos mes y año) designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Promotor en Cortes, representantes de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que este Ayuntamiento, por corresponderle debe nombrar un Compromisario de acuerdo con lo que determina el Decreto mencionado, a cuyo Decreto de la Presidencia del Gobierno se da lectura en este acto, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente y ante la urna al efecto, los señores Concejales van depositando su voto, habiéndolo el Sr. Alcalde. Terminada



la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José M. Covillo Soleto - Votos: nueve  
Salio' una papeleta en blanco

Quedando en consecuencia proclamado Don José M. Covillo Soleto por haber obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, Comprovisario en representación de este Ayuntamiento, proveyéndose a dicho Comprovisario de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse sin nueva citación, ante la Diputación Provincial de Badajoz el próximo día 14 de Abril a las diez de la mañana para proceder, con los demás Comprovisarios a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, excepto el de la Capital.

Asimismo se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término intransferible de veinte y ocho horas, copia certificada de la presente acta así como certificación de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy, con arreglo al artº 5º del citado Decreto, No siendo otro el objeto de la



sesión se levanta ésta de orden de la  
Presidencia, siendo las once y media  
horas del día con que se encuentra  
este acta, que después de leída y  
hallada conforme la firman los  
señores concurrentes, de que como  
Secretario certifico



  
 Francisco José M. Cila Pl. Lomera  

  
 Bonifacio M. Gándara  


Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el día treinta de abril de mil nove-  
cientos cincuenta y dos.

En la villa de Granja de Torrehermosa a treinta de abril de mil novecien-  
tos cincuenta y dos, siendo las veinte y  
media horas del día, se reunen, previa  
convocatoria legal, en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial los  
señores concejales - que al margen se ex-



presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo tambien a la sesión los Sres. Secretarios que suscriben e Interventor de fondos.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José M. Corvillo Soleto

1.º de Alcalde

D. Santy.º Sur.º Gená Moreno

D. Fran.º Asemio Durán

Concejales

D. Manuel González Durán

D. José M. Pila Velasco

D. Pedro Madanajania

D. Juan Plaza Brandia

D. Máximo Santiago Cano

D. José Velasco Santiago

Secretario,

D. Ernesto M. Alcaine fern

D. Pablo S. Mora Huertas

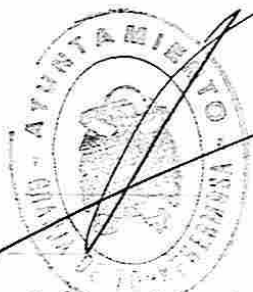
- Interventor

Se aprueba reconocimiento de créditos

Leída que fue el acta de la sesión anterior - fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Jueces Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintimatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Sres. asistentes, ya que solo faltaba habiéndose justificado debidamente el concejal Sr. Pontes, podía entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, se entra en el primer asunto del orden del día que es a propuesta de la Alcaldía aprobarse, por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, el reconocimiento de los créditos que a continuación se especifican: quinquenio del Consejo de las Huertas Plácido Blázquez por ptas. 392'05; Recargo, cuotas surotopías 1950, ptas 143'20; Recargo, cuotas surotopías bueno a septiembre 1951, 108'90; quinquenio Juan Martínez titular D. Arturo Ferrández de los Ríos ptas. 256'93; Medicamentos 21,056'60 ptas.



paga extraordinaria funcionarios y empleados municipales pto. 23.044'50.

Se aprueba suplemento de crédito

Asimismo se acuerda por unanimidad realizar un suplemento de crédito pto. pto. veinticinco mil aplicables al Capítulo 1º artº 4º con cargo al superávit de liquidación de 1951 para 50.

Se aprueba Proyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentación, alcantarillado y acerados

A continuación y a propuesta de la Alcaldía dada la necesidad ineludible de atender a la perentoria necesidad de solucionar el paro obrero en esta Villa con obras de urbanización y saneamiento locales habida cuenta de que por tratarse de gastos de primer establecimiento han de ser objeto de un Presupuesto extraordinario, una vez formado el anteproyecto del mismo con arreglo a lo que determina el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, anteproyecto que se presenta a la Corporación, suficiente mente informado del mismo los Sres. Concejales asistentes y por unanimidad adoptan el acuerdo siguiente: Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de 554.199'68 Ptas. cuya parte de Presupuesto de Gastos es como se resume a continuación:

Pavimentación	_____	347.643'73 pta
Alcantarillado	_____	126.952'56 "
Acerados	_____	62.803'39 "
		<hr/>
Suma		537.399'68 Ptas



Personal — 16.800'00 p<sup>tas</sup>  
Total gastos 554.199'68 "

La compensación de estos gastos se realiza con el siguiente Presupuesto de Ingresos:

Contribuciones especiales:

a) pavimentación — 124.920'02 p<sup>tas</sup>  
b) alumbrado — 63.376'24 "  
c) aceras — 62.803'39 "

Suma — 254.199'68 p<sup>tas</sup>.

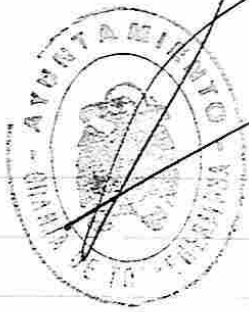
Prestación personal — 100.000'00 "

Subvenciones — 200.000'00 "

Total ingresos 554.199'68 p<sup>tas</sup>.

Según los resúmenes anteriores el Presupuesto resulta nivelado y en cuanto a los ingresos, por lo que respecta a prestación personal se incluye en su partida la correspondiente a cinco años sucesivos y en subvenciones entran las que otorga el Estado, habida cuenta que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se libran 50.000 p<sup>tas</sup>. el pasado abril para obras de Puro Obroso, y se siguen otorgando cantidades con periodicidad, así como se incluyen las que puedan otorgarse por otros organismos oficiales y particulares.

Seguidamente se da lectura, por el Sr. Interventor Sr. Fondo, a las Ordenanzas fiscales presentadas para regular los ingresos de contribuciones especiales y prestaciones personal, en este Presupuesto extractos,



diurnario que, igualmente, se aprueba por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad que este Proyecto de Presupuesto y ordenanzas fiscales se exponga al público durante quince días en la forma que fija el párrafo 2º del Decreto de Ley de Regimen Local vigente, en su artículo 69 contenidos.

Se aprueba la Cuenta de Gastos 1º trimestre de 1952

Vista la cuenta de Gastos de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1952 y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se aprueba solicitud de D. Rafael Beltrán.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Luque instando la renuncia de su cargo y pidiendo la devolución de la fianza que tiene depositada, a estos efectos, en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de las razones expuestas por el solicitante, hallándolas atendibles y consideradas y examinadas las Cuentas que rinde a la Corporación de los valores que ha tenido a su cargo desde el día 1 de Agosto de 1947 al 31 de Julio de 1951, acuerda por





unanimidad admitir la renuncia presentada por el Sr. Luque, aprobar las cuentas rendidas y en su consecuencia que se le devuelva la fianza depositada como garantía de su gestión que queda extinguida a partir de este acuerdo. Así mismo el Ayuntamiento considera de justicia hacer constar en este acuerdo su agradecimiento al Sr. Petráin Luque por el celo y diligencia desplegado durante el desempeño de su cargo y que así se le comunique al interesado para su satisfacción.

Se nombra agente ejecutivo.

Se acuerda, seguidamente, nombrar agente ejecutivo, a D. Diego Cobo Luján, de este Ayuntamiento.

Se desestima solicitud de D. Pedro Espinal.

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por el vecino D. Pedro Espinal García pidiendo se le exima del pago por dos canales en su casa sita en calle de Ramón y Cajal nº 45 de esta Villa por no existir los citados.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar esta solicitud por no haber lugar a la reclamación que presenta ya que la realiza fuera de plazo legal, si bien se tendrá en cuenta este hecho a efectos de tenerlo presente en los padrones correspondientes del próximo ejercicio.

Se concede permiso al Sr. Titular.

Se concede el permiso de un mes, a partir de 1º de Mayo, que solicita el Sr. Veterinario Titular D. Francisco



Merino Alvaro.

Se da lectura a la solicitud que presenta el vecino D. Francisco Seo Prunete pidiendo se le abonen 34 m. cuadrados de solar, que para ensanche de la calle de S. Juan, se fueron ocupados en dicha calle al n.º 68. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad pase esta solicitud a informe del Perito Aparejador de este Ayuntamiento para su debido informe antes de proceder a su resolución.

~~Pasa informe  
perito solicitud  
vecino fran.º  
Seo.~~

Se desestima la solicitud pues en toda por el vecino D. Silvestre Balseira sobre rebaja de pago en la Tasa que se le puso por adosamiento de su fachada.

~~Se desestima  
solicitud Sr. Balseira.~~

Dada lectura a la solicitud que presenta el industrial D. Pascasio Peña instando expediente para legalización de su industria de salón de Baile "Central" sito en calle Caudales de esta Villa, se acuerda aprobarla, iniciándose el expediente que vuela en forma reglamentaria.

~~Se aprueba  
solicitud, vecino  
Pascasio Peña.~~

En cuanto a la solicitud que presenta María Asunción Exposito pidiendo se requiera al también vecino Camelo Espinal para que sane el solar sito en calle Esponosa, colindante con casa de la solicitante, por los perjuicios que a la misma ocasiona se acuerda aprobarla requiriendo al interesado

~~Se aprueba solici-  
tud de Asunción  
Exposito.~~



Se da cuenta por la Alcaldía inscripción solar.

que se dice para que saque dicho solar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haberse realizado la inscripción registral de los solares sitos en carretera de la Estación y calle de San Sebastián que han de cederse gratuitamente a la D. G. de Regiones Devastadas para construirse las casas-vivienda para Alaytos y edificios de Correos y Telégrafos por dicho organismo. El Ayuntamiento se da por enterado de este hecho y muestra su satisfacción por el mismo.

Se acuerda no prorrogar los contratos de arriendo de la Dehesa Boyal.

A propuesta de la Alcaldía y dada la próxima expiración del plazo por el que fueron arrendados los terrenos de la Dehesa Boyal el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no convenir a sus intereses la prórroga de los mismos y en su consecuencia se notifique a los arrendatarios de los dichos terrenos de que pongan dichos terrenos arrendados a su disposición a la terminación del contrato suscito.

En el periodo de recibo y preguntas no se formula ninguna por los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde.





Presidente, a las veintitres horas y un cuarto del día con que se celebra este acta de que como Secretario certifico.

Pedro M. Albarran

[Signature]

[Signature]

M. Louren

José M<sup>o</sup> Pila

M. Santiago

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión

Alcalde accidental

D. Santiago Antonio

de Jena y Moreno

Let. de Alcalde

D. Francisco Hencio Durán

Concejales

D. José M<sup>o</sup> Pila Velasco

D. Manuel González Durán

D. Pedro Aldanagaría

D. José Velasco Santiago

D. Máximo Santiago

Secretario

D. Ernesto M. Albarran

En la Villa de Granja de Torrehermosa a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos siendo las veintitres horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Antonio de Jena Moreno, asistiendo también a la sesión los Dres. Seren. D. Máximo Santiago Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leídas que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad siendo ad-



D. Pablo S. Mora

Se aprueba acta anterior marca.

Se aprueba Presupuesto extraordinario.

vertidos los señores Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926 de la obligación que tienen de fir-

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores Concejales asistentes, podía, desde luego, entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Sr. Alcalde - Presidente se entró en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por la Alcaldía, al Ayuntamiento, de no haberse presentado reclamación alguna al Proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado en sesión de treinta de abril pasado y expuesto al público según determina el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local.

En su consecuencia la Corporación, dando por enterada de las anteriores manifestaciones, acuerda por unanimidad, en armonía con lo preceptuado en el artº 670, y por unanimidad de los señores Concejales asistentes en número de más de la dos tercera partes del número de miembros de hecho aprobar dicho Presupuesto extraordinario y que, en

consonancia con el artículo 671 de la Ley de Régimen Local se expone al público con sus cuentas por plazo de quince días para que los interesados puedan presentar ante la Delegación de Hacienda, por conducto de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se apuraban Cuentas  
Grav. Presup. 1951 y  
Del Patrimonio.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las Cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y uno sin que se presentara reclamación alguna y en su consecuencia procede, si así lo estima procedente, su aprobación por el Ayuntamiento.

Examinadas detenidamente las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Ordenador de Pagos Don José María Corvillo Toledo, ambas correspondientes al ejercicio de 1951, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 - Sección 3ª - Capítulo XIV, del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 1º de Julio de 1945, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos rea-



liquidados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, están se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que, se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general del ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumida y Liquidación

I- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos en 1951-695470'37

Resultas: 1) Entradas en Caja en 31 Dicitos anteriores } 17593'56  
 2) Restos por cobrar en igual fecha } 259517'17

Créditos definitivo 972581'08

Presupuesto ord. de gastos 1951 695470'37

Resultas: Restos por pagar 31 Dicitos anteriores 226.847'74

Modificación en créditos { aumentos 110.447'05  
 Bajas 60.184'08  
 Diferencia 50.262'97

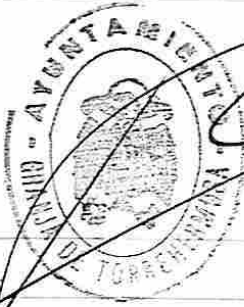
Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivo

Superavit del Presupuesto definitivo =

Deficit del Presupuesto definitivo =

II- Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio 673.951'83



61

Pagos liquidados realizados en el ejercicio 671662'14  
Existencias en 31 Dibre 1951 2.289'19

III- Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo	—
B) Diferencias en menor entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	60.963'69
C) Comunas	26.476'91
D) Déficit del Presupuesto definitivo	—
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	80.660'65
Diferencia { Superavit	46.174'06
{ Déficit	—

IV- Comprobación

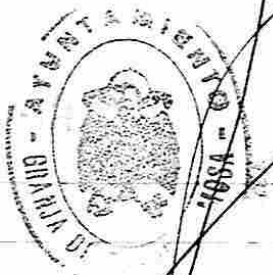
Existencias en 31 Dibre 1951	2.289'19	} 320.616'09
Restos por cobrar al final ejercicio	318.326'90	
Restos por pagar id id	275.442'03	
Diferencia igual anterior	46.174'06	

Resultando, igualmente, que la cuenta de Administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por 567.179'42 pts, así como el pasivo por 210.777'78 pts, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 356.401'64 pts, habiéndose observado todo los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparos provisionalmente la cuentas del Presupuesto y definitivamente la de Administración







del Patrimonio, ambas referidas al año 1951, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local mencionada.

El Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a votación y no habiendo oposición contra las repetidas cuentas objeción se aprobaron por unanimidad, las del Presupuesto con carácter provisional, y la del Patrimonio definitivamente.

A continuación se acuerda por unanimidad según elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Dada lectura a la solicitud que presenta el guardia municipal Sr. Francisco Blanco Espinal solicitando tres meses de permiso, sin sueldo, para resolver asuntos propios se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo.

Igualmente se concede el permiso reglamentario de quince días que solicita el Alcaide Sr. Francisco Prieto Abril.

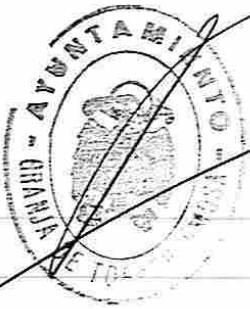
Leída la solicitud del vecino Ramón González instando la baja de los caudales con que figura su casa de calle P. y bajas en la casa por tener bajantes y la ejecución del

Se acuerda solicitar  
Sr. Fran. Blanco.

Se acuerda solicitar  
Sr. Fran. Prieto.

Pasa a informe.  
Supl. Rentería solicita  
Ramón González.





pago del impuesto correspondiente de acuerdo por unanimidad. pase a informe de la Inspección de Rentas para resolver en consecuencia.

Se concede permiso  
Juan Sberaf.

Se concede el permiso de quince días que solicita el vecino municipal Juan Sberaf como.

Se aprueba solicitud  
Victoriano Como.

Se concede el puesto que solicita para bebidas, en la feria de San Juan al vecino Victoriano Como Palacios.

Se aprueba petición  
Kausay Circus.

Iguualmente se le concede el puesto que solicita para su espectáculo en la próxima feria de Septiembre a Kausay Circus.

Se aprueba solicitud  
Victor Alvarado.

Se aprueba la ampliación de permiso solicitada por el Oficial Mayor D. Victor Alvarado Pozo.

Se aprueba solicitud  
de Pascasio Peña

Dada buena a la solicitud de autorización de reapertura de cine de verano que solicita el vecino D. Pascasio Peña abil, a la que acompaña memoria y planos que determinan el Reglamento de Espectáculos vigente, se acuerda, previo examen de los mismos y vistas de disposiciones legales aplicables autorizar dicha reapertura, con sujeción a la superior autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil y a los informes técnicos sanitarios preceptos antes del



Ruego Concejal Sr.  
Albana sobre  
cras en ejidos.

comienzo del espectáculo.

En el periodo de juego y  
preguntas y ante el ruego formulado  
por el Concejal Sr. Pedro  
Albana se acuerda proceder al  
rayado de los ejidos municipales  
para el establecimiento de cras  
donde puedan realizarse la tilla  
los vecinos que lo soliciten, previo  
pago del importe y en la forma  
establecida en la pasada resolu-  
ción, designándose para ello a  
una comisión de este Ayuntamiento  
integrada por los Sres.  
Concejales Sr. José María Pila Velasco  
y Sr. Pedro Albana Garcia.

Si no habiendo más asuntos  
de que tratar se procede a levantar  
la sesión de orden del Sr.  
Alcalde. - Presidente a las veinti-  
dos y media horas del día con  
que se encierran estas actas de  
que como Secretario certifico.

J. Ferrás

José M.º Pila

Pila

M. Quintanilla

Pedro Albana

M. Santrogy

Pedro



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos

En la Villa de Granja de Torrehermosa a once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y media horas del día, se reúnen, previa

convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se

expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Antonio de Peña Moreno, asistiendo también a la sesión los Señores Secretarios que suscribe

Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad siendo advertido los señores Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento Municipal de 23 de Agosto de 1926 de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente, de señores Concejales asistentes, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra

Asisten a la sesión  
Alcalde - Presidente

D. Santiago Antonio de  
Peña Moreno

1.º de Alcalde

D. Francisco Arenas Durán

Concejales

D. José M.ª Pita Velasco

D. Manuel González Durán

D. Pedro Aldana García

D. Juan Lara Aranda

D. Máximo Santiago

Comis.

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Se aprueba el acta anterior.



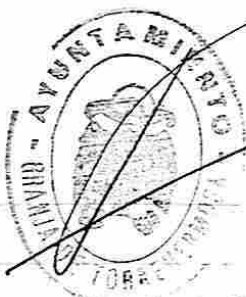
Se acuerda depurar los Padrones Beneficencia Municipal.

en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por el Sr. Alcalde, a la Corporación, de la necesidad de imponer una economía de gastos en los de medicamentos para los acogidos a esta Beneficencia municipal, dado el ritmo creciente que han tomado en este tiempo. En su consecuencia este Ayuntamiento acordó por unanimidad y relando por la buena marcha de la administración del Municipio, que por la Comisión de Educación y Fomento se proceda a realizar una depuración del Padrón o lista de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal, remitiéndose al efecto en la forma y tiempo que estimen convenientes; pero a la mayor urgencia puedan seleccionar dicho Padrón al objeto de que este integrado única y exclusivamente por familias real y verdaderamente necesitadas y que no se hallen en el estado de enfermedad.

Se delega en Comisión Fomento asunto de Padrones familiares.

A continuación y también por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haberse encargado a esta Alcaldía de la cuenta y razón de las obras que se están realizando en la Fehesa Boyal del Municipio para su transformación en regadío. El Ayuntamiento se da por enterado de este asunto y acuerda por unanimidad delegar en la Comisión Fomento para que se encargue de





Propuesta dotar  
Aldea de los Rubios  
de escuelas, iglesia  
y cementerio.





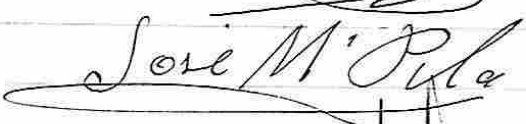


estos servicios, así como que estudie  
y decida la forma de realizar legal-  
mente el traspaso de los mismos.

Seguidamente y a propuesta de  
la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno  
acuerda por unanimidad que por  
la Comisión de Fomento se estu-  
die la posibilidad de dotar a la  
Aldea de los Rubios de edificio para  
escuelas, iglesia y cementerio de lo  
que carece, presentando, en su día,  
al Ayuntamiento una relación  
detallada de las necesidades  
económicas para estas dotaciones  
con el asesoramiento del Sr. Peito  
Aparejados de este Ayuntamiento  
a fin de que, una vez vistas estas  
necesidades, que por la Comisión  
de Hacienda se estudie la  
posibilidad de allegar los recursos  
necesarios para estos servicios dentro  
de la economía municipal.

Abierto el periodo de ruegos y  
preguntas por los Sres. Concejales no  
se presentan ninguno.

No habiendo más asunto de  
que tratar se procede a levantar la  
sesión Se ordena del Sr. Alcalde-Pre-  
sidente a las veintidós horas y  
diez minutos del día con que se  
encabeza este acta de que como  
Secretario certifique



 Juan Plasa  
 M. Santiago  
 Francisco Asencio  
 Pedro Moreno  
 José M. Pila  
 M. Lencina  
 Durán

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión Alcaldes- Presidencete de mil novecientos cincuenta y dos.

D. Santiago Antonio de Jena Moreco hermosa a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las

D. Francisco Asencio veintinueve horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistiendo D. Santiago Antonio de Jena Moreco, asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

D. José M. Pila Valero  
 D. Manuel González Durán  
 D. Pedro M. Danajenia  
 D. Máximo Santiago Casotal  
 D. Juan Plasa Abando no,

Secretario  
 D. Ernesto M. Alcaine  
 Interventor

D. Pedro Sánchez Mora  
 Le apmesta acta anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitris de Agosto de mil

noventa y veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiéndose número suficiente de Sres. asistentes, ya que habían faltado a la sesión solamente los Sres. Concejales D. José Velasco Santiago y Don Valentín Montero Pila que justificaron su ausencia, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta a la Corporación, por la Alcaldía, de la visita realizada por un señor Ingeniero del Instituto Nacional de Colonización enviado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para reconocer la zona del Alamillo cuya transformación en regadío fue solicitada por este Ayuntamiento de los Sres. Ministros que recientemente visitaron nuestra Provincia.

A este efecto el Sr. Alcalde manifestó que dicho Sr. Ingeniero encontró dicha zona en inmejorables condiciones así de terreno, como de agua subterránea para realizar dicha transformación y para el logro de estas aspiraciones que venía a resolver satis-

Se da cuenta visitada Ingeniero Colonización.





factoriamente el problema de paro  
obrero tan agudo en estas villa-  
zas halla en vías de constitución  
por los propietarios de la zona afec-  
tados, de un grupo sindical que  
solicite por intermedio de la Cámara  
Oficial Sindical agraria así la  
ayuda técnica para la formación  
o formulación de los oportunos Progra-  
ma y Presupuesto de las obras, como  
la economía para la conversión  
en realidad de dicha aspiración.

Se da cuenta  
entrega de documen-  
tación burocrática  
lires.

Seguidamente se da cuenta al Ayun-  
tamiento por el Sr. Alcalde de haberse  
entregado la documentación sobre las  
obras de transformación en regadío que  
se están realizando en la Dehesa Ro-  
yal, así como ha procedido a exami-  
nar el estado de dichas obras, para  
en su día proceder a confeccionar  
un inventario detallado de documen-  
tos, factura, censuras, etc. que someterá  
al Ayuntamiento Pleno al realizarse  
el traspaso efectivo de estos servicios.

Se decretina soli-  
citud Antonio Gon-  
zález.

Dada lectura a la solicitud que presen-  
ta el vecino de esta localidad Don  
Antonio González Larguero por la que  
insta se construya al propietario de  
la casa que habita sito en calle  
de Cervantes nº 58 para que proceda  
a reconstruir la tapia del corral que  
se halla en mal estado de conserva-  
ción y clado que se trata de pared  
medianera y dice estar compradas los



demás propietarios colindantes, al tra-  
tarse de una servidumbre que enca-  
ja dentro del Código Civil el Ayun-  
tamiento Pleno acuerda por unanimi-  
dad desestimar esta solicitud y  
que se comuniqué así al interesado  
participándole deben recurrir a los  
tribunales ordinarios, dicho propietario,  
de la parte medianera para obligar-  
le a su reconstrucción al dueño de  
la finca que tiene en arrendamien-  
to el Sr. González Langreo.

Respecto a la solicitud del vecino  
D. - Anselmo Abil Medina que pide  
un puesto de bebidas en la calle  
de S. Juan n.º 1 para la feria de  
San Juan se acuerda por unanimidad  
y dando que se autorizó en la sesión  
de 30 de Mayo pasado al vecino D.  
Victoriano Bono el establecimiento  
de otro puesto en el mismo sitio,  
que sin perjuicio del derecho conce-  
dido al Sr. Bono vea el medio de  
acordarse con el Estado para la colo-  
cación del que solicita.

Acuerdo sobre soli-  
citud Anselmo  
Abil.

Se concede permiso  
Sebastián Cano.

Para informe  
D. Hacienda sobre  
D. Fernando Sivert.

Se concede el permiso reglamentario  
que solicita el Alguacil de este Ayun-  
tamiento D. Sebastián Cano Buira.

Ogualmente se da lectura a  
la solicitud que presenta el vecino  
industrial D. Fernando Sivert  
acordándose por unanimidad que  
el concierto que solicita por Helado  
durante los meses de junio a Setem-



pasar a informe de la Comisión de Hacienda y posteriores resoluciones de este Ayuntamiento.

Para informe de la Hacienda solicitada Rosa Rico.

Igual resolución se acuerda respecto a las solicitudes, que, en el mismo sentido, presenta la vecina Rosa Rico Borrego.

Se acuerda solicitar Parasio Peña.

Se da trámite a la solicitud que presenta el vecino industrial Don Parasio Peña Abul y se acuerda por unanimidad, vistas las razones expuestas por el solicitante y el beneficio que reporta su petición para este vecindario acceder a su solicitud y en su consecuencia instar del Gob. Civil la autorización para la apertura provisional del cine de verano, cuyo expediente se halla en tramitación.

Se acuerda acceder a la denuncia del Jefe Guardia Municipal.

Vista la denuncia presentada por el Sr. jefe de esta Guardia Municipal sobre el peligro que representa para los transeúntes, especialmente para los niños el saliente agudo existente en una ventana de la casa sita en Calle Real, nº 29, propiedad de la vecina Sr. Paula Visuete Bella, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad requerir a la propietaria de dicha casa para que a la mayor urgencia proceda a modificar dicho saliente para la seguridad de los viandantes.

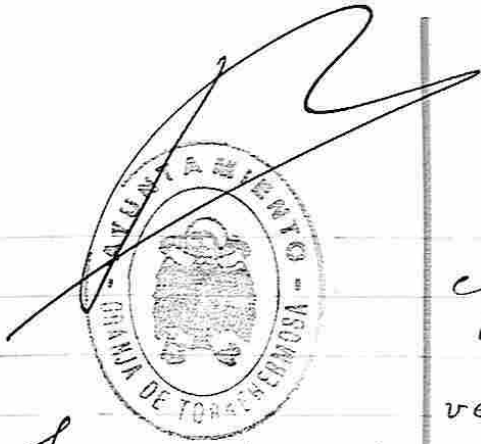
Se abre a continuación, ruegos y preguntas.

No se formuló por los Reg. Concejales.

Vista la solicitud presentada por los vecinos de esta localidad Don Jacobo Corvillo Tejadas y Don Francisco Cano Montevo en suplica de que se les conceda autorización para celebrar en la tradicional Feria de San Juan una becerrada benéfica a fin de recaudar fondos para engrasar la suscripción abierta para la construcción de la Ermita del Stmo. y Divino Señor del Humilladero se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil dicha autorización enviando los certificados necesarios y preceptivos según lo que determina el vigente Reglamento de Espectáculos Fúnebres, si bien dada la premura del tiempo tal autorización debe recabarse con urgencia para la festividad de San Pedro, día 29 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidos y media horas del día con que se encabesa este acta de que como Secretario certifico

Francisco  
  
 M. Saura  
  
 Pedro Melona  

Se acuerda salir  
 Fdo Jacobo Corvillo



M. Santoy  
Lore M. Pile

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten:

Ayuntamiento - Presidente

10. Santiago Ant. de Tena Moreno

11. Máximo Santiago Cano

12. José Velasco Santiago

13. Manuel Jurado Durán

14. José María Vila Velasco

15. Pedro Aldana Pareja

16. Francisco Aguirre Durán

Interventor

17. Pablo S. Moreno Huertas

Secretario Actas

18. Víctor Alvarado Pico

Se aprueba el acta anterior.

Se informa por la alcaldía sobre los huertos familiares.

ACTA. - En Torrelaguarda a los veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Santiago Ant. de Tena Moreno y con asistencia de los Sr. Concejales, Interventor y Secretario por el orden se expusieron, queda servido el Pleno de este Ayuntamiento habiendo precedido la oportuna convocatoria para celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión, se lee por mí el Secretario y es aprobada unánimemente, el Acta de la anterior.

El Sr. Alcalde informa que los Huertos familiares han de ser entregados el próximo diecho de julio por este Ayuntamiento como consecuencia de haberse hecho cargo este de la documentación sobre los obras de transformación en regadío realizadas en la dehesa Royal y que el citado efecto de dichos entes, debía nombrarse una Comisión de entre los Sr. Concejales



para designar a los productores más idóneos de esta localidad a quienes conceder dichos Huertos en las condiciones establecidas para tal fin. Por unanimidad se acuerda designar a los Concejales Sr. Alcázar, Asencio, González y Gil para que en unión del Sr. Alcalde integren la Comisión que estudie y proponga al Ayuntamiento pleno la entrega de repetidos Huertos familiares.

Se acuerda recurrir  
contra el fallo de  
la Delegada de Hacienda  
sobre devolución exigencia  
de impuestos vinos.

Vista la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia desestimando por presentada fuera de plazo la ins-  
ta de devolución exigencia presentada por este Ayuntamiento sobre  
los impuestos vinos. Resolución de 10.4.71'57 ptes impugnadas por  
impuesto de vinos, se acuerda por una-  
nimitad no conformarse con este fallo  
y recurrir de él al aduanalante.

Se da cuenta sobre  
la resolución favorable sobre  
ceder solares a  
Región.

El Sr. Alcalde informa sobre la resolu-  
ción del Ministerio de la Gobernación en el  
Expediente incoado por este Ayuntamiento solici-  
tando autorizaciones para ceder gratuita-  
mente unos terrenos de propiedad mun-  
icipal a Regiones devastadas con des-  
tino a construir más estas para Muebles  
y para Correos y Telégrafos y por  
la cual resolución dicho Ministerio  
accede a lo solicitado.

Se abstenga  
de cobrar honorarios  
por Peñón Ayuntamiento

Dada cuenta también por el Sr. Alcalde  
de que con ocasión del censo de este  
Ayuntamiento se realizó el 30 de Abril por el  
que se dispuso informarse al Sr. Peñón  
dejador en la instancia presentada por  
el Sr. Peñón Sr. Francisco, fues dichos Sr. Peñón



había estado determinados honorarios al interesado, se acuerda por unanimidad llamar la atención del referido letrado en el sentido de que se abstenga de cobrar honorarios profesionales a ningún vecino si estos no requieren particularmente su concurso profesional.

Para el informe del Sr. Pardo solicita de Fernando Rojas

En instancia de Sr. Fernando Rojas fianca por la que solicita del Ayuntamiento disponga este la intervención oficial del letrado para que informe si el solar que dicho vecino posee en la Av. de José Ato nº 128 sufre perjuicios al recibir y no poder dar salida a las aguas procedentes de varias casas de aquella calle, acuerda el Ayuntamiento seguir al letrado para que practique las informaciones necesarias.

Se toma en cuenta las solicitudes del Sr. Rojas en cuanto a tener en cuenta para el finísimo Párrafo la misma

En otra instancia del mismo vecino Sr. Rojas en que pide se le exonere del pago de arbitrio por se relaciona de fachados sin construir y relaciona dicho arbitrio al solar anteriormente mencionado de Av. José Ato nº 128 actualmente en construcción, se acuerda por unanimidad que como quiera que el débito se refiere a varios años anteriores y no al actual, procede abonar el descubrimiento pendiente y que se le excluya de figurar en el Párrafo correspondiente al año próximo.

Para el informe

Se acuerda por unanimidad que el informe de la correspondiente Comisión de Hacienda y



Se acuerda la solicitud de V. de A. de A. de A.

vuelvo despues para resolucio del ple- no, una instancia en pe lo fr. V. de A. de A. de A. solicita cancelar con el Jpto el pago del correspondien- te arbitrio por fabricacion de poles.

Se acuerda solici- on de Sr. Gabete.

En Expediente solicitad pe para edifi- car en las traseras de calle Canalejas presenta Sr. Gabete Rodriguez, se acuerda acceder a lo solicitado por- vis el informe precedente del Sr. de este Jpto en el sentido de pe en la construccion que se lleve a cabo, ha de estarse a tenor de la alineacion or- denada en ese sito por el Jpto.

Se acuerda en cuenta de pagos y facturas

Se leen y aprueban los cuentas de pago realizadas por obligaciones con- traídas desde la ultima sesion ce- lebrada hasta la fecha y se pre- sente al Sr. Interventor.

Aprobado con esto el orden del dia fijado en la convocatoria y no habiendo ningun Sr. Concejial se declara haber uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintuna y media horas suscribi- do la presente Acta los señores existe- tes y yo, el oficial Mayor en funcio- nes de Secretario por ausencia auto- rizada del titular, certifico

Manuel... Venenado... Pedro... Jose M. P... [Signatures]





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión

Alcalde -acc'tal

Don Santiago Ant. Vefena

1.º de Alcalde

Don Fran.º Asencio Durán

Concejales

D. Manuel Gonál Durán

D. Pedro Albana Jorúa

D. Máximo Santiago Cano

D. José M.º Pila Velasco

Secretario

Don Torueto M.º Alcaine

Se aprueba el acta anterior.

En la villa de Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintitrua horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Antonio de Sosa y Morero, asistiendo también a la sesión el Sr. Secretario que suscribe.

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación que habiendo número suficiente de Sres. Concejales asistentes, y a que solamente faltó el Sr. Montero Pila, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde -Presidente se entra



en el primer asunto del orden del día que se da cuenta a la Corporación de las quejas recibidas en esta Alcaldía por la confusión existente en el comercio local al no haber concordancia entre la realidad de artículo que se venden y la matriculación que satisfacen los vendedores e igualmente de no hallarse a cubierto estos industriales en los seguros sociales de su dependencia.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía, para que por ésta se adopten las medidas oportunas para costar estos abusos. Igualmente se delega en la Alcaldía para que se obligue a los comerciantes a tener en sitios visibles para el público la lista de precios de artículos, según está ordenado.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde de la visita que se hizo el día de Santiago a Fuentes del Maestre, para visitar al homenaje que dicho pueblo tributó al Sefje Provincial de Falange D. Diego de la Cruz Coronado, Alcalde que fue de esta villa e hijo adoptivo, nombrado por su acertada gestión.

También se hace notar, por el Sr. Alcalde, la necesidad de realizar una visita oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para ofrecerle con respeto de esta

Se aprueba reunión al comercio para que se ponga al corriente en Matriculación y Seguros Sociales.

Se da cuenta del viaje a Fuente del Maestre.

Se acuerda realizar visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.



Corporación y a la vez expone las necesidades y problemas de esta Villa de más urgente resolución.

A este respecto se acuerda designar una Comisión formada por el Sr. Alcalde, los Concejales D. Máximo Santiago Cano y Don Juan Plaza Aranda y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para que se desplacen a Badajoz y hagan la oportuna visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

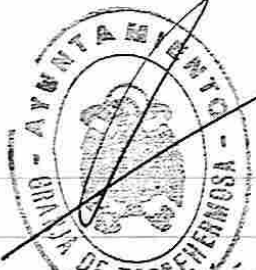
Se aprueban solici-  
tudes de puestos para  
la feria.

Seguidamente se da lectura a la solicitud que presentan Don Genaro Arago y Sancher, Doña Analia Cano Luque y D. Jacobo Corvillo pidiendo la instalación de diversos puestos para la próxima feria, que se aprueban por el Ayuntamiento.

Se resuelve concertar  
con los industriales  
heladeros.

Dada lectura a las solicitudes de los industriales Don Fernando Sivent y Doña Vda. de Miguel Arias y Rosa Risco que solicitaban concertar el pago de impuestos por helados durante un mes de temporada y visto el informe de la Comisión de Hacienda a este respecto, se acuerda por unanimidad, que la cantidad que deban satisfacer dichos industriales por el Impuesto de Uso y Consumo sea la siguiente: Sr. Sivent debe abonar mil quinientas pts.; Sra. Vda. de Arias, mil quinientas pts.; Rosa Risco, cuatrocientas pts.

Se aprueba la solicitud que presenta D. Fernando Sivent instando



Se aprueba el expediente Sr. Sivrent.

Se aprueban solicitudes de puestos de feria.

Se desestima solicitud de Rafael Gala.

Se aprueba solicitud de Purificación Valentín.

Se aprueba solicitud Agustín Jena.

la devolución de la cantidad sobrante del depósito hecho en este Ayuntamiento, en la reclamación interpusa por liquidación practicada en supuesta de fraudación de arbitrio, de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial en fecha 31 de Enero pasado.

Se aprueba la solicitud presentada por José Galán García pidiendo instalar un puesto en la próxima feria, en el mismo sentido se aprueba la solicitud de María Posay Sorens.

Leída la solicitud de Rafael Gala Gordillo pidiendo se le elimine del pago de treinta y tres pes. cincuenta ct. por el concepto del impuesto de solares sin edificar a nombre de D. Antonio Aguiras, se acuerda desestimar esta petición, si bien se tendrán en cuenta para que en el próximo Padrón de solares sin edificar sea eliminado por tratarse de edificios construidos.

Se aprueba la solicitud presentada por Purificación Valentín pidiendo permiso para celebrar verbena durante este verano en el edificio sito en calle de S. Isidro, nº 21.

Se aprueba la petición de Agustín Jena pidiendo instalar puesto de diversión para la próxima feria de Septiembre.



Se concede licencia  
para de construcc  
ción.

Se concede per  
misos auxiliares.

Se desestima solicitud  
Sr. Lolo

Se aprueba solici  
tud Sr. Lolo.

Recebo Sr. González  
y Santiago.

Se concede la licencia de construcc  
ción que presentan los vecinos D.  
Jesús y D. Rafael Martínez Gómez,  
previo pago de los derechos correspon  
dientes y con sujeción a las Ordenan  
zas municipales y disposiciones en vigor  
a este respecto.

Se concede el permiso solicitado  
por los Auxiliares Administrativos  
de este Ayuntamiento D. Rafael  
Corvillo y D. Manuel Hernández.

Se desestima la solicitud presen  
tada por el vecino Don Isidro Díaz  
Gómez.

Se aprueba la solicitud presentada  
por D. Antonio Lolo pidiendo auto  
rización para instalar un carrusel  
en la próxima feria.

En el periodo de negociaciones y preguntas  
y a propuesta del concejal Sr. Santiago  
se acuerda oír al propietario de  
la casa que habita D. Fernando Li  
vent en calle de Ramón y Cajal para  
que obtiene los albañiles que vienen  
por la trasera del edificio en calle  
ja de Amoros, a la vía pública.

Igualmente se acuerda, a ruego  
del concejal Sr. González, construir  
a la propietarios del edificio sito en  
calleja de Ramón y Cajal, donde se  
hallaba instalado el casino de Isidro  
Ortiz, para que proceda al amuebla  
do de la parte de edificio que ha a  
la citada calleja de Amoros.



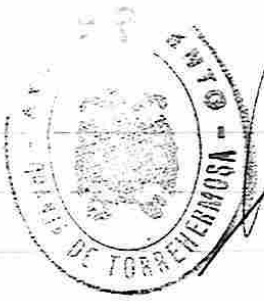
Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión a las veintidos y media horas del día con que se entabera este acto de que como Secretarios certifica

Asisten  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión  
Alcalde accidental Don Santiago Ruf de Fe, Don Pedro Aldana Jimeno Sr. y Moreno  
Concejales señores Concejales que, al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Santiago de Antón de Gena Moreno, asis-  
D. Manuel González Durán  
D. Pedro Aldana Jimeno Sr.  
D. Máximo Santiago go  
D. José M<sup>o</sup> Pila Velasco  
D. Juan Plaza  
Secretario  
Interventor de Fondos,  
Secretario

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad



nimidad, siendo advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de tres Concejales, teniendo justificada su falta de asistencia los que no asisten, podía desde luego entrarse en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda rotar y cesión a Regiones sean para casas - viviendas de maestros y edificio Comedor y telegrafos.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, se entró en el primer asunto de la convocatoria que es a propuesta de la Alcaldía acordarse por unanimidad de los señores que asisten a la sesión ampliarse los acuerdos tomados con fecha nueve de Julio y nueve de Agosto del pasado año en el sentido de que la adquisición del terreno de los solares sitos en calles de Carretera y San Sebastián de esta Villa para su cesión a Regiones Devastadas, lo sea para la construcción por dicho Organismo de catorce viviendas para Maestros y un edificio de Comedor y telegrafos.

Se acuerda delegar en Alcalde cesiones para otorgar escrituras.

En continuación y dada la urgencia de proceder al otorgamiento de la escritura de cesión a Regiones Devastadas de los solares donde se han de construir por la Dirección


  
 quita solares con edificios de Correos y Telégrafos, con edificios de Correos y Telégrafos de su propiedad D. José M. Bonilla

General de Regiones Devastadas, con las viviendas para sequestro y un edificio de Correos y Telégrafos, con edificios de Correos y Telégrafos de su propiedad D. José M. Bonilla Soleto que se impiden estar presente para tal otorgamiento, haciendo inoperante la delegación y autorización en el hecho para este acto, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, otorgar la necesaria autorización y suficiente poder al Sr. Alcalde accidental D. Santiago Antonio de Jena y Florero para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la cesión a la Dirección general de Regiones Devastadas, o a quien represente a dicho Organismo, de los solares sitos en los sitios que al finipio de este acuerdo se dice, y al objeto que se señala, solares propiedad de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda anular la anterior delegación y autorización al Sr. Covillo Soleto por los motivos que se expresan anteriormente.

Se acuerda conceder mensualmente por el Sr. Alcalde de la obligatoriedad ordinaria-funcionaria de concesión de una mensualidad municipal.

Dada, vertida, a la Corporación, según se preceptúa en el vigente





te Reglamento de funcionarios Municipales, con motivo de la festividad del 18 de Julio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tal concesión ampliando este beneficio a los señores funcionarios sanitarios que prestan sus servicios a este Ayuntamiento, acordándose habilitar el crédito necesario para satisfacer esta atención.

Se aprueban cuentas y facturas.

A continuación y por el Sr. Subdirector de Fondos, previa venia de la Alcaldía, se da lectura a las cuentas y facturas por pagos realizados en obligaciones desde el día treinta de junio pasado, hasta la fecha de esta sesión, las cuales se aprueban por unanimidad con arreglo al detalle que sigue:

Pagado al personal de arbitrios por premios de cobranza 2ª quincena Julio	897'95 <sup>15</sup>
Id. Editorial Bayer material secretaría	192'00 <sup>00</sup>
Id. ante Calero por suministro agua mesy Abril a Junio de 1952	11'00 <sup>00</sup>
Id. al personal de arbitrios por premios cobranza 1ª quincena Julio 1952	797'40 <sup>00</sup>
Id. D. P. Industria aficiones p. yue. Ayt.	37'35 <sup>00</sup>
Id. suscripción R. M. Cost Local 1951	68'00 <sup>00</sup>
Id. para Aguilar suscrip <sup>on</sup> NOY y NORMA 2º semestre de 1951	64'65 <sup>00</sup>
Id. para P. y M. impresos libros	140'40 <sup>00</sup>
Id. Alcalde y Secret <sup>ario</sup> viaje a fuente del Maestre por dietas	200'00 <sup>00</sup>
Id. C. F. Nacionales abono y conf <sup>erencias</sup> Julio de 1952	202'90 <sup>00</sup>







Asencio

Plaza

72  
Riquery

Jose M. Pila

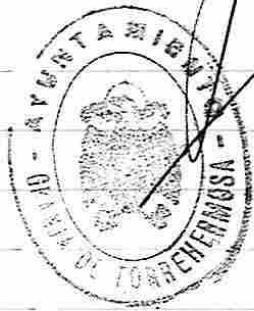
Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Asistió a la sesión el Sr. Alcalde accidental Don Santiago de Javallos de mil novecientos cincuenta y dos. Feriéndose de tarde siendo las veinte y media horas de tarde. Asistiendo del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones Don Valentín Montem Pila de la Casa Consistorial los señores Don Máximo Santiago Cano Concejales que al margen se reseñan Don Pedro Aldana Jara bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Plaza Branda accidental Don Santiago Antonio de Jena y Moreno, asistiendo también Don Ernesto M. Alcaine bien a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor Sr. D. Pello Sánchez Mora Fondos.

Se aprueba el acta anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad siendo advertidos los señores Concejales, por el Sr. Secretario, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de tres concejales asistentes para celebrar la sesión, teniendo justificada su asistencia los Sres. González, Velasco y Pila, podía entrarse,

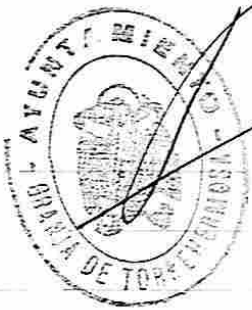


Se aprobaban las  
Cuentas y facturas  
desde la sesión  
anteriores pagadas y  
contraídas

desde luego, en los asuntos a tratar  
motivo de la convocatoria, por encon-  
trarse el Ayuntamiento en aptitud  
legal para celebrar la sesión.

Abiertas estas, públicamente, por  
el Sr. Alcalde-Presidente, se entra  
en el primer asunto del orden  
del día que es darse lectura  
por el Sr. Interventor de fondos,  
previa venida de la Alcaldía, a  
las cuentas y facturas por pago  
realizados u obligaciones contraídas  
desde el día 7 de agosto actual  
hasta la fecha de esta sesión las  
cuales son aprobadas por unanimi-  
dad, con arreglo al tenor que  
sigue:

Pagada a V <sup>da</sup> Rafael Bella cal y yeso	133'50 <sup>u</sup>
Id id id cal	15'00 <sup>u</sup>
Id Ignacio Quiñero 2 cabos rastilla	10'00 <sup>u</sup>
Id hel cal	20'00 <sup>u</sup>
Id Gallego y C <sup>ia</sup> 1 m. y medio teta	19'50 <sup>u</sup>
Id id cobertor aljofifa	52'50 <sup>u</sup>
Id id 2 cobertor aljofifa	105'00 <sup>u</sup>
Id B. Felipeina abono aparato y conferencias oficiales mes Agosto 1952	169'00 <sup>u</sup>
Id Otero Rajado gratif. trabajo blanco grupo sector y cuantif. C.	150'00 <sup>u</sup>
Id a personal debito premio cobranza 1 <sup>a</sup> quincena de Agosto 1952	791'25 <sup>u</sup>
Id. Ant. Vázquez jornales repa- ración Cementerio	174'00 <sup>u</sup>
Id Industrial Gargueta sello caucho Alcaldía	29'00 <sup>u</sup>



Pagado E. Mayer material Secret<sup>a</sup> 204'15<sup>00</sup>  
 Id Ont<sup>a</sup> Asencio Surian arreglo  
 herramientas de grupo Exolan 19'00<sup>00</sup>  
 Id id id id 52'00<sup>00</sup>  
 Id D. Santiago Jena suceso clary  
 beario M. Palures Mago pasado 138'00<sup>00</sup>  
 Id id id id mes julio 138'00<sup>00</sup>  
 Id Ont<sup>a</sup> Asencio Surian arreglo  
 herramientas Parque Municipal 69'00<sup>00</sup>  
 Id H<sup>o</sup> Pasionista, socorro 28'00<sup>00</sup>  
 Id Ana Gonzalez escobones y  
 alfófitas 12'00<sup>00</sup>  
 Id id id id 59'50<sup>00</sup>  
 Id Luisa Cewantes socorro Hospital 50'00<sup>00</sup>  
 Id Juvenicia Lopez lo ms. Soga 16'00<sup>00</sup>  
 Id Galinas St<sup>a</sup> Ana 2 plumiers 11'50<sup>00</sup>  
 Id H<sup>o</sup> Camo ad casuaga socorro  
 Agosto 1952 50'00<sup>00</sup>  
 Id Ont<sup>a</sup> Vasquez jornales limpieza  
 Cuartel 36'00<sup>00</sup>  
 Id Arqueta Ramon socorro Hospital 50'00<sup>00</sup>  
 Id Matilde Pasua alq<sup>o</sup> J.C. 7'00<sup>00</sup>  
 Factura Francisco Gueso mate  
 rial escolar graduada Alcaz 465'00<sup>00</sup>  
 Cuenta de D. Antna fernande  
 de los Rios, farmaciento titular  
 por medicamentos de despacho  
 acogido Benef<sup>o</sup> mes julio ppdo 1464'00<sup>00</sup>  
 Jotal 4.535'70<sup>00</sup>

Pasare a la Comision  
 de festejos varias  
 solicitudes.

Dada lectura a las solicitudes en  
 peticion de diversos preestos para la  
 proxima feria de Septiembre, que presen  
 tan los vecinos y otros de diversas loca  
 lidades D. José Gonzalez Ferrer D. Decenio



Gómez Maestre, D. Cándido Rodríguez,  
Silvetero, D<sup>a</sup> Laurencia Rodríguez, D.  
Prudencio Fernández, D. Pedro Juan  
des, D. José Brusca Pérez, D. Juan  
Lustro, D. Miguel López, D. Carlos  
Santiago, D<sup>a</sup> Rosa Riscos, D. José  
Calero, D. Manuel Morán, D. Fernan-  
do Girvent, D. Jacobo Corvillo y  
D<sup>a</sup> Josefa Cañón, se acuerda pasar  
a la Comisión de Fomento para  
distribución de los mismos en la  
forma debida.

Se aprueba la solici-  
tud de Manuel López

A continuación se aprueba la  
solicitud de permiso, sin sueldo,  
por seis meses que solicita el gran-  
de Municipal Manuel López Burgos.

Para a informe de  
las Comisiones de Fomen-  
to y Hacienda  
solicitud de Casimiro  
Chamorro.

Dequidamente se da lectura a  
la solicitud que presenta el vecino  
Casimiro Chamorro Cortés, se acuer-  
da pase a informe de la Comisión  
de Hacienda, teniendo en cuenta,  
desde luego, el derecho que al  
sobrante de vías públicas sito en  
calle Espinosa, cuya compra pide  
el interesado, puedan tener los volun-  
tarios con dicho sobrante de vía  
pública e informando la Comisión de Fomento.

Se aprueba solicitud  
del G. n. Alfonso  
Jaramillo.



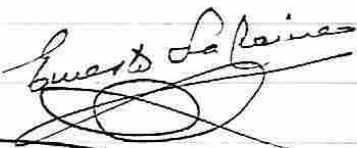




Dada lectura a la solicitud en  
petición de anticipo de una men-  
sualidad, que para contraer matrimo-  
nio solicita el Guardia Municipal  
Alfonso Jaramillo, se acuerda aproba-  
la, debiendo reintegrarla preacionada  
en plazo de un año, a partir de la





fecha de concesión.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se procedió a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde Preside a las veintidós horas del día con que se encalera este acta de que como Secretario certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Septiembre de mil novecientos cincuen-

Asisten a la sesión Alcalde - Presidente ta y dos,

D. José M. Corvillo Soleto Alcalde hermosa a seis de Septiembre de mil nove-  
 D. Santiago Sr. de Jua. Moros Alcalde cincuenta y dos, siendo las vein-  
 D. Juan Asencio Durán Alcalde tina horas del día se reunen, previa

Concejales convocatoria legal, en el Salón de Sesio-

D. Pedro Albana Jara Concejales nes de la Casa Consistorial, los Sres.

D. Juan Pasa Aranda Concejales que al margen se expresan.

D. José M. Pila Velasco Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Valentín Montero Pila Concejales José M. Corvillo Soleto, asistiendo tam-

D. José Velasco Santiago Concejales bien a la sesión los señores Secretaris,

D. Manuel González Durán Concejales que suscribe, e Interventor de Jorudo.

Leída el acta de la sesión ante-









miento.

Visita al Sr. Gobernador Civil.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda se solicite audiencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de poder realizar la visita oficial acordada en sesión de 31 de julio pasado, para el día 8 de los corrientes y a este efecto, se aprueban también los actos a celebrar con motivo de la visita de S. E. y la exposición de problemas que han de oponerse al Sr. Gobernador en petición de apoyo para su resolución.

Gestiones en Madrid del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en Madrid, durante su estancia, acerca de la Dirección General de Regiones Devastadas, en relación con la construcción de casas viviendas para Maestros Nacionales y edificios para los servicios de Correos y Telégrafos, en esta Villa.

Reunión Comisión de Hacienda.

Habiendo asistido, por parte de la información de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se acuerda delegar en la Alcaldía para que señale la fecha de reunión.

Rectificación del Presupuesto ordinario.

Por el Sr. Interventor de fondos, previa venia de la Alcaldía, se procede a la lectura del oficio que se recibe de la Delegación de Hacienda, por medio de reparo al Presu-



puesto extraordinario enviado para su aprobación. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del mismo sin resolver sobre el particular.

Pregos y preguntas

Obieto el periodo de ruegos y preguntas no se formularon por los Srs. Concejales.

Y no habiendo más asunto de que tratarse procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintuna horas y tres minutos del día con que se encuentra este acta de que como Secretario certifico

M. Santoyo  
Pedro Blano  
Jose M. P. L.  
H. Losos  
M. P. L.  
P. P. L.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Asistieron a la sesión Pleno el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.  
Sr. José M. Corrallo Ileta  
Sr. Santiago R. de Jena  
y Moreno.

En la villa de granja de Corchero a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintuna horas del día se

reunión, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, asistiendo los Dres. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Sr., asistiendo también a la sesión los Dres. Secretarios que suscribe e Interventor de Cuentas.

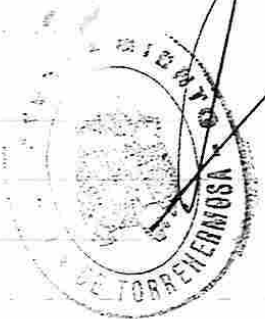
Leída el acta de la sesión anterior, por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, se aprobó por unanimidad siendo advertidos los Dres. Concejales de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales dado por Decreto de Gobernación en fecha 14 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Dres. Concejales asistentes para celebrar válidamente la sesión, puesto que se hallaban presentes todos los que integran la Corporación, podía entrarse, desde luego en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entró en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura a la solicitud presentada por el vecino de Castuera

se aprueba el acta anterior.

se aprueba solicitud de D. José González



D. José González Fernández pidiendo autorización para colocar dos puestos de turonos en la próxima feria de Septiembre: uno de siete metros desde la esquina del apodado "Boruado" en dirección al Cristo y otro de tres metros desde la rejilla de la lavita en su parte derecha. El Ayuntamiento acuerda aprobar estas solicitudes.

Se acuerdan varias solicitudes de puestos para la próxima feria.

En continuación se da lectura a otras solicitudes pidiendo autorización para colocar puestos de Turonos también en la próxima feria que presentan los vecinos de Castuera, Genaro, Luis y Valeriano Aragones. El Ayuntamiento acuerda conceder los sitios en el ferias, siempre respetando el solicitado en dos sitios por el Sr. González Fernández, dada la prioridad de su petición hecha con fecha 12 de los corrientes, así tanto que los hrs. Aragones lo hicieron con fecha 18 del mismo mes.

Se concede indemnización una fanega de trigo a dos arcedos de la D. H. H. H.

Dada lectura a las solicitudes presentadas por los vecinos D. Manuel Barragán Ortiz y D. Francisco Ortiz cuadrado pidiendo indemnización por daños causados en el terreno que llevaban en arrendamiento en la H. H. H. H. con motivo de los pozos abiertos para fuentes familiares, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes el valor de una fanega de trigo en



Se autoriza provisionalmente para el baile de baile a José Rod<sup>ez</sup> y otro.

Se autoriza para de tierra a do<sup>ña</sup> ve<sup>nta</sup> uso.

Se aprueba solicitud de fran<sup>co</sup> Blanco.

Para a informe de de la Inspección de Rentas la solicitud de D. Samuel Rod<sup>ez</sup>.

concepto de indemnización y a f. Volver de p. d. d. Seguidamente y dada lectura a las solicitudes del José Rodríguez Pérez y Juan Felipe Pérez, se acuerda autorizar provisionalmente el espectáculo de baile público que desean instalar en el antiguo salón de baile si bien en plazo de seis meses como máximo deberían legalizarlo debidamente el funcionamiento del espectáculo, instando el oportuno expediente ante el Gobierno Civil.

Después se da lectura a las solicitudes de los vecinos Francisco Rodríguez Sánchez y Francisco Rajado Rojas, pidiendo autorización para sacar tierra y fabricar adobes en el sitio El Poito. El Ayuntamiento por unanimidad concede dicha autorización, pero condicionada a que por el Ayuntamiento y previamente a la obra se les señale el sitio en que han de realizarse.

En continuación se aprueba la solicitud del guardia municipal D. Juan Blanco Espinal concediéndole la ampliación por otros tres meses del permiso, sin sueldo, que actualmente se halla disfrutando.

Dada lectura a la solicitud que eleva al Ayuntamiento el vecino D. Samuel Rodríguez Hinojosa pidiendo exención en el cubrición de balcones y azahar salientes de su casa sita en



calle de G. Mola, nº 8 de esta Villa, por haber desaparecido los motivos de imposición al reformar su casa se acuerda por unanimidad que por la Suspensión de Rentas, de este Ayuntamiento, se proceda a comprobar los extremos alegados por el solicitante y en su caso se conceda talo exención,

Se aprueban las solicitudes de D. Manuel Ramírez y D. Sebastián Montes.

A continuación y a la vista de las solicitudes presentadas por los becaarios de este Ayuntamiento D. Manuel Ramírez Díaz y D. Sebastián Montes Montaña que piden seguir disputando del beneficio de dichas becas hasta cursar una carrera especial el primero y la licenciatura de Ciencias Químicas, el segundo, se acuerda por unanimidad aprobar dichas solicitudes de disputa de beca con la misma asignación que se les satisfará en dos plazos y previa comprobación de los pagos de libros, matriculas etc. realizados por los becaarios.

Se aprueba solicitud de D. Florentino Muñilla

Se aprueba la solicitud que presenta tal el vecino Florentino Muñilla pidiendo poner cantina en calle Pússima nº 14.

Se acuerda que por la carencia de seguir provisionales, dos cuantías municipales,

Dado que se hallan disputando seis meses de permiso por asuntos propios los cuantías municipales D. Francisco Blanco Espinal y D. Manuel López Burgos por lo que es necesario reformar temporariamente este cuerpo para buen cumplimiento



81.

de su servicio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía para que, con plenos poderes, proceda a designar los vecinos que, provisionalmente y durante la ausencia de los titulares, sustituyan las plazas vacantes, sin que esta designación prejuzgue ni constituya otro derecho a favor de los designados.

Se acuerda proveer de uniformes a los G. municipales.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda proveer de uniformes de invierno a los individuos de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Se aprueban gastos efectuados visita honoraria Sr. Gob. Civil.

Dada cuenta por la Presidencia de la factura de gastos realizados con motivo de la visita realizada a esta Villa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Se acuerda constituir Comisiones Especiales para diversos asuntos.

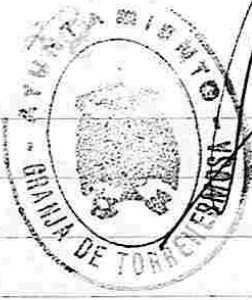
A propuesta de la Alcaldía y para coadyuvar a la ingente variedad de asuntos que pesan sobre dicho cargo, colaborando con el mismo, se acuerda, por unanimidad el nombramiento de comisiones especiales que han de entender en el asunto que se indica, integradas por los Sres. Concejales que se especifican:

Comisión para asuntos de Povo Obreiro en relación con la Leyenda nº 35 de Asuntos Sociales: Se integran los Sres. Concejales D. Juan Plaza Aranda, D. Francisco Arce y D. José Belasco Santiago.

Comisión especial de trabajos públicos







en las calles de la población; la integran los Dres. Concejales D. Máximo Santiago Caro, D. Valentín Montero Pila y Don Pedro Aldana García.

Comisión especial para Huérfanos; la integran los Dres. Concejales D. Santiago Añel de Jena y Moreno, D. Manuel Jorralés Suárez y D. José María Pila Velasco.

Comisión especial para el control de asuntos de Beneficencia; la integran los Dres. Concejales D. Máximo Santiago Caro, D. Manuel Jorralés Suárez, D. José María Pila Velasco y Don Pedro Aldana García.

Se acuerda igualmente, que las reuniones de estas comisiones especiales para los asuntos de su competencia se celebren al menos una vez al mes.

Se acuerda comisionar a D. Sr. Santiago para asunto carretera Campillo.

A propuesta de la Alcaldía y dada la urgencia de reparación en que se halla la carretera de Peralada del Campillo de Hlerena, a cargo de la Excmo. Diputación Provincial a cuyo objeto se va a realizar una gestión en la capital de la Provincia por parte de los Ayuntamientos afectados se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Concejale D. Máximo Santiago Caro para que en unión de los representantes de los Ayuntamientos interesados acuda en Badajoz a la reunión celebrante con este fin dentro de la

semana próxima.

También a propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer un análisis de las aguas procedentes del paraje o sitio "La Hoja" por si fuese necesario rehacer el expediente iniciado para el abastecimiento de aguas potables a esta población y pudiese servir dicho veneno para el suministro de aguas.

Se acuerda igualmente que para la formación de plantilla de funcionario y empleados de este Ayuntamiento de conformidad con el vigente Reglamento se remita a la mayor urgencia la Comisión de Gobernación a fin de que escita informe antes de resolver el Ayuntamiento Pleno, debiendo señalar esta Alcaldía Presidencia la fecha y hora de dicha reunión.

Iguualmente a propuesta de la Alcaldía se acuerda que para el nuevo arrendamiento de los lotes de la Dehesa Boyal se publique un bando para que los yunteros y vecinos de labor que, careciendo de terceros, deseen optar al dicho arrendamiento, se personen en este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de oficina, antes del día cinco de octubre próximo.

También se acuerda por unanimidad que la renta a satisfacer por los nuevos arrendatarios se eleva en un setenta por ciento a la anterior que se venía satisfaciendo.



Se acuerda hacer análisis de aguas "La Hoja"

Se acuerda convocar Comisión Gobernación

Se acuerda hacer público el nuevo arrendamiento de la Dehesa Boyal.



Se acuerda pagar a  
los señores de  
los Ruedos

A propuesta de los Alcaldes, se acuerda suministrar al Sr. Alcalde Pedáneo de Los Ruedos el material necesario para el arreglo del Cementerio de dicha Aldea.


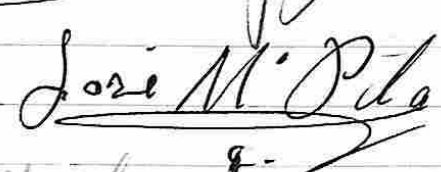

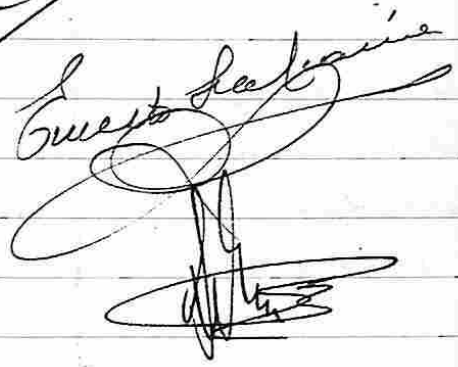
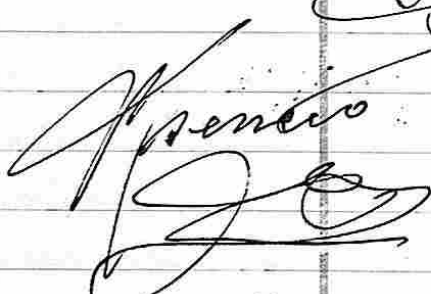
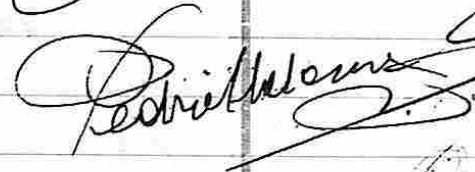


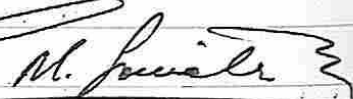
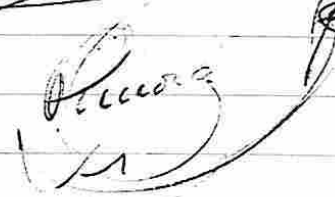
Se acuerda convocar a la Comisión de Hacienda

Para dictaminar sobre el Presupuesto ordinario de 1953 se acuerda ser reunida la Comisión de Hacienda el día de Octubre próximo.

Preguntas y peticiones.

En el período de preguntas y peticiones no se hace formulación alguna por los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintitrés horas del día con que se encubren estas actas de que como Secretario certifico

 Pascual  
 José M. Pilo  
 M. San Jorge  
 M. Santos  
 M. Juan  
 M. Santos  
 M. Santos  
 M. Santos  
 M. Santos  
 M. Santos





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José M. Corvillo Soletó

D. Santiago Muñoz de Peralta

D. Concejal

D. Máximo Santiago Cano

D. Manuel González Durán

D. José M. Pila Velasco

D. José Velasco Juega

D. Juan Pizarro Aranda

D. Pedro Álvarez Jara

D. Valentín Montón Pila

Secretario

D. Ernesto M. Aleas

Interventor

D. Pablo J. Mora

Se aprueba el acta anterior.

En la villa de Granja de Torrehermosa a tres de Noviembre de mil

novecientos cincuenta y dos siendo las veinte horas del día, se reúnen, previa

convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa - Consistorial, los Sres.

Concejales que, al margen se reseñan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó, asistiendo también

a la sesión los Sres. Secretario que

suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fue el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, previa

venia de la Alcaldía, se aprobó por una

unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Secretario que suscribe,

de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo

240, párrafo 1º, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales

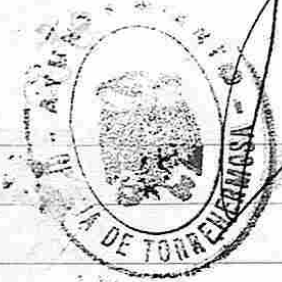
es dado por Decreto de Gobernación con fecha 17 de Mayo de 1952,

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, habiendo número suficiente de

Sres. Concejales asistentes para celebrar válidamente la sesión, puesto

que únicamente faltaba el Jefe de

Alcalde Sr. Asensio que tenía justifi-



Se acuerda por el Ayuntamiento en el Presupuesto, los Directores de Escuelas Graduadas, de las necesidades urgentes de mobiliario en las escuelas.

cada, su ausencia por enfermedades podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión. Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura a la solicitud presentada por los Sres. Directores de las Escuelas Graduadas D<sup>o</sup> Manuela Cano y D. José González en suplica de aumento de la cantidad de mil pesetas asignadas para material a cada Dirección para reponer el mobiliario escolar.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar esta petición en el sentido de que por dichos Sres. Directores se haga un presupuesto de las necesidades más urgentes para tratar de satisfacerlo con cargo al próximo Presupuesto Municipal y al propio tiempo gestionar acerca de la Dirección Gral. de R. Bu. de Sevilla del Ministerio de Educación se conceda una cantidad para la reposición, en forma, de material escolar haciendo en cuenta la carencia total en que se halla el Grupo Escuelas con motivo de los destrozos causados en la pasada Guerra de Liberación.

Se aprueba la solicitud de Jacobo Corvillo.

Se aprueba la solicitud presentada por el vecino D. Jacobo Corvillo pidiendo para la próxima feria de Septiembre el local y la Terraza



sitos sea calle de Pússima n.º 2 pro-  
piedad de Manuel Pinedo Alvarado.

Dada lectura a la solicitud presentada  
se acuerda subastar a por D. Enrique Spicola otro que  
suministro piov. pide suministrar el piov a este Ayun-  
tamiento durante la temporada de  
invierno con un precio de una pta. más  
cara en sacas que el año pasado, el  
Ayunt. acuerda por unanimidad que se  
saque a subasta, este suministro para  
lograr economía al Municipio.

Se acuerda subastar a por D. Enrique Spicola otro que  
suministro piov.

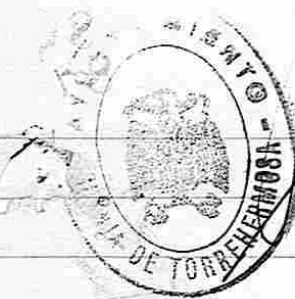
Se acuerda tener en  
cuenta para el pró-  
ximo ejercicio, el  
suministro vestuario  
de alumnos.

Leídas las solicitudes que presentan  
los empleados de este Ayuntamiento  
D. Plácido Enrique Muñoz, D. José María  
Rodríguez, Don Jotero Rajado y Don  
Arceño Alvarado en suplicas de que  
se les provea de uniformes de invierno  
y prendas de abrigo el Ayunta-  
miento acuerda por unanimidad  
tenerlos en cuenta para tratar de  
suministrarles dichas prendas para  
el próximo ejercicio.

A continuación se da lectura a la  
solicitud que presentan los vecinos  
Don Santiago Alarcón Jerez y  
Don Fernando Moreno que solicitan  
autorización para sacar tierra y hacer  
adobe detrás del Platanero por ha-  
llarse en paro forzoso el Ayunta-  
miento Pleno acuerda por unanimidad  
aprobar esta solicitud si bien debería  
realizarse la obra en el sitio que  
señale este Ayuntamiento.

Se aprueban  
solicitudes saca  
de tierra.

Dada lectura a la solicitud que



Se acuerda satisfacer a Francisco Seco importe solar ocupado.

Se aprueba solicitud Antonio Gabete.

presenta la vecina D<sup>ña</sup> Analia Ocaso Alcantara pidiendo el sitio de la fachada de su casa en calle Ramón y Cajal n<sup>o</sup> 129, frente a la escuela del Stmo. Cristo, para la próxima feria de Septiembre, el Ayuntamiento, por unanimidad, proceda a su aprobación.

A continuación se acuerda por unanimidad se sea satisfecho al vecino D. Francisco Seco Viziente, el importe de los treinta y cuatro metros cuadrados de solar que le fueron ocupados en la casa de su propiedad sito en calle de San Juan n<sup>o</sup> 68, una vez que por el fénico municipal Sr. Puro Ramos se reconoció la realidad de esta ocupación y al precio por metro cuadrado que figura aprobado por el Ayuntamiento en el cuadro de valoraciones para detrasar el arbitrio sobre solares sin edificar.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Don Antonio Gabete Rodríguez solicitando el abono de veinte metros cuadrados de solar de su propiedad que le fueron ocupados por el Ayuntamiento para ensanche de vía pública en las traseras de su casa de calle Paralelas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que por el fénico municipal se proceda al reconocimiento y medición del solar ocupado para resolver a la vista de su informe.

Seguidamente y a la vista de la so-

Se aprueba y solicita  
Manuel Santiago,  
Ayuntamiento de Torremorcuco

licitud presentada por D. Manuel Santiago Chamorro se acuerda concederla en arrendamiento las 2 fincas de terreno que se señalan en el sitio es compuesto de la Dehesa Boyal.

Se concede poder al Sr. Alcalde para ceder solares a la Dirección por Regiones Devastadas

Para la cesión gratuita a la Dirección General de Regiones Devastadas de los solares, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en las calles de San Sebastián y Carretera de la Estación o Avda de José Antonio de esta Villa, para lo cual se cuenta con la autorización preceptiva de la Dirección General de Administración Local y la aprobación o aceptación de dicha Dirección General de Regiones Devastadas a cuyo objeto ha designado al Sr. Arquitecto Jefe Regional de Extremadura Sr. Casasco y en cuyos solares va a construirse por Regiones un grupo de casas viviendas para estudiantes Nacionales y un edificio para instalar los servicios de Correos y Telégrafo, el Ayuntamiento Pleo acuerda por unanimidad otorgar al Sr. Alcalde Presidente D. José M. Corvillo Solís la necesaria autorización y poder suficiente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue, en la Notaría de Asmagua a favor del Representante de la Dirección Gral de Regiones, que antes se dice, la cesión gratuita de los solares sitos en los lugares reseñados





y a los fines que se mencionan, se acuerda se libre por secretaría certificación de este acuerdo para la formalización de la escritura pública correspondiente.

Iguualmente, se acuerda por unanimidad anular la delegación y autorización que circunstancialmente, y por ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde en propiedad, se hizo en sesión de seis del pasado agosto a favor del 1º teniente de Alcalde y en aquel entonces Alcalde accidental, Don Santiago Antº de Jena y Florens.

Se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos.

Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía, estimando ser llegada la fecha en que puede comensar el aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos de este Ayuntamiento, al no ser posible el aprovechamiento comunal por todos los vecinos, beneficiándose exclusivamente los ganaderos, considerándose la necesidad apremiante de allegar recursos al Erario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se estima la vigencia del pliego de condiciones de la subasta por puja a la llana que se celebró el año anterior para su aprovechamiento en forma legal, vista la autorización concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para su celebración, concedida el pasado año con fecha 14 de Noviembre de 1951, al amparo de lo que preceptúa el artículo 192, número



3, de la vigente Ley de Régimen Local el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar dicho pliego de condiciones para la próxima subasta con el tipo global de licitación de ocho mil pesetas, solicitando la preceptiva autorización del Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la que se condiciona este acuerdo y en relación con lo que determina el artículo 192, apartado 3º, de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo objeto y con el fin de que la subasta pueda celebrarse el día 15 de los corrientes para un mejor aprovechamiento de estas medias hierbas, se procederá por Secretaría a libranza certificación de este acuerdo, para que en unión de otras que acredite no ser posible el aprovechamiento de los referidos pastos no habiendo sido antes en la forma señalada en los apartados 1º y 2º del citado artículo y la que haga constar lo actuado en sus anteriores sobre el particular, solicite del Sr. Gobernador Civil la autorización correspondiente.

Se acuerda formar la plantilla de funcionarios.

A continuación y por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la formación de la nueva plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento a cuyo objeto ordena al Sr. Secretario de lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de funcionarios de



Administración Local, así como a la Instrucción segunda de la Dirección General de Administración Local, el primero dado con fecha 30 de Mayo de 1952 y la segunda el 7 de Julio del año en curso.

Así mismo se da cuenta a los Sres. Concejales de los informes emitidos por las Comisiones de Gobernación y Hacienda de este Ayuntamiento y de los dictámenes de los Sres. Secretario e Interventor de fondos del mismo, sobre el particular.

En su consecuencia suficientemente informado, los Sres. asistentes a la sesión, previa deliberación de los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que se adopte el siguiente acuerdo:

Resultando: Que la plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento en 30 de Junio de 1952 era así: Secretario, Interventor, Depositario, Oficial Mayor, 1 Oficial primero: tres auxiliares administrativos primero, 1 auxiliar segundo administrativo y los siguientes subalternos: 1 jefe de la Guardia Municipal, 6 guardias municipales, 1 alguacil, 1 bot de pública (desempeñada por 1 interino), 1 capellán municipal, 1 fardurero del Parque municipal, 1 Consejo del grupo-escuelas, 1 Guardia de jardines de la Plaza del Generalísimo (desempeñada interinamente).



Considerando = Que el Ayuntamiento Pleno estima debés subsistir con el carácter de Oficial Mayor el funcionario que antes de este desamparó este empleo fue nombrado para el mismo con fecha 16 de Diciembre de 1938 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en virtud de comoda de escalas, amparada en el Reglamento de Empleados administrativos de esta Corporación, vigente y aprobado en 14 de Octubre de 1924, desde cuya fecha de nombramiento viene desempeñando ininterrumpidamente dicho cargo, por lo que estas plazas de Oficial Mayor se deja subsistente así con el carácter de a extinguir.

Considerando = La terminología actual de plazas señalada por el Reglamento de funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952, Instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local y sobre todo por la Ley de Régimen Local vigente.

Considerando = Que las necesidades para el buen desenvolvimiento de la administración municipal se hallan suficientemente cubiertas con la plantilla existente en 30 de Junio de 1952, sin que se deba gravar el Presupuesto municipal con cargas superfluas y a este respecto dando que por la exigüidad de un pequeñísimo jardín en la Plaza es innecesario el mantenimiento de la plaza de dicho jardín, digo que si del mismo se amortiza estas plazas



sin que esta amortización suponga daño económico al Ayuntamiento, antes bien economía justificada ya que por su reciente creación, y por hallarse interinamente desamparada hasta la fecha, no se provoca escasez forzosa alguna.

Vistas las disposiciones legales aplicables y de rigor respecto a plantillas de funcionarios municipales contenidas en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, reglamentada en el de funcionarios municipales con fecha 30 de Mayo de 1952 y ordenadas por las Instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local, en especial por la segunda dada en 7 de Julio de 1952, visto así mismo el Reglamento de empleados administrativos, técnicos y facultativos de estas Corporaciones, de 16 de Octubre de 1927 y el Reglamento de 14 de Mayo de 1928, por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión se acuerda que la plantilla ideal para funcionarios municipales sea la que se especifica a continuación y que por las pocas alteraciones en relación con la anterior que existe de tránsito brusco en la que existía en este Ayuntamiento:

Funcionarios integrados en Cuerpo Nacional

1- Secretario de 1ª Categ. de Administración Local

1- Interventor de fondos

1- Depositario de fondos

Funcionarios técnicos - administrativos

Oficial Mayor





Servicio

1 Oficial

Auxiliares Administrativos

4 plazas

Servicio especial y Subalternos

1 Cabo-Jefe de la Guardia Municipal

6 Guardias Municipales

1 Alguacil

1 Voz Pública

1 Sepulturero municipal

1 Jardinero-guarda del Parque Municipal

1 Consejero del Grupo Escolar

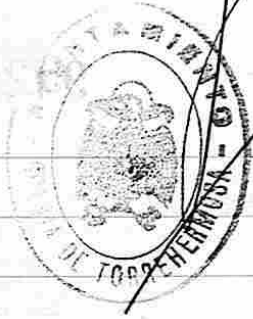
El qualmente acuerda por unanimidad el Ayuntamiento que esta plantilla, por virtud de las Instrucciones de la Dirección Gral sea considerada como de transición, debiendo elevarse a dicha Dirección General de Administración Local para su aprobación por dicho Organismo Superior, si así lo estima procedente, y aprobada que sea, en su caso, proceden a su exposición reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente se acuerda vacar a concurso restringido la plaza de Voz Pública desempeñada interinamente, y en cuanto a la oficial, que detenta accidentalmente un funcionario, procede siga en la actual situación ya que el funcionario titular de esta plaza se halla en calidad de excedente voluntario con el desempeño de un cargo político.

El qualmente se acuerda que el

Se acuerda salga a concurso restringido la plaza de Voz Pública.





ciudad y arreglo del jardín existente en la plaza del Generalísimo con a cargo del Jardines municipal y del Conserje de las Escuelas, en la forma que se determine.

Se fija plus carestía vida funcionarios.

A propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que el plus de carestía de vida de que disfrutaban los funcionarios de este Ayuntamiento sea mantenido en el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres aplicando el índice de un treinta por ciento sobre el sueldo base de los funcionarios municipales regulado por el Reglamento no 30 de Mayo del año en curso.

Se aprueba casa-habitación Secretario

Igualmente se acuerda por unanimidad, a continuación, que la cantidad a percibir por el Sr. Secretario en concepto casa-habitación sea de quinientas ptas. mensuales, cuyo disfrute comience a regir desde el día uno de Julio del año actual.

Se acuerda que la recaudación de Arbitrios se realice por gestión ajena.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, seguidamente, que es conveniente a los intereses del Municipio la transformación del actual sistema de recaudación de arbitrios e impuesto municipales y en su consecuencia, en este sentido se ha emitido dictamen por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento e informe por Intervención, exponiendo el Sr. Conde las razones oportunas que acreditan



esta proposición.

El Ayuntamiento Pleno, las encuentra plausible y debidamente enterado los Dres. Concejales de los informes y dictámenes emitidos acuerdan por unanimidad que terminen, con el actual ejercicio económico, el sistema de recaudación directa y para el próximo ejercicio se realice por el sistema de gestión asegurada en la forma y con el pliego de condiciones que se fija y aprueba, previa deliberación, en este acto.

Se acuerda fijar la cantidad a satisfacer como Impuesto por D. Pascasio Peña en su espectáculo cine de verano.

A continuación se acuerda fijar en seis mil ptas. la cantidad que debe satisfacer el vecino D. Pascasio Peña Abril por Impuesto de Usos y Costumbres de su espectáculo "Cine Arceñida" que funciona este verano, siempre que se adopta previo informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. También se acuerda por unanimidad que se traslade este acuerdo al interesado avisándole de que esta cantidad de seis mil ptas. deberá ingresarse en plazo de ocho días en estas Oficinas de Recaudación de Arbitrios.

Seguidamente se acuerda rebajar su cantidad de dos mil quinientos ptas lo que le corresponde satisfacer en su concepto por el trimestre de





Se aprobaban las Ordenanzas fiscales para 1933.

Julio, Agosto y Septiembre, por supuesto de Uso y Consumo a la Disposición fecho - Cines - Cinema y que este acuerdo adoptado por unanimidad se traslada a los interesados.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres y suficientemente informado los señores Concejales asistentes y considerando que se han seguido los trámites legales y reglamentarios preceptivos en su confección acuerdase por unanimidad de votos lo siguiente:

Crear las siguientes exacciones:

Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia,

Arbitrio con fin no fiscal sobre casas que están de entavadas en la red de alcantarillado no utilizan sus servicios,

Arbitrio con fin no fiscal sobre sobacos sin vallar,

Arbitrio con fin no fiscal sobre Casas de habitación. Prestación personal y de transportes

Derecho o tasa sobre Recogida de basuras a los domicilios particulares.

Derechos sobre servicios de alcantarillado,

Así mismo se modifican las tarifas de las exacciones que, a continuación, se reseñan:

Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin embecir.

Sello municipal.



Placas, patentes y otros.  
Voz pública.  
Inspección y reconocimiento sanitarios.  
Vigilancia de establecimientos.  
Licencias de construcción y obras.  
Licencias de apertura de establecimientos.  
Inspección de motores e industriales.  
Bancos municipales.  
Sacos de arenas y otros materiales.  
Desagües de la vía pública.  
Aperturas de sauzes y renovación del pavimento.  
Vallas, puentes y andamios.  
Entradas de camiones en edificios particulares.  
Ocupación de la vía pública con escombros y otros.  
Ventanas y balcones salientes.  
Portes, balcones, etc.  
Mesas, sillas y tribunas en la vía pública.  
Puestos, bancas, kioscos y otros en la vía pública.  
Industrias callejeras y ambulantes.  
Escaparates, muestras y anuncios en la vía pública.  
Rodaje o anastre de vehículos.

Se prorogan las restantes Ordenadas, que anteriormente no se indicaron, que estaban en vigor en el ejercicio de 1952, para el ejercicio de 1953.

Igualmente se acuerda, por una vez, prescindir de aquellas otras que no se consignaron en el Presupuesto de Ingresos para 1953, por no existir base impositiva para detraerlas en esta localidad.

En relación con lo acordado por la



Se acuerda  
sobre préstamo con  
el B. G. Local.

del año en curso para concertar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de 44.807'00 pes. para la adquisición de solares desde la Dirección General de Regiones Devastadas construirse catorce viviendas para huérfanos y un edificio para los servicios de bomberos y telégrafos teniendo en cuenta que un préstamo a largo plazo, si bien redunda la cuota anual de consignar en Presupuesto que varía con exceso los intereses municipales por lo que habrían de satisfacerse, se acuerda negociar con dicho Crédito Provincial a fin de lograr, si es posible, que el plazo de amortización de la cantidad solicitada se realice en tiempo no superior a diez años.

No se formulan ruegos y preguntas.  
Y no habiendo más asunto de que tratar se procede a levantar la sesión a las veintitres horas de la noche y de orden de la Presidencia) con que se encabeza este acta de que como Secretario certifica

Se salva la reseña de Asistentes a la sesión que esta conqida por error: "Vale"

Atenci.  
M. Montoya  
M. Mantecón  
M. Pantoja  
J. de M. B. S. L.  
J. de M. B. S. L.  
J. de M. B. S. L.  
J. de M. B. S. L.  
J. de M. B. S. L.  
J. de M. B. S. L.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente

D. José M. Corvillo Sobrero

D. Santiago A. Jena Moreno

D. Juan Meucio Durán

Concejales

D. José M. Pila Velasco

D. Máximo Santiago Cano

D. Valentín Montoya Pila

D. José Velasco Santiago

D. Pedro O'Donoghue

D. Manuel Jorjates Durán

D. Juan Plaza Aranda

Secretario

D. Ernesto M. Alcaina

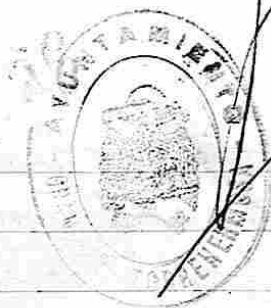
Interventor

D. Pablo S. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del día, se reunió, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, que al unanimes se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Sobrero, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretarios que suscribe, e Interventor de Fondos.

Leída que fue el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, previa venia de la Presidencia, se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario que suscribe de la obligación legal que tienen de fijar el acta de la sesión anterior, según determina el artículo 240, párrafo 1.º, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales dado por Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que encontrándose presentes todos los Sres. Concejales que integran la



Se aprobaron suple-  
mentos de crédito  
y transferencias.

Corporación podía entrarse, des de  
luego, en los asuntos a tratar, mo-  
tivo de - la convocatoria por encon-  
trarse. la misma en aptitud legal  
para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por la  
Presidencia se entró en el primer asun-  
to a tratar que es presentarse por el  
Sr. Interventor de Fondos de este Ayun-  
tamiento, previa la venia de la alcaldía,  
una moción en la que se expone la ne-  
cesidad de realizar los suplementos  
de crédito necesarios para reformar  
partidas del Presupuesto de Gastos de  
1952 que tienen cantidad insuficiente  
para cubrir sus atenciones con la can-  
tidad presupuestada, proponiendo para  
suplirlas transferir crédito de otras  
partidas cuyas dotaciones se estiman  
reducibles, sin perturbación del servicio  
respectivo, ni de los intereses generales  
del municipio, ya que, por otras partes,  
no hay disponibilidades de superávit.

Debidamente examinada esta  
moción y haciendo uso de lo que  
preceptúa el artº 664 de la vigente  
Ley de Régimen Local, el Ayunta-  
miento Pleno acuerda por unanimidad  
de votos de los señores asistentes a  
la sesión, en número legal para  
este acuerdo, apostar los suplemen-  
tos de crédito mediante las trans-  
ferencias que a continuación se  
detallan.



Las consignaciones que se refieren para con este suplemento atender a obligaciones contraídas o que puedan contraerse en lo que resta de ejercicio, son las siguientes:

Cap. 1-act <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> Partida 13-Créditos reconocidos	44,389'24	Pts.
Id 1-17-14- Pruebas judiciales y judiciales	28'48	
Id 2-1-41- Representación del Ayuntamiento	2,500'00	
Id 6-1-83- Paga Navidad a funcionarios	20,842'73	
Id 6-1-83bi- Casa Secretaría, 2 <sup>o</sup> semestre 52	3,000'00	
Id 6-1-83- Material Secretaría	1,500'00	
Id 10-3-120- Becas estudiantes pobres	10,000'00	
Suman los suplementos		72,289'85

Las partidas que, por calcularse han de dejar sobrante, han de servir de base para transcribir los créditos que han de cubrir las que se refieren del Presupuesto de Gastos, son las siguientes:

Cap. 1-act <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> Part. 11- Anticipo empleado	1,500'00 Pts
Id 1-5-14- Litigio	200'00 "
Id 1-7-13- Contribuciones	950'00 "
Id 1-11-24- Mobiliario del juzgado	1,000'00 "
Id 1-11-30- Sumidas	1,300'00 "
Id 1-11-32- Elecciones	1,500'00 "
Id 1-11-33- Padrones	1,500'00 "
Id 1-11-35- Matrículas	2,300'00 "
Id 1-11-39- Alj. J. Civil	1,000'00 "
Id 3-1-42- Vigas y alj. Municipal	950'00 "
Id 3-1-43- Equipo y armamento Municipal	750'00 "
Id 3-2-46- Incendios y salvamentos	700'00 "
Id 4-8-52- Potenciación de calles	900'00 "
Id 4-8-53- Conservación del reloj	400'00 "
Id 6-1-72- Matrona 2 <sup>a</sup>	1,400'00 "
Id 6-1-86- Vestuario de subalterno	500'00 "



Cap. 6 - Art. 1 - Part. 84	Máquinas de escribir	500'00
Id 6 - " 2 - " "	95 - Servicio de abasto	1,000'00
Id 7 - " 1 - " "	98 - Fuentes y plazas	500'00
Id 7 - " 3 - " "	94 - Enseñanza infantil	9,000'00
Id 7 - " 6 - " "	100 - Epidemias	400'00
Id 7 - " 8 - " "	101 - Inspección sanit <sup>a</sup>	250'00
Id 7 - " 9 - " "	103 - Material insp <sup>a</sup> sanit <sup>a</sup>	200'00
Id 8 - " 1 - " "	106 - Botiquín de urgencia	200'00
Id 8 - " 5 - " "	108 - Calamidades	1,280'00
Id 9 - " 1 - " "	109 - Fiestas locales	400'00
Id 9 - " 3 - " "	111 - Seguro vejez y Matern <sup>id</sup>	2,300'00
Id 9 - " 3 - " "	112 - Seguro parental	900'00
Id 9 - " 3 - " "	113 - Seguro enfermedades	900'00
Id 9 - " 4 - " "	116 - Asistencia general	400'00
Id 10 - " 3 - " "	123 - Fiesta del árbol	500'00
Id 10 - " 6 - " "	125 - Libro biblioteca	500'00
Id 11 - " 1 - " "	127 - Edificio	3,500'00
Id 11 - " 2 - " "	128 - Expropiaciones	400'00
Id 11 - " 3 - " "	129 - Vías públicas	12,700'00
Suma		52,508'19

Aumento del cupo de compensación año 1982, no figurado en el presupuesto de ingresos de dicho ejercicio - 20,484'66

Igualmente y por unanimidad se acuerda el reconocimiento de los créditos, que se dicen a continuación, dentro del Capitulo 10, artículo 6º del Presupuesto de Gastos:

Expropiación casa ensanche	20,000'00
Alumbrado finas 1948 a 1981	2,340'80
Material alumbrado - 1980	582'48
Alumbrado 1980	11,965'99
Suma	40,889'27

Seguidamente se acuerda, también por





unanimidad, habilitar una nueva partida con el nº 88 bis para satisfacer la atención reglamentaria de Casa Habitación del Sr. Secretario del Ayuntamiento por el 2º semestre del año 1952 es importante 3,000 pes.

Se acuerda que estos suplementos, transparencias, reconocimientos y habilitación se espongan al público por plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Se da cuenta medición Luchuca Boya

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación del resultado de la medición hecha por el Perito agrícola D. Antonio González de la Dársuca Boya, resultando de la misma que algunos de los lotes adjudicados en su totalidad quedan bastantes menores en su superficie en relación con los restantes lotes y en su consecuencia, con cebo a los lotes que solicitan de los no adjudicados, el vecino Sr. Juan Rodríguez Corvillo, se acuerda que el resto sin adjudicar se distribuya entre los más escasos de terreno para su igualación presentando a la Alcaldía a este respecto.

Se acuerda fijar partida gastos Alcaldía.

De continuación estimando el Ayuntamiento que al conocer la Orden Día de cantidad para gastos de representación, resultaría gravoso para el titular satisfacer de su propio peculio los gastos que ineludiblemente ha de incurrir con los representantes de la





diferentes Organismos Oficiales y Autoridades de diversos ordenes, por razones de cortesía y hospitalidad y en beneficio siempre del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación la autorización suficiente para incluir en el próximo presupuesto una partida de nueve mil pta, como indemnización por gastos de Alcaidía en el desempeño de su misión oficial.

Se aprueba el Proyecto de Presupuesto para 1953.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, Proyecto formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 65ª de la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Hacienda Local y Instrucciones de la Dirección General de Administración Local aplicables.

Leído en su totalidad los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Proyecto de Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y



gastos del mismo en los términos que espresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo - Relaciones por artículos	Conceptos	Consignación Ptas
1º - 1 a 8 - Obligaciones generales		128,107'09
2º - 9 - Representación municipal		12,000'00
3º - 10 y 11 - Vigilancia y seguridad		9,160'89
4º - 12 a 14 - Policía urbana y rural		39,600'00
5º - 15 y 16 - Recaudación		32,000'00
6º - 17 y 18 - Personal y material oficinas		497,450'02
7º - 19 a 25 - Salubridad e higiene		49,487'50
8º - 26 a 28 - Beneficencia		51,542'00
9º - 29 a 31 - Asistencia social		29,257'86
10º - 32 a 36 - Instrucción pública		47,526'00
11º - 37 a 40 - Obras públicas		27,000'00
12º - 41 - Fomento de los intereses municipales		12,000'00
17º - 42 - Adquisición posesión del Municipio		10,543'70
18º - 43 - Imprecisos		678'51
<u>Total general de gastos</u>		<u>941,155'03</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo - Relaciones por artículos	Concepto	Consignación Ptas
1º - 1 - Rentas		11,460'00
2º - 2 - Aprovechamiento bienes comunales		60,500'00
3º - 3 a 5 - Eventuales y extraordinarios		19,529'09
6º - 6 - Arbitrios con fines no fiscales		39,000'00
7º - 7 - Contribuciones especiales		1,000'00
8º - 8 y 9 - Derechos y Tasas		316,900'00
9º - 10 y 11 - Cuentas, recargo y participaciones en tributos nacionales		138,750'00
10º - 12 a 16 - Imposición municipal		354,915'98



Capítulo - Relaciones - Conceptos - Consignación  
 11<sup>o</sup> - <sup>por del</sup> 14 - Nulla - 3.500'00

Nota general de Ingresos - 941, 155'03  
 igual a gastos con lo que el Presupuesto  
 resulta nivelado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los oportunos efectos.

Gestión acerca de propietarios de edificios para reedificar.

Segundamente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para iniciar las gestiones oportunas acerca de los propietarios de edificios destruidos o solares sitos en el centro de la población para ver de lograr que procedan a su reedificación en bien del ornato de la villa y aumento de viviendas habitables.

Se aprueba Presupuesto mobiliario escuela

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Presupuesto, formulado por los Sres. Directores de las Escuelas Graduadas, de las necesidades urgentes en reposición del mobiliario de las Escuelas según acuerdo tomado en la sesión anterior. Visto dicho presupuesto el Ayuntamiento acuerda delegar en



la Alcaldía a fin de que solicite de los carpinteros locales presupuestos de gastos por la adquisición y recuperación de materiales y mobiliario de las escuelas, a fin de suministrarlos de la forma más económica posible para el Ayuntamiento.

Se acuerda hacer gestión acerca de ceder solares para edificaciones.

Vista la solicitud presentada por el vecino D. Antonio Rodríguez pidiendo al Ayuntamiento le ceda un solar sito cerca de la llamada "Cerca Sobirana" para proceder a construir una casa el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución esta solicitud hasta tanto que se solicite del Ministerio de las Gobernación la autorización suficiente para ceder solares a los vecinos que construyan edificios, al objeto de reunir en lo posible la escasez de viviendas y que por la Comisión de Policía Urbana se estudie el sitio a propósito donde podían realizarse estas cesiones.

Se acuerda con el Ayuntamiento de Cines por Uroz y Comaruz.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino D. Pascasio Peña Oñil haciendo petición de que se tengan en cuenta las consideraciones expuestas para el concierto que en su día se realizó de cine de verano, dada la cuota de seis milpta. que se le fijaron durante la temporada que pasó. En su consecuencia se acuerda, por unanimidad, lo siguiente: Dadas las razones expuestas por el solicitante.



durante el año 1953 el impuesto de Uso y consumo sobre los espectáculos de cinematografía se fija así: La empresa Ruiz, por su cine, tendrá, satisfará durante los primeros, segundo y cuarto trimestres del año próximo, como máximo, la cantidad de 8.500 ptas. por trimestre; y 4.250 ptas. durante el Tercero, si funcionasen en la localidad dos espectáculos de cine para el verano. Caso contrario, o sea de funciones solo de espectáculo de la empresa Ruiz, ésta satisfará durante el tercer trimestre igual que en los restantes, es decir 8.500 ptas. Si funcionase otro cine de verano, además del de la empresa Ruiz, el nuevo espectáculo deberá abonar por el trimestre de temporada la cantidad de 4.250 ptas.

Se aprueba solicitud  
Juan Ant. Vázquez

Se aprueba la solicitud que presenta el vecino D. Juan Ant. Vázquez Navarro y en su consecuencia deberá tenerse en cuenta para la confección del próximo Padron de Casales.

Se acuerda incoar  
expte. G. M. Alfonso  
Jaramilla.

Se aprueba la solicitud de permiso del guardia Municipal Alfonso Jaramilla. Respecto a éste guardia Municipal, dadas las faltas graves cometidas por dicho subalterno se acuerda por unanimidad iniciar el oportuno expediente disciplinario para deducir la sanción que proceda.

Se acuerda conceder

Se aprueba la petición del permiso reglamentario que solicita el concejal



Quintana  
 Se acuerda anotar  
 las alcaidías de  
 Quintana Jabete y al  
 farmacéutico D. Jacinto  
 Sueso.

administrativo D. Manuel Quintana.  
 A la vista de las irregularidades  
 comprobadas en el despacho de  
 recetas de medicamentos de la asigna-  
 da a las Beneficencia municipal, irregulari-  
 dades cometidas por el Dr. Médico  
 Jitelas D. Eudiciano Gabete de la  
 fone y el farmacéutico D. Jacinto  
 Sueso Rano, el Ayuntamiento Pleno  
 acuerda por unanimidad se anote  
 a dicho facultativo por su conducta,  
 oportuno de que, caso de rein-  
 cidencia, se procederá a la incoación  
 del oportuno expediente para la  
 responsabilidad que proceda exigirse.

Se acuerda que por  
 la Alcaidía se oficie  
 al propietario de la  
 casa sita en R. y Cajal,  
 2, pidiendo precio por  
 la misma.

Así continuación se acuerda que  
 por la Alcaidía se oficie al propietario  
 de la casa sita en calle de Rano  
 y Gabal, nº 2, de esta Villa, a fin de  
 que señale el precio que fija en  
 venta a dicho inmueble, para que  
 si es conveniente se adquiriera por  
 este Ayuntamiento, al objeto de conti-  
 nuar al ensanche de la plaza de  
 Sta. Ana.

Se da cuenta por  
 la Alcaidía gestiones  
 en Badajoz.

Seguidamente, por la Alcaidía,  
 se da cuenta al Ayuntamiento,  
 de las gestiones hechas en Badajoz,  
 durante el último viaje oficial, consis-  
 tiendo en el logro de colocar a 117  
 brazos locales en los trabajos de  
 repoblación forestal y haberse prometido  
 por la Excm. Diputación la donación  
 de una biblioteca a este Ayuntamiento.



Se deciden estudiar el procedimiento más económico para el Ayuntamiento para cumplir la prestación de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales, según prescriba el vigente Reglamento.

Se requiere al

fincancero y B. Hacienda para que vea y concuerde con las casas situadas en G. Urdabaz y Soledad nº 39.

Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos D. Francisco Asencio Aldana y D. Carmen Suñer, proceda a acordar como se hace por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera el fincancero municipal, Sr. D. Obraj Don Antonio Ramirez Covillo para que, en unión de los señores que integran la Comisión de Gobernación a cuyo cargo corren los servicios de Policía Urbana, se persone en las casas situadas en calle de General Suñer, nº 66, y Soledad, nº 39, de esta Villa y procedan a su reconocimiento, ya que se demuestran como ruinosas, reconocimiento que debe hacerse a la mayor urgencia y luego que sea informado y dictaminado se pasen dichos informes y dictámenes a la resolución de la Comisión Permanente, de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan esta materia. Así mismo se acuerda se oficie a los señores D.ª Purificación Covillo y Don Antonio Suñer para que den las facilidades necesarias a los Sres. fincancero y un miembro de la Comisión para proceder a realizar su cometido.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de la carta recibida del Banco

Se acuerda que por lo que se concierne con el B.C. local por préstamo pago solares.

de Crédito Local de España donde se propone, en la negociación del préstamo con el B.C. local por de 77.804'55 pta. solicitado, de dicha entidad, para la adquisición de solares donde la Dirección General de Regiones Devastadas ha de construir catorce viviendas de Muestro y un edificio de Correos y Telégrafos, que la amortización se realice por plazo de cincuenta años al 4'50 por ciento de interés. Teniendo en cuenta que siendo la cantidad a pagar anualmente por la Corporación de pesetas 3,937'28, lo que supone en el periodo citado un desembolso altamente perjudicial para los intereses del municipio y considerando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día tres del pasado Noviembre, se acuerda por unanimidad ya que con ello, según criterio de este Ayuntamiento en nada se perjudica a la Entidad bancaria y si supone un beneficio para la localidad, que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para que trate de conseguir del Banco de Crédito Local que, al tanto por ciento que dicier, en su oferta, se nos conceda el préstamo pedido para amortizando en plazo de diez años, lo que entra en el cálculo de las posibilidades para sustracción a los efectos de conseguir anualmente la cantidad precisa para amortización del empréstito.

Abierto el periodo de negociación

y peticiones no se formulen por lo





Sres. Concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar se pone a votación la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós horas del día en que se encabeza este acta de que como Secretario, certifico


## DILIGENCIA DE CIERRE

Loa extendo yo, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que con el Acta de la sesión celebrada el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, termina el presente libro habilitado para las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno.

ve. B<sup>e</sup>  
El Alcalde.

El Secretario  
Francisco Galano

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

## INDICE

de los <sup>acuerdos</sup> ~~inscripciones~~ ~~tomados~~ por el Ayuntamiento de este de ~~comienzo de este libro o sea~~ ~~Registro civil~~ desde el ~~uno~~ <sup>veinte</sup> de febrero de 1951.  
al 4 de Diciembre de 1952.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Marzo	1951	1 a 3	<p>Se aprueba exponer al público las Cuentas del Presupuesto Ord.<sup>o</sup> 1950.-</p> <p>Id. id. Cuentas Gaudales 4<sup>o</sup> Tr. 1950.- Id. Cuentas Patrimonio Municipal.-</p> <p>Se aprueba Cuenta valores Susependientes y Anulaciones del Presupuesto.- Se concede moratoria pago exacciones.- Se aprueba solicitud Ulpiana G. Izquierdo.-</p> <p>Se concede gratificación a D. Julián Ramirez.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas para el concurso oposición de plazas de Auxiliares Municipales.- Se da cuenta viaje Sr. D. Sr. Alcarde.</p>
10	Abril	1951	3-4	<p>Se da posesión Realía a D. José de Corvillo Solato.</p>
10	Abril	1951	5 a 7	<p>Se da cuenta asignación Paro.</p> <p>Se aprueba habilitación créditos</p> <p>Se aprueba el Padrón de Habitantes</p> <p>Se acuerda inspeccionar la casa de D. Alejandro Gala.- Se aprueba la solicitud de D. Juan y D. José Antonio Lozano.- Se aprueba solicitud de D. Olimio Benito</p> <p>Se acuerda el deslinde y arrendamiento de fincas municipales.</p>
22	Mayo	1951	7-12	<p>Se acuerda votar a Consejo oposición las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento.-</p> <p>Se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las plazas de</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Guardias Municipales. - Se aprueban las cuentas del Patrimonio y Presupuesto de 1950. - Se aprueba definitivamente la solicitud de D. Juan E. y D. José Ant. Corvill. Se señala el paraje conocido como "El Pinar". - Se aprueba solicitud de D. Sebastián Corvo. - Pasa a la comisión de festejos la solicitud de D. José Galán. - Se obra de D. Máximo Santiago. - Queda pendiente de resolución la solicitud de D. Pilar Alas. - Se facultó a la Alcaldía para uniformar a los Guardias. - Se aprueba la Cuenta de Cargos del 1º trimestre de 1951.</p>
20	Junio	1951	13	Se aprueba la Memoria anual de la gestión municipal.
9	Julio	1951	14 a 18	<p>Se aprueba la formación de un Presupuesto extraordinario. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de su viaje a Madrid. - Se acuerda regalar una Bandera al Puerto de los Guardias Civiles. - Se acuerda transformar en regalo parte de la Bateria Boyal. - Se acuerda proponer a los propietarios del "Hacienda" la transformación en regalo de estas zonas. - Se desestima solicitud del Sr. Francisco Jovera. - Se concede permiso al Sr. Juan Flores. - Se concede un permiso.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>quien al favor de D. Antonio Fernández. - Se concede mensualidad extraordinaria a todos los funcionarios municipales. - Se da cuenta de la publicación en el B. O. de la convocatoria de las plazas de Auxiliares. - Se acuerda requerir a los propietarios de edificios afectados por el ensanche de la Plaza de Sta. Ana para la venta de los mismos. - Se concede el permiso reglamentario al Sr. Secretario de este Ayuntamiento. - Se aprueba el cuadro de valoración de solares para el impuesto de plus valía.</p>
9	Agosto	1951 19a. 21		<p>Se requiere al reclamante D. Fernando Sivart para que aporte pruebas. - Se acuerda desgloriar en el Presupuesto ordinario formulado. - Se acuerda cese al gestor Administrativo Sr. Sierra. - Se da cuenta por la Alcaldía asunto feria. - Se aprueba suplemento de crédito. - Se censuran varias vicisitudes de la Alcaldía. - Se nombra Peito Ojeda rejador Sr. Pico. - Se acuerda jubilación Sr. Sardinas. - Se concede gratificación Sr. Baunantes. - Se hace constar sentimientos por fallecimiento Sr. Jera. - Se nombra jefe de limpieza Sr. Delgado.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Septiembre	1951	21 a 23	<p>Se acuerda proveer en propiedad las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes. - Se fija prestación personal y de transporte. - Se da cuenta estado expte. Casas Huérfanas. - Se nombra Comisión destinada Ejido. - Se desestima solicitud Francisco del municipio. - Se delega Alcaldía para uniformar subalterno. - Se desestima solicitud Jeronimo Sivert. - Se aprueba Puente Candales 2º trimestre 1951. -</p>
19	Octubre	1951	24 - 28	<p>Se desestima solicitud gestos Sr. Reim. - Se aprueba quinquenio Interventor. - Se aprueba quinquenio Dagoutan. - Se aprueba quinquenio Jefe Guardia Municipal. - Se aprueba solicitud Enrique Pineda. - Se rectifica valoración solar de Pto. Valén. - Se da cuenta Ciudad S. J. Dist. Local sobre bienes municipales. - Se acuerda contribuir a la suscripción Casa Movimiento de Badajoz. - Se acuerda solicitar autorización para subasta bienes Ejidal. - Se ratifica convenio miento aparajados. - Se fija recargo Matrícula Industrial. - Se aprueba solicitud Pascual Cuadrado. - Se desestima recurso Sr. Sivert. - Se da cuenta Alcaldía viaje Madrid.</p>
30	Octubre	1951	28 - 30	<p>- Se aprueba expediente jubilación Sr. Povedano fern. - Se aprueba expte. jubilación Sr. Sardiná. - Se amonesta plaza cesces punitivos, ya que ha desocupará en lo sucesivo el Sr. Secretario, como delegado. -</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Octubre	1951	31-33	Se aprueban Presupuestos Ordinarios y Ordenanzas fiscales para 1952.
21	Octubre	1951	33-34	Se declara. Sr. Concejales, a quienes corresponde cesar en la próxima renovación de los representantes.
26	Noviembre	1951	34-35	Se desestima solicitud José Seo. Se desestima solicitud Abad B. B. B. Se fija fecha celebración ejercicios plenas y Auxiliares administrativos. Se da cuenta Sr. B. B. B. sobre fecha ejercicios plenas Auxiliares. Se designa Tribunal para plenas Auxiliares. Se acuerda afrontar problema abastecimiento aguas.
21	Diciembre	1951	36-40	- Se aprueba acta Tribunal designación plenas Auxiliares administrativos. - Se aprueba solicitud Juan B. B. sobre tierras B. B. B. - Se concede gratificación Navidad funcionarios. - Se aprueban transf. presup. 1951. Se acuerda aumentar tributación Usos y Bienes a C. B. B.
3	Febrero	1952	40-43	Acta constitución nuevo Ayuntamiento.
9	Febrero	1952	43-47	Se da cuenta denegación recurso sobre Prestamos Inst. B. B. B. - Se acuerda elevar recurso de gracia sobre denegación recurso anterior. - Se acuerda adhesión homenaje Sr. Andrés Calderón. Se accede a la solicitud por Sr. Rafael Ramírez Seo. - Se acuerda conceder permisos juveniles municipales Sr. B. B. y B. B. - Se desestima solicitud Sr. Juan B. B. - Se deniega solicitud Sr.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Alfredo Navas. Se aprueba convenio D. Juan de Guilla. - Se concede título Cívico mixto. - Se resuelve sobre so- licitud Empresa Bienes Ajenos. - Se da cuenta escrito Gobierno Civil sobre planos subalternos. - Se concede a lo solicitado por el Distrito forestal. - Se establece modificación en la Recaudación Ordinaria.
29	Febrero	1932	47 a 49	Se aprueban Pedagogías Municipales. Se acuerda entablar recurso contra fijación Cupo Campesino. - Se aprueba solicitud Sociedad Casadores. Se aprueba solicitud Manuel Ruiz. Se concede quinquenio Pasajes Escuelas. - Se delega al Sr. D. A. V. para la colocación de Auto Vaquejando.
10	Marzo	1932	49 a 51	- Se autoriza Gerencia concejala Banco Español Crédito préstamo para adquisición solares Casas de trabajo. - Se acuerda rectificar Padrón Beneficencia. - Se levanta journal branco efecto Junta. - Se acuerda apoyar Junta Social pedir creación de escuelas de primario. -
16	Marzo	1932	52 y 53	Actas de elección Comisionarios Diputación Provincial.
31	Marzo	1932	53 a 56	Se aprueba provisionalmente Cuentas Presupuesto 1931. - Se aprueba Cuenta Patrimonio Municipal. - Se aprueba Cuentas Valores Independientes Presu- puesto 1931. - Se aprueba Cuentas Pa- dres 6º trimestre 1931. - Se acuerdan provisionalmente pago al Ayuntamiento - Se aprueba solicitud D. D. Sola





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Primeros. - Se revuelven solicitudes Juan            Martínez. - Se revuelven solicitudes            Juan González. - Se deja pendiente            solicitud Sr. Páez. - Se            concede permiso Sr. Mayán. - Se            acuerda evitar infiltraciones en            El Pocito. -</p>
3	Abril	1952	56 a 58	Acta de elección Sr. Campuzano para elección Procurador en Cortes.
30	Abril	1952	58 a 62	<p>Se aprueba reconocimiento de            créditos. - Se aprueban suplementos            de Créditos. - Se aprueba Proyecto            de Presupuesto Extraord.<sup>o</sup> para            Pavimentación y Alcantarillado.            Se aprueba Cuentas Caudales 1.<sup>o</sup>            Trimestre 1952. - Se aprueba solicitud            Sr. Rafael Balbón. - Se nombra            agente ejecutivo Sr. Cobos. - Se des-            tina solicitud Sr. Pedro Espinosa            - Se concede permiso Veterinario            Jitular. - Para informe. Páez. Solicitud            para Sr. Leo. - Se desestima            solicitud Sr. Balbón. - Se aprueba            solicitud Sr. Pascasio Peña. - Se            aprueba solicitud Sr. Benigno            Espinosa. - Se da cuenta por el            cobro inscripción registral. Cobos.            - Se acuerda no prorrogar los            contratos anexo. Dolores Boyal. -</p>
30	Junio	1952	62 a 63	<p>Se aprueba Presupuesto extraordinario            - Se aprueban las Cuentas Generales y            del Presupuesto ordinario 1951. -            Se aprueba solicitud de Sr. Juan            Blasco. - Se aprueba solicitud de            Sr. Juan Prieto. - Para informe.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				de Exposición de Recetas la solici- tada de D. Ramón González - Se concede permiso del G. M. d. Juan Ibera - Se aprueba la solicitud de D. Victoria Ochoa - Se aprueba la petición de Ramos Cisneros - Se aprue- ba la solicitud de D. Víctor Al- varado - Se aprueba la solicitud de D. Pascasio Peña - Pasa del Corregidor fr. Aldana
11	Junio	1952	66 y 67	Se acuerda depurar el Padrón de Beneficencia - Se delega P. Juncos asunto hueros familiares - Se acuer- da dotar celda Rubén edificios -
21	Junio	1952	67 a 69	Se da cuenta visita Inst. Coloni- sación - Se da cuenta entrega docu- mentos hueros familiares - Se desestima solicitud de D. Ant. Juncos - Cuenta solicitud de D. Anselmo Abil - Se concede permiso D. Sebastián Cano - Pasa impreso E. Ha- cienda solicitud de D. Fernando Triveant - Id. in Rosa Risco - Se aprueba solicitud de D. Pascasio Peña Se aprueba acceder a la fami- lia del Jefe de la G. Municipal - Se aprueba solicitud de D. Jacobo Covillo -
30	Junio	1952	70 a 72	Se informa por la alcaldía sobre hueros familiares - Se acuerda re- currir fallo impreso vino - Se da cuenta resolución favorable asun- to cesión solares - Se acuerda debe abstenerse entre otros pene- rario D. Luis - Pasa a impreso

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Perito solicitado de D. Francisco Pops - Se toma en cuenta solicitud Sr. Rojas sobre asunto Patron. - Pasa a impues C. Hacienda solicitud Vda Arriés. - Se aprueba solicitud Sr. Gabato - Se aprueban pagos Cuentas y Facturas. -</p>
31	Julio	1952	42 a 46	<p>Se acuerda repasar al concejo para que se ponga al corriente en la Matricula Industrial. - Se da cuenta viaje a fuente del refectorio - Se acuerda visitar al Gobernador Civil. - Se aprueban solicitudes de puestos para la Feria. - Se resuelve concierto heladeros. - Se aprueba solicitud Sr. Sivert. - Se aprueba solicitud puesto feria. - Se desesti- ma solicitud de D. Rafael Galá. - Se aprueban solicitudes del D. Purificación Valentín. - Se apue- ba solicitud de Sr. Valentín Zam- - Se concede licencia de construcción - Se concede permiso Auxiliares - Se desestima solicitud de Sr. Isidro Sias. - Se aprueban solici- tud Sr. Lolo. - Ruegos Sr. González y Santiago</p>
6	Agosto	1952	47 a 47	<p>Se acuerda que los solares cedidos a Regiones Desastadas lo sean para casas de escuela y edificios de Comercio y Telégrafos. - Se acuerda delegar en Alcalde accidental para estar en sustitución los solares a Regiones Desastadas. - Se acuer- da conceder mensualidad extra</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				ordinaria a funcionarios municipales. - Se aprueban Cuentas y facturas. - Se aprueban Cuentas Benéficas 2º trimestre 1952. - Se concede permiso Manuel López. - Se da cuenta designación Comisión festejos.
30	Agosto	1952	78 a 80	Se aprueban Cuentas y facturas. - Pasan a Comisión de festejos varias solicitudes. - Se aprueba solicitud de D. Manuel López. - Pasan a informe Comisiones solicitudes de D. Basilio Chamorro. - Se aprueba solicitud de M. D. Alfonso Jaramilla.
6	Septiembre	1952	80 y 81	- Agradecer Sr. Alcalde detenciones tenidas durante su enfermedad. - Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Gestiones en Ministerio de Sanidad. - Reunión C. Hacienda. - Participación Presupuesto extraordinario. - Papeles y Preguntas.
27	Septiembre	1952	82 a 85	Se aprueba solicitud de D. José González. - Se aprueban solicitudes Puente Jera. - Se concede indemnización accidental de vejez. - Se autoriza salón baile D. José Rodríguez. - Se autorizan sacas tierras. - Se aprueba solicitud de D. Francisco Blanco. - Para informe de Juyg.ª Junta solicitud D. Manuel Rodríguez. - Se aprueban solicitudes las Ramas y Huertas. - Se aprueba solicitud de D. Florentino Alvarado. - Se acuerda designar provisionalmente dos guardias municipales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Se acuerda proveer de uniforme a la guardia municipal. - Se aprueba gasto visita Excmo. de Gobernador Civil. - Se acuerda constituir Comisiones Especiales. - Se acuerda delegar en el Concejal Sr. Santiago asunto de carreteras Campillo. - Se acuerda hacer analisis aguas "La Hoya". - Se acuerda convocar Comisión Gobernación. - Se acuerda hacer público un nuevo enmendamiento de Decreto Royal. - Se acuerda reparar en Cemento Los Rubios. - Se acuerda convocar Comisión Hacienda.</p>
3	Noviembre	1923	86 a 93	<p>Se acuerda formular Presupuesto necesidades menaje. escuelas Discapacitados. - Se aprueba solicitud de D. Jacobo Civil. - Se acuerda subastar suministros picon. - Se acuerda proveer picones especie vestuario Subalternos. - Se aprueba solicitud de casa tierra. - Se acuerda satisfacer Sr. Leoc Solan expropiado. - Se aprueba solicitud de D. Antonio Gabete. - Se aprueba solicitud de D. Manuel Santiago. - Se autoriza Sr. Alcalde, casion Solanes a Regionales. - Se acuerda sacar a subasta aprovechamientos Ejidos. - Se acuerda formar plantilla Juncionarios. - Se acuerda sacar a concurso restringido plaza de Publica. - Se fijan plus carestia vida.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Junio 1953 - Se aprueba intermunicipal casa-habitación Sr. Secretario. - Se acuerda realizar por gestión afianzada recaudación arbitrios. - Se acuerda fijar cantidades ciertos Cines por concepto Usos y Consumos. - Se aprueban Ordenanzas oficiales 1953. - Se toma acuerdo sobre préstamo Banco Crédito Local. - Se aprueban suplementos de crédito y transferencias. - Se da cuenta medición Teresa Boyal. - Se acuerda fijar partida gasto Alcaldía. - Se aprueba Proyecto Presupuesto para 1953. - Gestión para edificar salones. - Se aprueba Presupuesto mobiliario Banelas. - Se acuerda hacer gestión cesión salones para edificar. - Se acuerda ciertos Cines Usos y Consumos. - Se aprueba solicitud Sr. Juan ante Vázquez. - Se acuerda incoar capt. G. y D. Alfonso Aramburo. - Se acuerda conceder permiso Sr. Manuel Quintana. - Se acuerda pedir precio casa sito R. y Bayal, 2. - Se da cuenta por la Alcaldía gestiones en Badajoz. - Se requiere técnicos reconocen cosas pertenecientes como ruidos. - Se acuerda ciertos préstamos pago obligati-</p>
15	Diciembre	1953	94 a 100	



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

ciones personal con B. G. Local, de  
pago solares para casas de  
villares y edificio para los  
servicios de Correos y la feligresía  
de

